

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

PROMOTOR: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL, MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARTENARA Y GESPLAN

ARTENARA
DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL



TOMO I. MEMORIA INFORMATIVA

MEMORIA INFORMATIVA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ARTENARA. APROBACIÓN INICIAL

Álvarez, Álvarez y Navarro, arquitectos

ÍNDICE

I. MEMORIA INFORMATIVA

0.	INTRODUCCIÓN	1
1	Información urbanística	2
1.1	Inventario ambiental.....	2
1.1.1	Localización y descripción del territorio municipal	2
1.1.2	Criterios para la delimitación de unidades ambientales	3
1.1.3	Criterios para la delimitación y tipificación	4
1.1.4	Elementos y factores modificadores del paisaje del municipio de Artenara. ...	6
1.1.4.1	Elementos y Factores Naturales	6
1.1.4.2	Elementos y Factores Humanos	7
1.1.5	Características territoriales en el contenido ambiental	8
1.1.6	Clima	8
1.1.6.1	Insolación y vientos.....	11
1.1.7	Geología - geomorfología	12
1.1.7.1	Procesos Geomorfológicos que pueden inducir riesgos.....	15
1.1.7.2	Áreas con interés para su conservación.....	15
1.1.8	Suelos	17
1.1.9	Vegetación	21
1.1.10	Ciclo hidrológico.....	24
1.1.11	Fauna	25
1.1.12	Paisaje	28
1.1.13	Patrimonio arquitectónico y arqueológico	30
1.1.14	Usos Actuales y Ocupación de Suelo	41
1.1.15	Impactos Ambientales existentes en la etapa previa a la redacción del Plan	45
1.2	Análisis territorial.....	46
1.2.1	Descripción del modelo territorial.....	46
1.2.2	Análisis del sistema urbano	47
1.2.3	Análisis del sistema rural	47
1.2.4	Sistema de infraestructuras y servicios.....	49
1.2.5	Dotaciones y equipamientos existentes.....	50
1.2.6	Proyectos y propuestas que afecten o puedan afectar a la ordenación	50
1.3	Análisis socioeconómico.....	50
1.3.1	Estabilidad poblacional y aumento de la edificación.....	51
1.3.2	Escasa actividad económica.....	51
1.4	Régimen jurídico del territorio	62
1.4.1	Categorías de protección	62
1.4.1.1	A continuación se señalan las ZEC que en mayor o menor proporción se encuentran localizadas en el término municipal de Artenara:	62
1.4.1.2	Los Hábitats de interés comunitario.....	65
1.4.1.3	Zepas (Zonas de especial protección para las aves).....	66
1.4.1.4	Los Espacios Naturales Protegidos.	66
1.4.1.5	Áreas de Sensibilidad Ecológica.....	67
1.4.1.6	Protección Sectorial	68
1.4.2	Planeamiento vigente.....	69

1.4.2.1	Insular	69
1.4.2.2	Supramunicipal	75
1.4.2.3	Municipal	75
1.4.3	Evolución de las solicitudes de licencias de urbanización y edificación, Proyectos de Actuación Territorial y Calificaciones Territoriales.....	76
1.4.4	Disciplina urbanística	77
2	Diagnóstico ambiental	78
2.1	Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.	78
2.2	Definición de las limitaciones de uso derivadas de los parámetros ambientales. .	79
2.3	Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad.	81
2.4	Situación actual del medio ambiente en función del inventario y diagnóstico ambiental realizado y su probable evolución en caso de no aplicar el Plan.....	85
3	DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO	86
4	DE LOS ESTUDIOS DE RIESGOS NATURALES O INDUCIDOS.....	89



MEMORIA INFORMATIVA

0. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la propuesta para la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación del Municipio de Artenara con adaptación plena al D.L.1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a la Ley 19/2003 de 14 de abril por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Este documento viene a sustituir a las Normas Subsidiarias de planeamiento de Artenara vigentes, aprobadas definitivamente el 2 de julio de 1998 por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) tras la subsanación de condicionantes derivados de la sesión de la Comisión de 4 de junio de 1998 y publicado en el BOC nº 107 de 24 de agosto de 1998.

Se contempla también la Adaptación al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y a los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales que cuentan con aprobación definitiva: Planes Rectores de Uso y Gestión de los ENP C-11 y C-9, Parque Rural del Nublo (aún no adaptado aún a las Ley 19/2003) y Parque Natural de Tamadaba, respectivamente y el Plan Especial de Protección Paisajística del C-25, Paisaje Protegido de Cumbres, aprobado y vigente.

Con anterioridad se ha elaborado y tramitado un documento de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al DL 1/2000, pero no se culminó su tramitación, ya que se agotaron los plazos previstos en la Disposición Transitoria de la Ley sólo con la aprobación inicial y la información pública, sin que se llegara a la Aprobación Provisional ni a la Definitiva.

En este documento se aborda por tanto una adaptación plena a las leyes vigentes, TRLOTENC'00 y Directrices de Ordenación General y del Turismo, y la sustitución definitiva de las Normas Subsidiarias por el presente Plan General de Ordenación. No se plantea un modelo sustancialmente distinto del adoptado en las Normas, aunque se introducen modificaciones importantes en cuanto a las nuevas categorías de suelo. En la propuesta del Plan no se prevé la clasificación de suelo urbanizable que tampoco existía en las Normas Subsidiarias vigentes (de tipo A, de acuerdo con la terminología de la antigua Ley de Suelo). No obstante, en cumplimiento del Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales, se contemplan otros modelos alternativos para su discusión y análisis comparativo, donde sí se introduce la clasificación de suelo urbanizable.



Con carácter previo al presente documento para la Aprobación Inicial, se han redactado y tramitado los documentos de Memoria Ambiental, Avance de Planeamiento e Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La Memoria Ambiental ha obtenido la APROBACIÓN CONDICIONADA en la COTMAC de fecha 29 de Julio de 2014 (expediente 2011/2854). Así mismo, se ha informado el Avance de Planeamiento con un condicionado que se recoge en la Memoria de Ordenación. Los condicionados de ambos documentos se han incorporado a la presente documentación para la Aprobación Inicial.

1 INFORMACIÓN URBANÍSTICA

1.1 Inventario ambiental

1.1.1 *Localización y descripción del territorio municipal*

El término municipal de Artenara se localiza en el noroeste de la isla de Gran Canaria, extendiéndose desde el mar hasta la cumbre central de la isla y cuenta con una superficie de 6.664,56 has. Sus límites administrativos son: al norte los términos municipales de Agaete y Gáldar; al sur, Tejeda; al este, Gáldar y Moya; y al oeste, la Aldea de San Nicolás y el Océano Atlántico. Sus límites físicos vienen constituidos por una franja costera de aproximadamente 3,5 Km de longitud, en la que destaca la Punta de Las Arenas, constituida por una por un complejo de dunas fósiles. El límite sur viene determinado por la cuenca del Barranco Grande de Tejeda cuyo cauce coincide con el límite municipal. Dos de los afluentes del mismo; Barranquillo del Salado y Barranco de Tumba constituyen los límites Oeste y Este respectivamente del término en esta orientación. El macizo de Tamadaba al norte y el Alto de los Moriscos al Este son los vértices de donde parte la delimitación septentrional del municipio, que discurre por el cauce del Barranco Hondo, que lo separa de Gáldar.

El territorio de Artenara viene físicamente dividido en su eje longitudinal por una línea de crestería que parte del Alto de los Moriscos, que es el vértice Este, en dirección oeste hasta la Montaña de Tirma, destacándose en esta línea como hitos Montaña de Artenara, Montaña de los Brezos (entre los cuales se encuentra la Degollada en la que se sitúa el núcleo central de Artenara), Cruz de María, Montaña de Altavista, acabando en Montaña de Tirma. Un eje de crestería transversal, de dirección norte sur, parte del Pico de la Bandera en el vértice norte, hacia Cruz de María, Montaña de Altavista, Cardo Cristo, hasta la Abejera Alta, al sur.



El área más antropizada, que acoge la mayor actividad agrícola y concentración de asentamientos poblacionales del término municipal, se sitúa en el sector noreste, siendo el resto del territorio municipal paisaje natural sometido a distintas figuras de protección. En éste discurren un conjunto de barrancos paralelos de pequeña entidad, Barranco Hondo, Barranco de Lugarejos y Barranco de Coruña, que confluyen en la Presa de Los Pérez, en el límite norte, que desagua en la cuenca del Barranco de Agaete.

Entre ellos se sitúan las vegas agrícola de Coruña y Las Cruces. En este sector se localizan los asentamientos de Las Peñas, Las Arvejas, Las Cuevas, Chajunco, Coruña, Las Hoyas y Lugarejos.

En la vertiente del Barranco Grande de Tejeda destaca la Mesa de Acusa que, igualmente, acoge usos agrarios y los asentamientos rurales de Acusa Seca, Acusa Verde, La Vega de Acusa y Ventanieves. El área noroccidental está ocupada por el Pinar de Tamadaba-Tirma, ocupa prácticamente la mitad del término municipal, constituido por el monte público más antiguo de Gran Canaria, con áreas de repoblación más recientes.

1.1.2 Criterios para la delimitación de unidades ambientales

El método empleado sigue las líneas establecidas por la Ciencia del Paisaje, con relación a los conceptos de integración desarrollados por la Geografía Física Global [(Martínez de Pisón, E. (1977); Bolòs, M. et al. (1992)] y posteriormente aplicados al campo de la ordenación del territorio [Gómez Orea, D. (1994)].

El previo conocimiento del medio y la amplia bibliografía de índole territorial y sectorial precedente [monografías del P.I.O. de Gran Canaria (1995); Sánchez, J. et al. (1995), cartografía del ITGE (1978)], conduce al uso de la clásica metodología sintética pero con aportaciones de las metodologías mixtas en las que el inventario se realiza previa y simultáneamente a la integración en unidades, una vez establecidos los criterios de selección de las mismas. La delimitación se lleva a cabo mediante foto interpretación de pares estereoscópicos a escala 1/18.000, correspondientes a los años 1987 a 1998. El análisis de estos fotogramas permite observar la dinámica de transformación del municipio de Artenara durante los últimos diez años. Posteriormente, se comprueban y corrigen los límites en la fase de campo y se realiza el inventario por unidades.

Los criterios de selección y discriminación de datos dependen de la variable predominio o dominancia, dentro de cada unidad, de elementos y dinámicas, que pueden ser naturales o humanos. Allí donde no existen actividades o aprovechamiento del suelo predominan los primeros, mientras que en las áreas transformadas para actividades económicas o para la implantación de cualquier tipo de uso se consideran los segundos. No obstante, existen múltiples formas de utilización del suelo, por lo que necesariamente se amplía la variedad de situaciones, surgiendo en este caso los tipos de unidades que se describen en el apartado correspondiente.



Se constata, al mismo tiempo, que zonas ambientalmente homogéneas albergan pequeños sectores que muestran un severo contraste respecto a todo el entorno circundante. En este caso no se han contemplado como subunidades dentro de las grandes unidades homogéneas. Estas subunidades constituyen sectores naturales, en buen estado de conservación, dentro de unidades con marcado aprovechamiento humano, o bien como sectores con aprovechamiento dentro de grandes unidades naturales.

Se ha cuidado la delimitación de unidades para un análisis más exhaustivo en razón de la escala en el ámbito de ordenación de competencia de este Plan General, quedando el resto del territorio dividido en unidades de mayor rango o macro unidades a fin de dar una visión global del área municipal. Queda de esta forma dividido, en función del criterio adoptado, el ámbito correspondiente a los ENP en grandes unidades que solo se incluyen en el diagnóstico para que sirvan de referencia de aquellas sobre las que sí se profundiza en su estudio y delimitación, en el intento de ajustar lo máximo posible dicha delimitación a la realidad existente. Este grado de análisis sobre el área de ordenación es el que permite asignación de usos e intensidades a través de la categorización del suelo propuesta por el Plan.

Hay que señalar además que se ha utilizado para el análisis territorial básicamente el trabajo de campo, por cuanto este equipo es conocedor del territorio al que ha dedicado muchos años desde el primer documento de planeamiento redactado y aprobado para el municipio. Se ha apoyado también en la información existente de distintas fuentes, no siempre actualizadas, pero que ofrecen datos que en última instancia sirven como elementos de análisis comparativo diacrónico.

1.1.3 Criterios para la delimitación y tipificación

Delimitación

Cada unidad ambiental es el reflejo, o una imagen, de las condiciones físicas del suelo; por este motivo, se han identificado, como paso previo a la delimitación, todas las variables que intervienen en el aspecto que presenta el territorio, objetivándose de esta forma los criterios para esta zonificación. Se trata básicamente de establecer una malla espacial de referencia mediante la que se pueden organizar las variables que derivan de los criterios de selección para proceder luego al diagnóstico y evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del planeamiento.

Estas variables están representadas por los elementos naturales y antrópicos, es decir, las formas del relieve, las formaciones geológicas, las comunidades vegetales naturales e introducidas, las formas de poblamiento y la morfología de los núcleos, los usos del suelo, las afecciones relacionadas con la implantación de diversas actuaciones. Normalmente, estos elementos son los que introducen las principales limitaciones de uso con que cuenta el territorio.



Sin embargo, el territorio no es un cuerpo estático, sino que está sujeto a transformaciones continuas, por lo que también se ha considerado, a la hora de zonificar, la dinámica de cada unidad (progresiva, estable o regresiva), representada en este caso por los procesos, también naturales o antrópicos.

Los derivados de las actuaciones humanas, tales como la expansión de los núcleos, las transformaciones en el suelo agrícola tradicional, la aparición de nuevas actividades ajenas a los usos primarios, etc., se han podido reconocer mediante el análisis de los fotogramas aéreos con una diferencia temporal de diez años, y a partir de la observación, durante el trabajo de campo, de los cambios que se están produciendo en la actualidad. Estas dinámicas conducen a que las distintas unidades tengan un estado de conservación determinado, que, junto a las limitaciones de uso, son los factores que intervienen para conocer la capacidad de carga de cada unidad.

Los procesos naturales no se pueden aseverar en un porcentaje y grado de certeza altos, al menos en este caso, pues su estudio requiere de amplios períodos de tiempo para sentar bases sobre el grado de receso o progreso de la dinámica natural. No obstante, existen indicadores que permiten constatar una dinámica natural inducida por las actuaciones humanas, que la frenan o aceleran. Tales procesos se relacionan, en su mayor parte, con las pérdidas de suelo por erosión, la sedimentación de cauces y la evolución de las formaciones vegetales. En este último proceso tiene gran incidencia la intensidad de uso del suelo, siendo el abandono agrícola un agente que propicia procesos como el erosivo, al dejar el suelo desprovisto de su cubierta vegetal hasta su recolonización por especies propias de la formación que corresponda a su localización y ruderales oportunistas que ocupan rápidamente estos nichos una vez libres de actividad.

Las interrelaciones entre elementos y procesos son, por tanto, las que determinan finalmente el tipo de unidad.

A su vez, y puesto que la finalidad básica del contenido ambiental, respecto a cada unidad, es la de orientar a la planificación para evitar, minimizar o reconducir afecciones ecológicas o paisajísticas que subvierten el proceso de cualificación medio ambiental, susceptibles de ser corregidas, se ha tenido en cuenta el factor "cuenca visual". Este parámetro introduce un valor objetivo de la percepción del paisaje, si bien la valoración última de las unidades depende tanto de su estado de conservación como de su calidad visual, su calidad para la conservación y la potencialidad para su recuperación en caso de mostrar algún grado de deterioro.

Tipificación

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se han detectado cuatro tipos básicos de unidades ambientalmente homogéneas en el municipio:



- Unidades Naturales
- Unidades Agrícolas
- Unidades Mixtas
- Unidades Urbanas

Son Unidades Naturales aquéllas en las que predominan los elementos y procesos naturales; en las Unidades Agrícolas prevalecen los elementos y procesos relacionados con el aprovechamiento del suelo para usos agropecuarios, aunque con cabida de zonas residenciales de carácter disperso o tradicional que por sus dimensiones no llegan a constituir una unidad compacta urbana o de asentamiento rural. Las Unidades Urbanas son aquellas en las que los elementos naturales y los relacionados con los usos primarios son residuales, existiendo una competencia por parte de los usos urbanos, o una consolidación de los mismos. Por último, las Unidades Mixtas se definen por el grado de intensidad en el uso del suelo sobre las áreas naturales, o a la inversa.

1.1.4 Elementos y factores modificadores del paisaje del municipio de Artenara.

1.1.4.1 ELEMENTOS Y FACTORES NATURALES

Los elementos naturales que llaman la atención en el municipio, en un primer análisis global, son los geomorfológicos y los vegetales. La singularidad de las formas del relieve reside en su fisiografía, derivada de sus rasgos genéticos (volcánicos o constructivos y erosivos), mientras que la vegetación destaca por su variedad fisionómica y florística.

Entre las formas del relieve, resaltan, por su magnitud y su localización el macizo miopliocénico de Tamadaba, a partir del cual comienza la génesis insular. Por otra parte, por su dimensión y constituyendo los contrafuertes del denominado volcán Roque Nublo (Cone Sheet) el Risco de Chapín coronado por el edificio volcánico de Montaña de los Moriscos. Otras morfologías, algunas cuencas, la más importante, aunque corresponde a Artenara solamente la parte de la solana del tramo alto de la misma, es la del Barranco Grande o Cuenca de Tejeda, otras de menor dimensión (Bco. de Candelaria, Barranco Hondo, Hoya de Coruña, Bco. de las Hoyas, Bco. de Tifaracal, Bco. del Vaquero) y las formas litorales (Llanos Blancos en Punta de las Arenas).

Las formaciones vegetales que destacan por su mayor extensión superficial son los pinares de la cumbre y Tamadaba, aunque también se han considerado las comunidades arbustivas y subarbustivas de leguminosas (escobonales y retamares) y las de transición.

Las comunidades vegetales naturales de pequeña extensión, tales como salviares (*Salvia canariensis*) algunos rodales de Chopos, introducidos en antiguas repoblaciones, e interesantes comunidades rupícolas en las laderas de alta pendiente de la Montaña de



Tirma, no son lo suficientemente representativos para la delimitación de una unidad ambiental, ni tan siquiera como subunidades dadas sus superficies y se integran en unidades ya definidas por otros valores naturales de índole geológico-geomorfológico.

Respecto a los pastizales, si bien son zonas de uso primario, se consideran también unidades naturales al no haber sido transformadas para las actividades agrícolas o para la implantación de actividades ajenas a las pecuarias tradicionales.

Como factores modificadores para la delimitación de las unidades se han considerado aquí la topografía y las cuencas visuales.

1.1.4.2 ELEMENTOS Y FACTORES HUMANOS

Los elementos que conciernen a las actividades humanas en Artenara reflejan una cualidad manifiesta del territorio que se refleja en el aprovechamiento del suelo. Gran parte de este municipio está constituido por Espacios Naturales Protegidos, quedando aproximadamente un 20% para el resto de los usos. El uso agrícola extendido por el municipio, que se presenta bajo dos sistemas, básicamente seco en pequeñas veguetas y mixto con riego en tabladas de banales que escalonan las laderas pronunciadas de barrancos encajados. Por otro lado, un uso residencial mínimo, que no cuenta siquiera con un centro urbano en el sentido en que tal concepto se entiende, ya que éste carece de gran parte de los servicios urbanos que lo definen como son los equipamientos comunitarios, (centros sanitarios, docentes), tratándose en todos los casos de pequeños asentamientos rurales, con dinámica demográfica regresiva y un claro proceso de desocupación con carácter permanente. El uso residencial predominante es la segunda residencia para vacaciones y fines de semana.

Para delimitar las unidades agrícolas se ha tenido en cuenta el tipo y superficie del parcelario, el tipo de instalaciones e infraestructuras agrarias y la distribución y grado del disperso residencial, de acuerdo con los criterios de planificación establecidos en la Propuesta de Ordenación del Suelo Agrícola de Gran Canaria contenida en el Plan Insular de Ordenación.

En la delimitación de las unidades urbanas se ha considerado como tal solamente el casco de Artenara, mientras que el resto de los asentamientos se integra en unidades de carácter natural o agrícola dada su escasa entidad y, por tanto, su menor incidencia paisajística. Ello da lugar a unidades de tipo mixto ya sea cuando aparecen asentamientos situados en unidades de carácter natural o agrícola o cuando el uso agrícola se inserta en áreas de valor natural.



1.1.5 Características territoriales en el contenido ambiental

El Contenido Ambiental del Plan General de Ordenación de Artenara contiene la totalidad de las variables ambientales del Municipio de Artenara, correspondientes a los contenidos mínimos que derivan del Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Generales de Ordenación.

- Las características climáticas del término municipal
- Las características geológicas y geomorfológicas del territorio
- El ciclo hidrológico
- Las características edáficas del territorio
- Las características de la vegetación y de la fauna
- El paisaje
- El patrimonio arqueológico y patrimonio arquitectónico.
- Los usos tradicionales del suelo
- Espacios Naturales Protegidos.

Hay que citar como fuente de información para la elaboración de este contenido “La Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria” y el más reciente “Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria”, de donde se extrae la parte más importante de la información medioambiental que se encuentra definida en la documentación del Plan.

1.1.6 Clima

Se diferencian en el territorio municipal de Artenara los tipos climáticos siguientes:

1. Semiárido del Sur y Oeste.

El ambiente dominado por este tipo climático constituye una amplia franja (21.73% de la superficie insular) que se extiende por el Sur y Oeste de la isla desde la Caldera de Tirajana hasta los acantilados del Andén Verde y el Barranco del Risco. El sector meridional de este ambiente se sitúa entre los 600 y 1200 m de altitud, aunque excepcionalmente alcanza los 1900 m como consecuencia del marcado contraste topográfico que ocasionan los escarpes que limitan la cabecera de la cuenca de Tirajana. Por su parte, el sector occidental abarca una zona comprendida entre los 400 y los 800 m pero también el efecto del relieve hace que descienda bruscamente hasta el mar en los acantilados de Andén Verde.

Las orientaciones dominantes de estos relieves, hacia el Sur y Oeste, y la situación del ambiente en la fachada de sotavento de la isla, al abrigo de la humedad propiciada por el mar de nubes, condicionan las características generales del clima.



Se trata en líneas generales de un clima semiárido, mesotérmico que puede tener escasez de recursos hídricos, incluso en algunos meses de invierno. Las precipitaciones anuales se encuentran comprendidas entre los 250 y 500 mm, y la temperatura media anual es de 17,9 grados centígrados hacia los 900 m de altitud, no pudiéndose caracterizar el termo clima en cotas inferiores por carecer de registros. Sólo las partes culminantes de algunos relieves reciben una humedad suplementaria aportada por el rebose del mar de nubes, desde la vertiente de barlovento. Así mismo, el sector comprendido entre Punta de la Aldea y Barranco del Risco, donde se localiza la franja costera del municipio constituida por la Punta de las Arenas tiene mayor humedad ambiental por estar situado en la proximidad del mar y estar expuesto al Noroeste, por presentar un vigoroso relieve que, en ocasiones, favorece el ascenso y consiguiente condensación de las brisas marinas húmedas.

2. Húmedo de Cumbre.

El ambiente que soporta este tipo climático se localiza en la parte culminante de la Isla, entre los 1.400 y 1.949 m de altitud, del Puntón de la Agujerada junto al Pozo de las Nieves (cota máxima de la isla de Gran Canaria). Hacia su vertiente septentrional está limitado por las cabeceras de los barrancos situados entre las cuendas de Agaete y Guinguada; por el Este, con el área comprendida entre las cabeceras de Tenteniguada y Guayadeque; por el sur, con los escarpes de culminan la caldera de Tirajana y la cabecera del Barranco de Ayacata y, por el Oeste, la cuenca de Tejeda.

Considerando el conjunto de ambientes, el húmedo de cumbres es el que posee una menor extensión, representando solamente el 2.88% de la superficie insular. A pesar de esta dimensión, dadas sus peculiares características conviene considerarlo como una unidad climática claramente diferenciada.

La situación de esta unidad en el centro culminante del edificio insular, permite distinguir de forma clara el contraste entre la vertiente húmeda de la Isla (Alisiocanaria) y la más xérica (Xerocanaria). Esta exposición y localización altitudinal condiciona a su vez las siguientes características climáticas de la cumbre:

- a) Su lejanía del mar reduce la acción atemperante que éste ejerce en otros sectores insulares, por lo que en esta zona se incrementan los contrastes térmicos entre el verano, que resulta más caluroso, y el invierno, que registra los mínimos térmicos de la Isla e incluso frecuentes heladas nocturnas durante esa estación.
- b) Las precipitaciones, que ocasionalmente pueden producirse en forma de nieve, alcanzan en algunos sectores septentrionales de la cumbre los totales máximos anuales de la Isla, como sucede en la estación pluviométrica de La Retamilla que registra 1.026 mm de precipitación total anual, mientras que estos valores se reducen hasta los 600 – 800 m en el sector meridional de la cumbre.



- c) Las diferencias entre ambos sectores, también se manifiestan en la humedad aportada por el mar de nubes. Así, aunque la formación del manto de estratocúmulos se produce con más frecuencia en cotas inferiores a los 1.400 m de altitud, son también numerosos los días en los que las nieblas ascienden a cotas más altas y aportan su humedad a las áreas cumbre expuestas al noroeste, desbordando a modo de cascada de nubes hacia la vertiente de sotavento a través de la degollada de Cruz de Tejeda.

3. Sub-húmedo del Oeste.

Comprende este ambiente los sectores culminantes de los macizos de Alsándara, Altavista y Tamadaba, y la cabecera de la Cuenca de Tejeda. Puede considerarse el ambiente más húmedo de los tres que conforman el Supra-ambiente Xerocanaria, humedad que deriva tanto de la altitud en la que se localiza este área, entre los 800 y los 1400 mm., ascendiendo en algunos de sus puntos culminantes hasta los 1.600 m, como por la influencia parcial de los vientos alisios. La orientación general es hacia el Oeste pero, tratándose de macizos, aparecen también vertientes orientadas al Norte y al Sur.

Las características climáticas de este ámbito están muy relacionadas con el papel que ejerce la configuración del relieve y la altitud, que favorecen la existencia de mayores precipitaciones en esta zona, así como la formación de nieblas ocasionales. Estas nieblas, producto del rebose del mar de nubes, desde la vertiente septentrional de la isla, se producen con mayor frecuencia en los sectores expuestos al Norte (Tamadaba) y en la cabecera de la cuenca de Tejeda. Las estaciones utilizadas para definir este tipo climático son las de Tamadaba, situada a 1.100 m y Pajonales a 1.200 m. Según la clasificación de Thornthwaite, ambas se caracterizan por un clima Seco-Sub-húmedo, mesotérmico, (veranos suaves e inviernos frescos), con moderado exceso de agua en invierno y cierto déficit en verano. La temperatura media anual se sitúa en torno a los 17 grados centígrados, y las precipitaciones están comprendidas entre los 400 y 600 mm anuales, siendo más abundantes en Tamadaba y disminuyendo progresivamente hacia la Caldera de Tejeda.

Toda el área presenta una orientación dominante hacia el Noreste. Este factor, combinado con la altitud, constituye una de las claves fundamentales que explican las características ambientales de este sector de la Isla. La exposición directa a los vientos húmedos generados por los alisios y el efecto de pantalla que ejerce el relieve, permiten que sea precisamente esta zona la que se encuentre regularmente afectada por el mar de nubes que no sólo garantiza una importante humedad ambiental (precipitación horizontal) sino que también reduce la insolación y, en consecuencia, las pérdidas por evaporación, sobre todo durante el verano. A ello se une el acorte de precipitaciones generadas por las borrascas frontales que, sobre todo durante el otoño e invierno, son las responsables de los máximos pluviométricos que se registran en las medianías.



4. Húmedo de Medianía

Este ambiente ocupa un amplio sector de la vertiente septentrional de gran Canaria (10,95% de la superficie insular). Se extiende desde la cabecera del Barranco de Agaete hasta la del Barranco de Guayadeque, entre los 400 y los 1.400 m de altitud. Hacia el Norte, Este y Oeste limita con el ambiente de transición, mientras que hacia el Sur y Suroeste lo hace con los ambientes; húmedo de cumbre y sub-húmedo del Oeste. En la tradición de las islas, las medianías se han considerado como el espacio situado entre dos extremos, entre las zonas costeras en el sector basal del relieve, y la cumbre en su parte culminante.

Las temperaturas medias anuales están comprendidas entre los 13 y 16 grados centígrados. Los totales anuales de las precipitaciones entre los 600 y 900 mm, y los índices hídricos anuales son siempre positivos, siendo los más elevados de la isla. Según la clasificación de Thornthwaite las estaciones termo pluviométricas de referencia (Fontanales, Valleseco, San Mateo) dan un tipo climático Sub-húmedo, mesotérmico (con veranos suaves e inviernos frescos), donde destaca la falta de agua en verano, atenuada por el efecto de las nieblas que, sobre todo en el periodo estival, se producen con gran frecuencia.

Es por ello que, finalmente, se ha optado por caracterizar este ámbito climático como húmedo en lugar de sub-húmedo.

1.1.6.1 INSOLACIÓN Y VIENTOS

En la descripción de las zonas bioclimáticas que afectan al municipio de Artenara no se han contemplado datos acerca de la insolación y el régimen de vientos. Hay que señalar en este sentido que el territorio municipal se localiza sobre la franja que divide los dos supra-ambientes que los estudios físicos del medio consideran en la isla de Gran Canaria: Alisocanaria, que constituye la mitad nororiental de la isla, cuya característica es la gran incidencia ambiental que tiene su exposición a los vientos húmedos generados por los Alisios y, Xerocanaria, constituido por la mitad suroccidental, cuyo factor determinante es precisamente la escasez de recursos hídricos, motivada por la barrera orográfica que representa la otra parte de la isla, lo que justifica la elección del prefijo Xero (seco, árido) para denominar este supra-ambiente. Coincidente con esta divisoria, el término municipal de Artenara queda igualmente dividido aproximadamente por la mitad, ya que se encuentra en la crestería que divide la cubre de Gran Canaria en dirección Este-Oeste.

La línea divisoria descrita podría trazarse uniendo la Pico de los Moriscos, Roque García, Cruz de María, Montaña de Altavista, Montaña de Tirma. Al norte de ésta estaría el supra-ambiente Alisocanaria y al sur Xerocanaria.

El supra-ambiente Xerocanaria en Artenara coincide además, con carácter general con la solana del Barranco Grande de Tejeda.



1.1.7 Geología - geomorfología

Se procede a la descripción geológica – geomorfológica teniendo en cuenta los cuatro ambientes morfoclimáticos considerados en la clasificación de la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria que afectan al municipio de Artenara:

- A) Ambiente Semiárido del Sur y Oeste
- B) Ambiente Húmedo de Cumbre
- C) Ambiente Subhúmedo del Oeste
- D) Ambiente Húmedo de Medianía

A) Ambiente Semiárido del Sur y Oeste

El relieve es muy accidentado, presentando marcados contrastes topográficos entre escarpes, barrancos encajados, interfluvios en rampa y laderas muy acentuadas. Predominan las pendientes comprendidas entre 50-90% seguidas de las comprendidas en el intervalo 30–50%. Los escarpes tienen también una importante representación mientras que los llanos superan apenas el 2% de su superficie.

Desde el punto de vista de la morfogénesis, la parte occidental de este ambiente constituye la zona de contacto entre el borde de la caldera de hundimiento de Tejeda, donde predominan los basaltos fisurales del I Ciclo magmático, y los materiales sálicos intracaldera (ignimbritas y coladas de composición riolítica, traquítica y fonolítica) con los que ésta fue rellenada durante ese mismo ciclo. El contacto entre ambas formaciones está marcado por un nivel guía, constituido por materiales tobáceos e ignimbríticos denominados vitrófidos o “azulejos” que, discordantes sobre basaltos adoptan distintas coloraciones como consecuencia de la alteración hidrotermal. Hacia el Oeste todo el conjunto aparece desmantelado por la erosión remontante de las cabeceras de los barrancos. En el caso del acantilado del Andén Verde, por la acción del mar. La parte centro-occidental del borde de la paleocaldera ha sido recortada por el encajamiento del Barranco de Tejeda que, con dirección Este-Oeste, individualiza los macizos de Altavista al Norte y Alsándara al Sur, y deja al descubierto en su cauce y laderas medias las intrusiones subvolcánicas con las que finaliza el I Ciclo magmático (sienitas y complejo filoniano). Los materiales del Ciclo Roque Nublo presentan una extensión muy reducida en el territorio municipal. Destaca en este ambiente, por su singularidad, el depósito de arenas eólicas de la Punta de las Arenas que aparece intercalado con materiales detríticos de origen coluvial.



B) Ambiente Húmedo de Cumbre

Desde el punto de vista morfoestructural constituye un relieve culminante formado por la acumulación de coladas e igninbritas del II Ciclo Roque Nublo, y de coladas y piroclastos del Ciclo Reciente. En líneas generales, puede considerarse un releve residual ya que, al situarse en la parte superior de la Isla donde nace la actual red radial de barrancos, ha sido progresivamente recortado por la erosión remontante de la cabecera de las cuencas.

De las estructuras volcánicas del II Ciclo localizadas en esta zona destaca el estratovolcán Roque Nublo, del que apenas se conserva parte de sus laderas (Moriscos – Riscos de Chapín). La gran explosividad que caracterizó sus últimos episodios eruptivos y sus deslizamientos terminales, junto con los procesos erosivos posteriores, han supuesto la desaparición casi total del edificio.

C) Ambiente Subhúmedo del Oeste.

La mayor parte del municipio se encuentra dentro de este ambiente, por lo que la definición de sus características es la que más se adecua a la descripción del término municipal en cuanto a geología y geomorfología.

Las principales unidades del releve de esta zona, macizos y cabeceras de cuenca, tienen una configuración morfoestructural estrechamente vinculada a la paleogeografía de este sector de la Isla, predominando en ellas los materiales emitidos durante el I Ciclo magmático.

Los macizos antes mencionados forman parte de los bordes de la caldera de hundimiento, originada al colapsarse el edificio insular basáltico. Estos macizos, individualizados al incidirse la red de barrancos de finales del Mioceno, predominan los materiales de las formaciones sálicas del Ciclo I (igninbritas y coladas riolíticas, traquíticas y fonolíticas) que rellenaron la paleocaldera tras su hundimiento. Coincidiendo con la última etapa de este Ciclo, tiene lugar en la parte central de la caldera el emplazamiento de apófisis cinéticas y de un importante proceso intrusivo, formándose un “complejo cónico filoniano”. Éste consiste en una malla de diques cuya disposición responde a un cono invertido, fenómeno relativamente frecuente en las calderas de hundimiento. Estos diques y las sienitas afloran en diversos sectores de los fondos de barrancos como el Barranco Grande. La fase final de este episodio intrusivo se caracteriza por la inyección de un conjunto de domos fonolíticos, siguiendo los límites externos del área de influencia del complejo cónico filoniano, como la Montaña de Altavista.

Tras el periodo constructivo tiene lugar un largo periodo erosivo-sedimentario, labrándose la primitiva red de barrancos de la cuenca de Tejeda y aflorando en su parte central los materiales subvolcánicos. Los materiales del Ciclo Roque Nublo rellenan parte de los



barrancos incididos en la etapa anterior, lo que remodela sustancialmente la cabecera de la actual cuenca de Tejeda.

Finalmente, de las manifestaciones volcánicas del III Ciclo sólo aparece en este ambiente una colada que tapiza la Mesa de Acusa, y un edificio volcánico localizado en el Alto de Las Arenas que situado en la cabecera de la cuenca, derrama sus materiales hacia el límite meridional del pueblo de Tejeda.

En el inventario de unidades se indica tanto el sustrato o material geológico, como los elementos geomorfológicos destacables que configuran la unidad, valorando su interés para la conservación en función de su interés científico, singularidad y grado de conservación.

D) Ambiente Húmedo de Medianía

El relieve se caracteriza por la alternancia entre interfluvios alomados y la densa red de barrancos muy encajados que separan, y que presentan una dirección dominante Suroeste – Noreste. Los perfiles transversales de estos valles son en forma de V, más estrecha en los tramos intermedios y ligeramente ensanchada hacia la cabecera. Sobre estas morfologías dominantes, aparece un conjunto de edificios volcánicos del II Ciclo (Osorio, Pico Viento). La mayor parte de ellos son conos piroclásticos, aunque también aparecen pequeñas calderas de origen freatomagmático (Laguna de Valleseco, Pino Santo). Así mismo, en este ambiente se localizan algunas de las manifestaciones volcánicas más recientes de la Isla, como el Hondo de Fagagesto de edad subhistórica.

Desde el punto de vista de la superficie que ocupan las diferentes geoformas destacan las laderas que, en conjunto suponen el 63,75% de la superficie total del ambiente, seguidas de los sectores encajados de barranco, casi el 12% y los interfluvios con algo más del 10%. Esto se refleja también en la distribución de pendientes, destacando la considerable superficie que ocupan las zonas con gradientes superiores al 15% (92,5%) frente a la reducida extensión de áreas de pendiente suave (7,5%).

En cuanto al sustrato, predominan los productos volcánicos procedentes de los dos últimos ciclos magmáticos de Gran Canaria:

Materiales del II Ciclo se localizan fundamentalmente entre el Barranco de Teror y el del Guinguada. Se trata de coladas e ignimbritas que se canalizaron a través de la primera red de paleovalles, que fue rellenada parcialmente y reincidida de nuevo por la red hídrica actual.

Por su parte, los materiales del III Ciclo se superponen a los anteriores, ocupando algo más del 50% de la superficie total del ambiente, siendo los piroclastos de composición basáltica los más extensamente representados.



1.1.7.1 PROCESOS GEOMORFOLÓGICOS QUE PUEDEN INDUCIR RIESGOS.

Teniendo en cuenta que el riesgo se define como la convergencia entre un fenómeno natural que puede producir consecuencias y las estructuras antrópicas, que determinan los usos del suelo y, al tratarse de un paisaje fundamentalmente natural, los riesgos se minimizan, reduciéndose prácticamente a: por una parte, los movimientos en masa, que dan lugar a invasión del sistema viario por los materiales producto de los derrumbamientos en laderas por las que éste discurre. Por otra parte, los riesgos de inundación de aquellas pequeñas áreas endorréicas con drenaje limitado, bien por su propia morfología o bien por la acción del hombre. El riesgo volcánico no se estima, ya que se trata de Gran Canaria y es una isla donde los episodios volcánicos más recientes quedan en época subhistórica. La configuración geomorfológica de Artenara, constituida como se ha citado por laderas de alta pendiente, conjuntamente con la existencia de masas forestales importantes y las características climáticas de la zona, producen un perfil favorable para la aparición y propagación de incendios forestales.

1.1.7.2 ÁREAS CON INTERÉS PARA SU CONSERVACIÓN.

Con carácter general se puede afirmar que desde el punto de vista geológico y geomorfológico, se han delimitado algunas unidades geomorfológicas relevantes por su preponderancia paisajística.

El área grafiada con el número 1 en el plano I.A20. Áreas de interés geológico /geomorfológico es la Punta de las Arenas. Constituida por un arenal pleistocénico (Santana, A. et al. 1990). Plataforma de arenas fósiles en la costa, en el extremo oeste del término municipal). En algunos puntos del litoral se han formado antiguos campos de dunas, que en la actualidad han quedado recortados por transgresiones posteriores a su formación, o han quedado enterrados bajo depósitos sedimentarios aluviotorrenciales, los más característicos y en mejor estado de conservación son los depósitos dunares de la Punta de Las Arenas. Esta área viene definida en el Plan Insular con elevado valor geológico y geomorfológico por su singularidad y exclusividad.

El área grafiada con el nº 2 en el plano I.A20 es el acantilado fósil Miopleistocénico del Andén Verde, en la falda occidental de la Montaña de Tirma, con importantes comunidades rupícolas, por el cual discurre la vía de comunicación entre Agaete y La Aldea. Se trata de uno de los acantilados más espectaculares de la isla y está labrado sobre basaltos del Ciclo magmático y algunos autores (ITGE) atribuyen su formación, entre otros factores, a la existencia de movimientos de reajuste isostáticos que han podido producirse en el edificio insular. Forma parte del ámbito de Mega acantilados de Andén Verde, definido en el Plan Insular como de elevado valor geológico y geomorfológico por su singularidad y exclusividad.



El área nº 3 define una de las cresterías más importantes en el ámbito insular que se traza desde la Cruz de María en la parte central del municipio, con dirección suroeste, atravesando el Alto del Andén, la Degollada de las Lajas del Jabón, Montaña de Altavista, que es su punto culminante en cuanto a altitud, Berete y que termina en el Puntón de Cardocristo, ya casi en el límite meridional del término municipal. Constituye un relieve culminante residual. Esta área está contenida en la definida por el Plan Insular como de muy alto valor geológico y geomorfológico que abarca el Macizo antiguo de Tamadaba - Altavista. Y elevado valor a la vertiente alta de las laderas de Verete, bajo el Morro de Cardocristo.

El área de interés nº4 viene representada por el Pico de La Bandera, que es la elevación de terreno de mayor altitud del macizo de Tamadaba y es el vértice de los dos brazos de dicho macizo, que se traza en ángulo recto, hacia el Llano de la Mimbre, al noreste y la Punta de Faneque, al noroeste. Constituye un relieve culminante residual. Viene recogida en el Plan Insular con muy alto valor geológico y geomorfológico formando parte del Macizo antiguo de Tamadaba – Altavista.

El área de interés nº 5 es La Mesa volcánica de Acusa. Relieve residual en el interior de la Caldera de Tejeda cuya importancia es indiscutible. Se trata desde el punto de vista geomorfológico de una gran mesa, la mayor con que cuenta la isla, de forma tabular con superficie de coronación plana y bordes acantilados de dimensión hectométrica en algunas de sus caras. Además cuenta en su llanura culminante con una vega agrícola y un asentamiento: Candelaria y su ubicación de aislamiento dentro del ámbito de la Caldera es uno de los aspectos que le confieren su relevancia paisajística. Además geológicamente se trata de un relieve volcánico residual de gran interés en la interpretación de la formación de Gran Canaria. El Plan Insular le otorga un elevado valor geológico y geomorfológico por su singularidad y exclusividad.

El área nº 6 señala el Risco de Chapí, que es uno de los bordes estructurales de la Caldera de Tejeda. Constituido por un acantilado con varios andenes a distinto nivel, no todos transitables y con comunidades vegetales rupícolas de cierto interés. Sobre todo pesa para su consideración su preponderancia paisajística como geoforma de gran dimensión vertical y constituye uno de los cierres del Barranco Grande, concretamente la solana del mismo con orientación Sur. En el Risco de Chapí además se encuentran múltiples cuevas de alto interés etnográfico e histórico, como son las Cuevas del Caballero y la Cueva de Los Candiles. Este ámbito tiene la categoría de Área de Sensibilidad Ecológica (ASE) y está contemplado en el Plan Insular dentro de la categoría de elevado valor geológico y geomorfológico por su singularidad y exclusividad. Se trata de uno de los bordes constitutivos del Cone Sheet.

El área nº 7 está constituida por el extremo oeste de la ladera de umbría del Barranco Hondo de Abajo, en el límite del término municipal con Gáldar, donde aunque no venga destacada como de elevado y muy alto interés geológico y geomorfológico según el Plan



Insular de Ordenación de Gran Canaria, parece conveniente recogerla en este documento por la existencia de un escarpe de orientación norte y oeste, que constituye el cierre de la vertiente del Barranco Hondo en su orientación de umbría y que tienen una relevancia paisajística por su característica verticalidad. Además cuenta con un régimen de humedad importante que hace que se den en el mismo comunidades rupícolas que sin ser el objeto de esta consideración, sí constituyen un elemento natural valioso y muy relevante en el proceso de regeneración natural de todo el área y que se dan precisamente por la configuración geomorfológica.

La categoría otorgada por la legislación autonómica territorial a las áreas afectadas por los ENP justifica sobradamente su interés para la conservación. En este caso el valor geomorfológico, y globalmente el subsistema abiótico, es uno de los que explica en mayor medida la valoración global de estos ámbitos. Por todo ello, aunque el Plan Insular incluye en las categorías de muy alto y alto valor geológico y geomorfológico prácticamente la totalidad del territorio municipal afectado por ENP, solo se han señalado en el presente documento aquellas que tienen elevado valor y de las de muy alto y alto valor las que parecen más relevantes y significativas.

1.1.8 Suelos

Los suelos que aparecen en el término municipal corresponden según la clasificación de la FAO a los siguientes tipos:

1. Leptosol lítico. Suelo limitado en profundidad por una roca dura continua o por una capa cementada dentro de una profundidad de 10 cm. a partir de la superficie.

2. Arenosol calcáreo. Suelos con más del 70% de arena, hasta una profundidad de 125 cm. a partir de la superficie y menos del 35% de fragmentos gruesos en los primeros 100 cm. de profundidad. Es calcáreo cuando por lo menos entre los 20 y 50 cm. de profundidad a partir de la superficie contiene más del 2% de carbonato cálcico equivalente.

3. Cambisol. Suelos con horizonte B cámbico, síntomas de alteración, textura franco arenosa o más fina, de espesor superior a 15 cm. y su estructura es moderadamente desarrollada.

3.1. Calcáreo. Es calcáreo cuando por lo menos entre los 20 y 50 cm. de profundidad a partir de la superficie contiene más del 2% de carbonato cálcico equivalente.

3.2. Húmico. Cuando el horizonte A tiene un olor oscuro como consecuencia de su contenido en materia orgánica, que oscila entre el 0,6 y el 12%. Su espesor es superior a 25 cm. Tiene poco fósforo y un grado de saturación menor al 50%.

3.3. Dístrico. Cuando tiene un grado de saturación menor al 50% por lo menos en alguna parte del horizonte B.



3.4. Éutrico. Todos los cambisoles que no son gélicos, gleicos, vérticos, húmicos, calcáreos, ferrálicos, dístricos ni crómicos.

4. Acrisol férrico. Aquellos suelos que tienen un horizonte B más rico en arcilla que los que sitúan encima de él y están enriquecidos en hierro.

La Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria utiliza la clasificación portuguesa (Azevedo-Cardoso) que es una adaptación y simplificación del método americano (Klingebiel- Motgomery), en la que se distinguen cinco clases de suelos denominadas con letras de la A a la E. Y que van de menores a mayores limitaciones de uso por riesgo de erosión y de mayor a menor capacidad de uso agrícola.

Según esta clasificación los suelos predominantes en los ambientes considerados son:

A) Ambiente Semiárido del Sur y Oeste

Dominan en este ambiente los suelos con escaso desarrollo y espesor: se corresponde con suelos pardos (Inceptisoles) y litosoles (Entisoles), estando asociados ambos suelos en el 30% de la superficie. Esta asociación se da principalmente cuando los suelos pardos presentan escaso contenido en materia orgánica y, ocasionalmente, con suelos pardos con mayor espesor y moderado contenido orgánico. Los Aridisoles se encuentran presentes en un 6% de la superficie y tienen como singularidad la ausencia de horizonte orgánico, debido a que las características litológicas no favorecieron su formación cuando las condiciones climáticas (periodos de mayor pluviosidad) eran favorables.

B) Ambiente Húmedo de Cumbre

Los suelos dominantes son los Inceptisoles, Entisoles y con menor representación los Andisoles. Los primeros son suelos pardo ándicos y pedregosos, de materia orgánica elevada, alta retención de humedad y con textura equilibrada. Los Entisoles también tienen una alta representación, encontrándose asociados a los otros citados. Son especialmente singulares y constituyen un elemento significativo en la definición de este ambiente. Presentan color oscuro debido al elevado contenido en materia orgánica, elevada retención de humedad, estructura muy desarrollada y presencia de pedregosidad. Los Andisoles, formados a partir de material vítrico son más permeables, profundos, con menor evolución y moderado contenido en materia orgánica.

C) Ambiente Subhúmedo del Oeste

Como se ha citado ya, son las características de este ambiente las más definitorias del municipio de Artenara por ocupar la mayor extensión dentro de este.



La característica principal de los suelos de este ambiente es la presencia dominante de los suelos pardos (Inceptisoles) con un horizonte de alteración con moderada a baja saturación en bases y, por tanto, ligeramente ácidos. Estos suelos presentan cierto contenido en materia orgánica, dando una estabilidad estructural moderada y comportándose como excelentes suelos forestales. Las limitaciones están en función del espesor, pedregosidad, a veces muy abundante, y los afloramientos rocosos. En relación con éstas, estos suelos pardos están asociados a los litosoles con una distribución espacial importante próxima al 30%.

D) Ambiente Húmedo de Medianía

La combinación entre una humedad ambiental elevada y el predominio de un sustrato piroclástico fácilmente alterable explica la dominancia de suelos como los anfisoles e inceptisoles. Los primeros del gran grupo Hapludalf (33% de la superficie) son suelos profundos de color rojo fuerte, textura arcillosa, con moderado contenido en materia orgánica, alta capacidad de retención de agua y nutrientes y, por tanto, con fertilidad natural alta. Los segundos ocupan más del 43% de la superficie del ambiente y corresponden a suelos pardo-ándicos, desaturados en bases, pedregosos, de espesor variable y con alto contenido en materia orgánica. Es de destacar también la presencia de ultisoles, más evolucionados, muy desaturados, altamente arcillosos y con alteración profunda.

De forma general se puede afirmar que los suelos del municipio de Artenara se encuentran englobados en las clases C, D y E, definidos en los siguientes términos:

Suelos Clase C:

Suelos con capacidad de uso mediana. Limitaciones acentuadas. Riesgos de erosión elevados. Aptos para una utilización agrícola poco intensiva y para otros usos. El número de limitaciones y restricciones de uso es mayor que en la Clase B, necesitando una explotación todavía más cuidadosa o de prácticas de conservación más complejas. El número de cultivos y de rotaciones es también en principio más reducido. Esta clase de suelo queda restringida a las tres vegas agrícolas de Artenara: Las Cruces, Coruña y Acusa, quedando el resto del territorio municipal englobado en las dos siguientes clases de menor aptitud para el uso agrícola.

Suelos de Clase D:

Suelos con baja capacidad de uso. Limitaciones severas. Riesgos de erosión de elevado a muy elevado. No susceptibles de utilización agrícola, salvo casos muy especiales. Pocas o moderadas limitaciones para pastos, explotación de monte bajo y explotación forestal. Las limitaciones que presenta restringen el número de cultivos no siendo prácticamente viable la agricultura; sólo en casos excepcionales y en condiciones especiales pueden ser



cultivadas durante períodos no muy largos, pero siempre sujetos a grandes restricciones.

Suelos de Clase E:

Suelos con muy baja capacidad de uso. Limitaciones muy severas. Riesgos de erosión de elevado a muy elevado. No aptos para el uso agrícola. Severas o muy severas limitaciones para pastos, explotación de monte bajo y explotación forestal. En muchos casos el suelo no es susceptible de ninguna utilización económica; en estos casos puede destinarse a vegetación natural o bosque de protección o de recuperación.

El estado de conservación de los suelos viene en general determinado por la cubierta vegetal o por los usos y el mantenimiento de las infraestructuras agrícolas (bancales). En general se puede afirmar que por las características orográficas están sometidos a alto grado de erosión por pendiente y en extensas áreas por escasa cubierta vegetal, quedando resguardado de este agente erosivo en las amplias zonas de pinar, tanto en el Parque Natural de Tamadaba como en la Montaña de Artenara y en la crestería de La Cilla y Roque García. También existen áreas intersticiales, entre estos ámbitos y el área agrícola excluida de los espacios sometidos a protección por sus valores naturales, cuya cubierta de matorral atenúa los efectos de la erosión en laderas.

El área agrícola en laderas, con abancalamientos antiguos ha venido siendo abandonada gradualmente a lo largo de las últimas décadas, lo que da como resultado un deterioro de este importante patrimonio cultural y trae consigo además el favorecimiento de los procesos erosivos en las laderas de pendientes acusadas; Las Tabladas, Barranco Hondo, Las Arvejas, Las Cuevas, Chajunco, Acusa Verde, Huerta grande, Huerta chica, etc.

No existen áreas en el término municipal de Artenara con suelos que sean susceptibles de protección por su valor agrológico. Son, en todo caso, otros valores los que instan a la protección de diversas áreas. En general y en el ámbito que el Plan General ordena (10% del término municipal) es el uso tradicional agrícola y las infraestructuras de bancales lo que posee un valor cultural relativo y no los suelos por sí mismos.

En relación con la Directriz 58.2.c. de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, hay que destacar que el asentamiento principal constituido por el Casco Urbano de Artenara es limítrofe con los Espacios Naturales Protegidos del Nublo y Cumbres, dentro de los cuales existen algunas áreas agrícolas, de interés a escala municipal, protegidas ya por la figura de los ENP. No existe ningún conflicto entre el área urbana y el área agrícola ya que los posibles crecimientos del área urbana no afectan en ningún caso a las áreas agrícolas próximas de la Huerta Grande y Huerta Chica, situadas dentro del ENP del Parque Rural del Nublo.

En relación con las vegas agrícolas de Las Cruces y Coruña, no presentan tampoco



conflicto con área urbana alguna, ni con los asentamientos agrícolas que se sitúan entre las mismas, circunscritos a los espacios de topografía más desfavorable y, por tanto con mayores restricciones para el uso agrícola, como era habitual en la ocupación de áreas rurales en el pasado.

No obstante, se ha elaborado un plano de áreas de interés agrícola (I.A21 e I.A22), desde el punto de vista de su potencialidad relativa, dentro de los parámetros de la capacidad de uso agrario general municipal. No se ha tenido en cuenta su dinámica productiva para esta representación, ya que parte de estos suelos están prácticamente abandonados y en proceso de recolonización natural, pero no han perdido su potencialidad.

Cabe distinguir pequeñas áreas de bancales situadas en la vertiente de solana del Barranco Grande, al sur del casco urbano (Las Cañaditas, Huerta Chica, Huerta Grande y Los Manantiales) que constituyen áreas aisladas en producción en su mayor parte y separadas del suelo urbano, sin presentar conflicto respecto a posibles afecciones de los usos urbanos sobre las mismas. Son estas áreas las que deben ser preservadas de la urbanización por sus características ambientales en relación dicho uso agrícola. No es preciso establecer medidas específicas de preservación frente a la urbanización porque constituyen áreas aisladas y separadas del espacio urbano, y situadas a cotas muy inferiores, con unas condiciones topográficas que las hacen inviables para el uso urbanizado.

En cambio, las áreas agrícolas situadas al norte del suelo urbano son limítrofes con el casco y, a diferencia de las anteriores presentan menor actividad productiva, ya que ésta se concentra más en las fincas y bancales más próximos a los cauces y a los asentamientos, con un menor grado de estrés hídrico y mayor accesibilidad. Por lo tanto, tampoco hay conflictos entre las áreas agrícolas limítrofes y el suelo urbano, puesto que son las que presentan un menor interés en cuanto a su preservación en este sentido. Este es el motivo, como se ha señalado ya, de que sean las primeras en sufrir el abandono de la actividad. No es preciso establecer medidas de protección frente al avance de la urbanización porque no reúnen valores agrícolas tan importantes como las anteriores.

En relación con los asentamientos rurales, se produce una continuidad física entre el área agrícola y el asentamiento, de manera que forman una unidad de paisaje que integra ambos usos. Esta continuidad se manifiesta en los caminos, en las formas específicas de los asentamientos en el término municipal y en las formas de colonización del suelo por la actividad agrícola. Tampoco existe conflicto entre estos usos, dados los criterios de delimitación establecidos, tanto para los asentamientos como para las propias áreas agrícolas.

1.1.9 Vegetación

Las coberturas vegetales dominantes son la arbórea y los matorrales abiertos, aunque los



suelos desnudos suponen también una extensión importante.

Se caracteriza por el dominio de los pinares canarios, englobados dentro de la Clase *Cytiso-Pinetea canariensis*, así como por la presencia de sus matorrales más mesófilos. También se localizan elementos arbóreos aislados propios de la Clase *Pruno-Lauretea azoricae*, así como del Orden *Oleo-Rhamnetales crenulatae*, casi siempre en los biotopos rupícolas.

Escobonales, fragmentos de codesares y retamares son las comunidades que permiten diferenciar este ambiente, de carácter más continental, que incluye áreas bioclimáticamente secas y subhúmedas aunque ya ecotónicas con las del Semiárido del Sur, y que se presentan sobre todo en sus vertientes meridionales y más cálidas.

Las arboledas dominadas exclusivamente por el pino canario (*Pinus canariensis*), quedan englobadas todas en la asociación *Pinetum canariensis*, pero donde pueden diferenciarse dos subasociaciones, una más mesófila, de carácter oceánico, que se define como subasociación *Ericetosum*, localizada exclusivamente en la vertiente septentrional típica, que se extiende por sus vertientes meridionales, así como a lo largo del macizo de la Alsándara, fuera ya del municipio.

Las formaciones de Tamadaba corresponden al área ecotónica con el “monteverde” insular, siendo su sotobosque acompañante muy rico y diverso, pudiendo observarse abundantemente los brezos (*Erica arborea*) y como diferenciales de este pinar, los jarones (*Cystus symphytifoilus var. leucophyllus*), el tomillo (*Micromeria pineolens*) y el nanofanerófito *Dendriopoterium menendezii*. Arbustos como el olivillo (*Phyllirea angustifolia*) enriquecen de un modo peculiar este macizo.

En las áreas coluviales situadas en la base de los escarpes y riscos como el de Chapín, los matorrales de escobón se densifican y conforman extensos rodales, casi impenetrables, allá donde los suelos se hacen más profundos y la humedad ambiental es mayor. En estos lugares como elemento diferenciador se puede observar muy profusamente el poleo (*Bystropogon origanifolius*) y más esporádicamente el codeso (*Adenocarpus foliolosus*).

Los matorrales de sustitución que predominan en sus bordes, sobre los sustratos más ácidos, son los jarales, con abundancia del jaguarzo (*Cystus monspeliensis*) tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), englobados dentro de la asociación *Euphorbio-Cisteum monspeliensis*. Estos matorrales a veces desaparecen sobre sustratos más básicos extendiéndose entonces especies neocolonizadoras como retamas (*Teline microphylla*) y escobones (*Chamaecytisus proliferus*), así como otras especies propias de la Alianza *Artemisio-Rumicion*, como ocurre con las vinagreras (*Rumex lunaria*) en algunos sectores de la cuenca de Tejeda.

El carácter de transición de este ambiente se puede detectar en las laderas expuestas al Sur, en aquellos lugares con alto índice de pastoreo como ocurre en Guardaya, por la



presencia de cerrillares (*Hiparrhenia hirta*) enriquecidos por la abundancia de melosilla (*Ononis angustissima*). En las bases de los riscos y en las áreas más escarpadas, con escaso suelo, también con orientación Sur, se pueden observar matorrales donde destaca el rosalito de cumbre (*Pterocefalus dumetorum*) y otras especies más termófilas como *Bupleurum salicifolium*, *Aeonium percarneum*, *Aeonium manriqueorum*, así como la salvia morisca (*Salvia canariensis*) y *Euphorbia obtusifolia*.

En el área septentrional del municipio umbría del Barranco Hondo, Juncalillo hay que mencionar la presencia de matorral de sustitución que se ha favorecido por su valor como forraje para el ganado de *Chamaecytisus proliferus var. Palmensis* (tagasaste).

Y en el área más elevada de orientación Norte comunidades rupícolas mesofíticas crasicuales endémicas, incluíbles en la Clase *Genobio-Aeonietea* donde destacan los góngaros (*Grenobia aurea*) así como varias especies de *Aeonium*, especialmente el *A. Simsii*.

En la descripción de la vegetación que caracteriza cada unidad se indica la formación vegetal dominante, así como la presencia de especies representativas extendidas y singulares. Para su valoración se han utilizado como criterios el valor científico, rareza respecto al área biogeográfica macaronésica, reversibilidad hacia la clímax y grado de antropización.

El estado de conservación de las masas vegetales de Artenara viene determinado por la propia estructura de la cubierta vegetal en sus distintos ambientes. Por una parte y en primer lugar, por su importancia en cuanto a biomasa, hay que considerar los pinares existentes, cuyo estado es el de regeneración natural, falta de programas de limpieza y problemas para la gestión y ordenación de los usos permitidos en su interior, a pesar de contar con el instrumento de ordenación de los espacios naturales protegidos, como es el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba y el Plan Especial del Paisaje Protegido de Cumbres, ambos vigentes. Con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo sucede una situación análoga, aunque la tramitación de su adaptación al Texto Refundido no ha culminado.

Las áreas de matorral se encuentran en un estado de regeneración natural, por cuanto no tienen en este momento ningún agente que suponga una explotación de las mismas, antaño controlado su crecimiento y extralimitación de los límites con los suelos agrícolas por los agricultores y por los propios ganaderos que utilizaban el monte bajo como forraje y cama de ganado. Por tanto el matorral se encuentra en buen estado de conservación y regeneración, incrementando su área a costa de las áreas donde se ha abandonado la actividad agrícola.

No existen en el término municipal procesos que puedan inducir a plantear a medio plazo procesos que supongan una transformación negativa de la cubierta vegetal del municipio,



salvo el incremento del riesgo de incendios forestales que lleva aparejada la inactividad en los pinares, la falta de labores de mantenimiento silvícola y el abandono de las actividades de vigilancia de incendios.

En cuanto a la fragilidad, que se interpreta como la susceptibilidad de las comunidades vegetales a un cambio por otras, hay que mencionar que, en el área acantilada de la costa del municipio, en los riscos de Faneque y Tirma, algunas comunidades rupícolas se encuentran amenazadas por especies alóctonas introducidas en las últimas décadas como *Penisetum ssp*, que constituye ya una formación importante, de cierta extensión, recogida incluso en la información del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba.

En el área de ordenación situada fuera de los ENP, se encuentran numerosas especies de las inventariadas para la totalidad del municipio por los instrumentos de ordenación de estos ENP. De todas estas especies no aparece ninguna dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y, en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (R.D. 139/2011 de 4 de febrero, para el desarrollo de dicho listado). No obstante se han considerado Áreas de Interés Florístico los ámbitos que ocupan los Hábitats de Interés Comunitario fuera de los ENP y se han incluido en el plano de Vegetación IA-8.

De las especies presentes en el término municipal fuera del ámbito de ENP, se encuentran protegidas por la Ley 4/2010, de 4 de junio del Catálogo Canario de Especies Protegidas las recogidas a continuación.

Especie	Nombre Común	139/2011	4/2010	Categoría
<i>Hypericum coadunatum</i>	Cruzadilla		X	EV
<i>Salix canariensis</i>	Sao o Sauce canario		X	EV
<i>Micromeria pineolens</i>	Tomillo del pinar		X	EIEC
EV	Especies Vulnerables. Anexo II			
EIEC	Especies de Interés para los Ecosistemas Canarios. Anexo III			

1.1.10 Ciclo hidrológico

El municipio de Artenara se sitúa en una degollada en la línea de aguas vertientes del interfluvio que delimita al Norte la cuenca del Barranco Grande de Tejeda- La Aldea,



constituyendo el cauce de ésta el límite Sur del municipio con el de Tejeda. Es ésta por tanto la cuenca principal de las que ocupan la superficie municipal por tratarse de una cuenca estructurante de la red hídrica insular principal; barrancos que discurren de cumbre a mar.

Al Oeste se sitúan, como cuencas secundarias y tributarias de la principal descrita, los barrancos del Silo, cuya escorrentía es recogida y almacenada en la Presa del Parralillo. En segundo lugar, el Barranco de Tifaracás que vierte directamente al cauce abierto del Barranco de La Aldea. En la actualidad existe un proyecto para el embalse de las aguas de esta cuenca, siguiendo cauce abajo del barranco principal, en el lugar denominado Salto del Perro, junto al Morro del Ámbar.

En el límite septentrional la red hídrica la constituyen dos barrancos principales; el situado más al norte es el Barranco Hondo, del que ocupa la ladera de umbría y cuyo cauce es el límite con el Término municipal de Gáldar. Finalmente, el Barranco de Coruña, cuya cabecera o barranco de La Madrelagua se sitúa en la Montaña de Artenara, constituye la cuenca más importante que discurre por el interior del municipio y en la que se sitúan tres presas: Las Hoyas, Lugarejos y Los Pérez. Éstas constituyen la reserva hídrica de Artenara. En las laderas de este barranco de tamaño medio se localizan buena parte de los asentamientos poblacionales: Las Arvejas, Chajunco, Las Cuevas, Coruña-Las Hoyas y Lugarejos.

En el Macizo de Tamadaba-Tirma se sitúan una serie de pequeñas cabeceras de barranquillos que desaguan en El Risco, del municipio de Agaete. También se sitúa en territorio de Artenara un pequeño embalse en el Barranco del Vaquero, dentro del cortijo de Tirma.

Al situarse en la cumbre de la isla y presentar la estructura geomofológica descrita de laderas de alta pendiente y, por otra parte, la existencia de los embalses citados y los gradientes de pluviosidad dados, el término municipal ocupa cabeceras de cuencas y pequeños barrancos que no representan problemas debidos a la magnitud de sus escorrentías y las posibilidades de avenidas e inundaciones son muy bajas, de hecho, es ocasional la circunstancia de poder contar con que un periodo de lluvias complete su capacidad de embalse.

Siguiendo la clasificación de Strahler (1957), se puede determinar que la red hídrica de Artenara está constituida en general por tributarios de nivel 1 y 2, siendo la mayor de las cuencas consideradas el Barranco Grande de Tejeda, de la cual el término municipal sólo ocupa la ladera de solana y pudiendo considerarse según esta clasificación de nivel 4.

1.1.11 Fauna

Se encuentran dentro del municipio de Artenara diversos Habitats de Interés Comunitario recogidos en la Directiva Europea, así como Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección por Aves (ZEPA), coincidiendo casi en su totalidad con los



Espacios Naturales Protegidos que conforman más del 90% del territorio municipal. Todas estas categorías de protección coinciden dentro del ámbito del Parque Natural de Tamadaba y varios habitats dentro del Paisaje Protegido de Cumbres.

El análisis de la fauna en Gran Canaria se ve muy condicionado por la profunda alteración de la isla en lo que a sus parámetros biológicos se refiere. Los cambios en las circunstancias biológicas se producen con frecuencia y a gran velocidad. Es por lo que los criterios establecidos tratan no sólo de reflejar la realidad actual, sino que intentan tasar el interés de las unidades en función de su capacidad de recuperación.

Para su valoración se ha tenido en cuenta tanto la diversidad de especies presentes en la unidad, básicamente la presencia de endemismos insulares y canarios, de buenas colonias de nidificación y potencial de nidificación de especies en peligro de extinción.

Hay que señalar aquí que los documentos de ordenación de los ENP han realizado exhaustivos inventarios sobre la fauna, tanto vertebrada como invertebrada, los cuales no reproducimos, ciñéndonos exclusivamente a citar aquellas especies que presentan un gran interés para la preservación de sus poblaciones o habitats.

Así mismo, se recogen en la cartografía que completa el presente documento las áreas sometidas a protección específica desde los documentos de rango superior al planeamiento general, como son ZECs, ZEPAs, HABITATs y, finalmente, ENP, derivados de la legislación comunitaria, Texto Refundido (TRLOTENC'00) y Directivas Europeas.

De la información disponible, obtenida del Servicio de Biodiversidad de la Comunidad Autónoma; de la consulta a técnicos especialistas y del trabajo de campo, deriva que en el término municipal de Artenara se localizan numerosas especies de fauna, algunas de las cuales se encuentran incluidas dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, (R.D. 139/2011 de 4 de febrero), así como del Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010, de 4 de junio).

La mayoría de estas especies se encuentra localizada dentro de los ENP. Los instrumentos de desarrollo de los mismos contienen información detallada de las mismas. Las especies que se recogen en el cuadro siguiente son aquellas que se han identificado fuera del ámbito de los ENP y que figuran en los Catálogos Nacional o Canario citados.



CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	139/2011(*)	4/2010 (**)	
REPTILES	GEKKONIDAE	<i>Tarentola boettgeri</i>	Perenquén	X		
	SCINCIDAE	<i>Chalcides sexlineatus</i>	Lisa grancanaria	X	x	IE Anexo VI
	LACERTIDAE	<i>Gallotia stehlini</i>	Lagarto gigante de Gran Canaria	X	x	IE Anexo VI
Aves						
	PROCELLARIDAE	<i>Calonectris diomedea borealis</i>	Pardela cenicienta	X	x	IE Anexo VI
	SCOLAPACIDAE	<i>Scolopax rusticola</i>	Gallinuela o Chochaperdiz		X	EIEC Anexo III
	PICIDAE	<i>Dendrocopos major thanneri</i>	Pico picapinos	X	x	IE Anexo VI
	PASSERIDAE	<i>Petronia petronia</i>	Gorrión Chillón	X	x	IE Anexo VI
	TURDIDAE	<i>Erithacus rubecula superbus</i>	Petirrojo	X	x	IE Anexo VI
	FRINGILLIDAE	<i>Fringilla coelebs linnaeus</i>	Pinzón vulgar	X	x	IE Anexo VI
	ACCIPITRIDAE	<i>Buteo buteo insularum</i>	Aguililla o águila ratonera	X	x	IE Anexo VI
	FALCONIDAE	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo	X	x	IE Anexo VI
	STRIGIDAE	<i>Asio otus</i>	Búho chico	X	x	IE Anexo VI
	APORIDAE	<i>Apus unicolor</i>	Vencejo	X	x	IE Anexo VI
	MOTACILLIDAE	<i>Anthus berthelotii</i>	Bisbita caminero	X	x	IE Anexo VI
		<i>Motacilla cinerea</i>	Alpista	X	x	IE Anexo VI
	SYLVIIDAE	<i>Phylloscopus canariensis</i>	Mosquitero	X	x	IE Anexo VI
		<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca Tomillera o Chirrerá	X	x	IE Anexo VI
IE	Especies incluidas la categoría de Interés Especial en el Catálogo Estatal afectadas por el apartado 4 de la D.T. única.					
EIEC	Especies de Interés para los Ecosistemas Canarios					

* Las especies señaladas en esta columna se encuentran recogidas en el **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial** del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

** Las especies señaladas en esta columna se encuentran recogidas en el Anexo VI de la LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, con la Categoría de Interés Especial en el Catálogo Estatal, afectadas por el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única. Con la excepción de una que aparece en el Anexo III, como especie de interés para los ecosistemas Canarios.



En el plano I.A9 Fauna se destaca la valoración muy alta de las áreas de nidificación, que coinciden con los riscos acantilados de Chapí, Mesa de Acusa, Andén Verde, así como el área correspondiente a la ZEPA Tamadaba reserva para la nidificación del Pinzón Azul. Todas ellas situadas dentro de los ENP. Fuera de los mismos solo hay que destacar dos zonas: el área de Montaña de la Ruda, UAH-16, por tratarse de una formación vegetal aislada, protegida bajo la figura de Habitat de interés comunitario, situada, en medio de las vegas agrícolas; se le asigna un valor alto por la presencia de fauna asociada a la vegetación existente. Y el área de Risco Caído en la Umbría de Barranco Hondo por la presencia de especies rupícolas.

1.1.12 Paisaje

El método empleado para la valoración de este aspecto ha consistido en desglosar el paisaje en una serie de parámetros perceptuales simples: características geomorfológicas, diferenciando entre paisajes con relevancia orográfica, es decir con relieves marcados en cuanto a existencia entre áreas de alta pendiente y de baja pendiente, existencia de masas de vegetación importante y su porte, texturas, fondo escénico, singularidad de las perspectivas visuales, intervisibilidad entre espacios distantes, o lo que es igual, amplitud visual, existencia de masas de agua, existencia de actividades antrópicas rurales y grado de integración de éstas y de los asentamientos en el territorio. Cada uno de éstos ha sido cuantificado para cada unidad de forma independiente, arrojando un valor cualitativo cuyo resultado resumen se recoge en la ficha genéricamente bajo la denominación calidad visual del paisaje, aunque en muchas ocasiones se denomina Valor Paisajístico.

Los resultados obtenidos de la aplicación de esta metodología son los que se recogen en la siguiente tabla y que se interpretan según los valores cualitativos que a continuación se exponen:

Las cinco categorías de calidad visual del paisaje son las siguientes:

Muy baja: sectores que se caracterizan por presentar una alta componente antrópica, donde los elementos abióticos y bióticos tiene una presencia muy baja en la calidad visual del paisaje.

Baja: Sectores que se caracterizan por presentar una moderada componente antrópica, donde los elementos abióticos y bióticos tienen una presencia baja en la calidad visual del paisaje.



Moderada: Sectores que se caracterizan por presentar una moderada componente antrópica, donde los elementos abióticos y bióticos tienen una presencia moderada en la calidad visual del paisaje.

Alta: Sectores que se caracterizan por presentar una baja componente antrópica, donde los elementos abióticos y bióticos tienen una presencia alta en la calidad visual del paisaje. Se trata de paisajes de gran valor estético.

Muy Alta: Sectores que se caracterizan por presentar una baja componente antrópica, donde los elementos abióticos y bióticos tienen una presencia muy alta en la calidad visual del paisaje. Se trata de los sectores con mayor relevancia paisajística por su espectacularidad geomorfológica o botánica.

UDAD.	CARACTERIZACIÓN	CALIDAD PAISAJÍSTICA
1	Paleoplaya en plataforma costera y laderas de muy alta pendiente con tabaibales halófilos y comunidades rupícolas.	Muy alta
2	Pinar subhúmedo sobre macizo antiguo y cabeceras de barranco.	Muy alta
3	Laderas de alta pendiente con pinar de repoblación	Muy alta
4	Pequeña cuenca tributaria del Barranco Grande, en laderas de alta pendiente con borde de pinar de repoblación y matorral de regeneración	Muy alta
5	Cantil de relieve residual en mesa, con comunidades rupícolas	Muy alta
6	Vega agrícola sobre relieve residual en mesa, con asentamiento	Muy alta
7	Área agrícola sobre lomos y barranquillos con matorral de regeneración	Alta
8	Cauce de barranco de cuenca de la red principal	Alta
9	Laderas de pendiente alta en solana del Barranco Grande	Alta
10	Escarpe en Solana del Barranco Grande, con extenso gradiente altitudinal	Muy alta
11	Cabecera de barranco con pinar de repoblación	Alta
12	Casco Urbano, cabecera municipal en degollada	Moderada
13	Sucesión de barrancos y lomos con superficies agrícolas y asentamientos	Moderada
14	Vega agrícola en ladera de baja pendiente con asentamiento	Moderada
15	Laderas de alta pendiente y cauce con matorral de sustitución asociado	Moderada
16	Cabecera de lomo de pendiente acusada con matorral de sustitución	Alta
17	Vega agrícola en ladera de baja pendiente con asentamiento	Moderada

Es importante señalar que la calidad paisajística de Artenara es alta en todos los casos, por tratarse de un municipio en la cumbre de la isla, con escasa población y actividad y, por tanto, bajo nivel de transformación.

Las intervenciones se han realizado, con carácter general, de forma cuidadosa e integrada consiguiendo un paisaje armónico puesto en relación con el resto del territorio insular.



Hay que aludir también a que la proporción de territorio con valores naturales y sometidos a protección es tan elevada que de ello y de la situación altitudinal de este territorio se desprende que calidad visual sea alta a muy alta de forma generalizada.

Es reiterativo que el Plan General analice y justifique los valores de un territorio que cuenta con el más elevado grado de protección, desde el propio marco jurídico territorial y ambiental vigente, en el 90% de su extensión, la cual viene afectada por la figura de Espacio Natural Protegido. El Plan General no puede establecer sobre estos suelos determinaciones de ningún tipo, sino remitirse a la ordenación establecida en los planes de dichos espacios. Por tanto, se remite a estos documentos en el aspecto informativo así como en el diagnóstico que estos han elaborado en profundidad y a la escala adecuada.

Se ha realizado la valoración aplicando la metodología a fin de cumplimentar estos apartados y sobre todo para poner en relación con estas grandes superficies el resto del territorio municipal, que es el que el Plan General ordena y que supone sólo un 10% de este término, en el que convergen los valores más bajos tanto naturales como paisajísticos, si este parámetro se fundamenta en los valores naturales y visuales como es frecuente, ya que también estas áreas cuentan con un alto valor paisajístico si se considera el valor cultural de los paisajes transformados en el respeto del hombre por el medio como escenario de su actividad, así como el aspecto de contraste entre el espacio natural circundante y el espacio antropizado que puede presentar características singulares, como son las laderas de alta pendiente abancaladas con muros en perfecto estado de conservación.

1.1.13 Patrimonio arquitectónico y arqueológico

El patrimonio arqueológico del término municipal de Artenara consta de 72 elementos catalogados en la Carta Arqueológica del mismo, que vienen sujetos a las determinaciones de la Ley 4/99, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias. Estos elementos vienen representados con su localización en el plano I.A-12, y son los siguientes:

código	denominación
05001	Los Cofritos
05002	Granero de la Montaña de Artenara
05003	Cueva de Los Candiles
05004	Acusa Seca (Mesa de Acusa)
05005	Cueva-ermita de Acusa Seca
05006	Corral de Acusa
05007	Corral de Acusa. Cueva nº 2
05008	Corral de Acusa. Cueva nº 4
05009	El Álamo. Subconjunto
05010	Granero del Álamo



código	denominación
05011	Poblado del Álamo. Cueva 1
05012	Poblado del Álamo. Cueva 2
05013	Vedado del Tablón. Subconjunto
05014	Vedado del Tablón. Cuevas enterramiento nº 1, 2 y 3
05015	Cruz de la Esquina. Subconjunto
05016	Cruz de la Esquina. Cuevas nº 1, 4, 7, 8 y 22
05017	Cruz de la Esquina. Cueva de Las Estrellas C-9
05018	Cruz de la Esquina. Granero Cueva Las Estrellas
05019	Cuevas del Hornillo. Subconjunto
05020	Cuevas del Hornillo. Cueva nº 1
05021	Cuevas del Hornillo. Cueva nº 2
05022	Fortamaga. Subconjunto
05023	Puntón de Las Hoyetas (Morro de La Colmena)
05024	Cueva de Los Medianeros de Conde
05025	Iglesia de La Candelaria
05026	Montaña de Tirma I
05027	La Solana
05028	Túmulo de La Violanta
05029	Casa de Grau Bassas
05030	La Portada y Casillas Canarias
05031	Las Casillas Canarias I
05032	Las Casillas Canarias II
05033	Las Casillas Canarias III
05034	Las Casillas Canarias IV
05035	Las Casillas Canarias V
05036	Las Casillas Canarias VI
05037	Los Corraletes I
05038	Los Corraletes II
05039	Pimienta I
05040	Pimienta II
05041	Lomo de La Pimienta I
05042	Lomo de La Pimienta I-A
05043	Lomo de La Pimienta II-A
05044	Lomo de La Pimienta II-B
05045	Lomo de La Pimienta II-C
05046	Lomo de La Pimienta II-D
05047	Lomo de La Pimienta II-E
05048	El Morro del Fraile I
05049	El Morro del Fraile II



código	denominación
05050	Montaña de Carreño
05051	Caidero de Los Aldeanos I (tres cuevas funerarias)
05052	Caidero de Los Aldeanos II
05053	Lomo Carreño I
05054	Lomo Carreño II
05055	Barranco de Pino Negro
05056	Necrópolis de La Media Luna
05057	Lomo Molina
05058	Lomo Gregorillo
05059	La Guimera I (tres cuevas)
05060	La Guimera II
05061	Montaña de Altavista
05062	Risco Caído
05063	Risco Caído. Cueva nº 6
05064	Risco Caído. Cueva nº 7
05065	Cuevas de La Paja
05066	Cuevas de La Paja. Cueva nº 11
05067	Lugarejo
05068	Cuevas de La Huerta
05069	Mancha-conjunto de Casillas Canarias
05070	Mancha-conjunto de La Pimienta
05071	Mancha-conjunto de Lomo Carreño y Bco. del Pino Negro
05072	Tirma. Conjunto (BIC)

El conjunto de estos bienes aparecen agrupados fundamentalmente en dos áreas. Por una parte Tirma - Tamadaba, que recoge la mayor parte de este inventario, y por otra la Mesa de Acusa, en cuyos bordes se localiza también un importante conjunto. Estas áreas están incluidas en los Espacios Naturales de Tamadaba y Nublo respectivamente. También se encuentran dentro del Nublo un pequeño grupo cuya localización es el Risco de Chapí.

Finalmente, fuera de la afección de los Espacios Naturales se encuentran los siguientes bienes, los cuales estarán bajo la protección que establezca el Plan General: Los Cofritos (Casco de Artenara), el conjunto de Risco Caído, Las Cuevas de la Paja y Lugarejos.

Hay que destacar la incoación de un expediente de Bien de Interés Cultural (BIC), denominado La Mesa de Acusa, mediante Decreto de 15 de abril de 1994, publicado en el BOC nº 108 de 2 de septiembre de 1994, que afecta a la totalidad de la Mesa de Acusa, con sus áreas de interés cultural ubicadas en Acusa Seca, Fortamaga, El Hornillo y que incluyen



también Acusa Verde y Candelaria, en el momento actual el estado de tramitación se encuentra pendiente de la resolución definitiva para su declaración. También se encuentra en trámite de instrucción para la incoación de otro BIC, denominado Santuario de Tirma, mediante Decreto de 22 de mayo de 2003, publicado en el BOC nº 153 de 8 de agosto de 2003, que afecta a los términos municipales de Agaete, Artenara y La Aldea.

El patrimonio etnográfico viene representado y localizado en el plano I.A.13 y se encuentra disperso en la totalidad del territorio municipal, siendo más importante su concentración en áreas como las proximidades del casco urbano, Las Arvejas y Las Cuevas, Mesa de Acusa y Lugarejos, que son las áreas que han soportado un mayor desarrollo agrario.

Los bienes inventariados no afectados por Espacio Natural Protegido tendrán su protección específica en la normativa del Plan General dentro de la categoría de suelo que corresponda a las características del entorno en el que se sitúa, genéricamente Protección Agraria, Paisajística o Natural.



Cod_ficha	Denominación	Localidad
680	PAJERO	ACUSA VERDE
681	EL BARRACÓN DE TEODORITO O EL CASARON (PAJERO)	ACUSA VERDE
682	PAJEROS-CUEVA (2)	ACUSA VERDE
685	ERA	ACUSA VERDE
686	ERA	ACUSA VERDE
687	ERA	ACUSA VERDE
688	ERA	ACUSA VERDE
689	ERA	ACUSA VERDE
690	ERA DE CORRAL BLANCO	TIRMA
691	ERA DE LA MAJADA	ACUSA VERDE
692	ERA DEL CASARON	ACUSA VERDE
693	LA ERA DEL CONDE	ACUSA VERDE
694	HORNO DE PAN	TIRMA
695	ALPENDRE, PAJERO Y CASA	ACUSA VERDE
696	ALPENDRE-CUEVA Y PAJERO-CUEVA	ACUSA VERDE
697	CASA, CORRAL, CUARTO Y CADENAS	TIRMA
698	EL SOLAPÓN. CADENAS, ALPENDRE-CUEVA Y PAJERO-CUEVA	ACUSA VERDE
699	ERA Y CADENAS	TIFARACÁS
700	ERA Y PAJAR	TIFARACÁS
701	ESTANQUES (2) Y CADENAS	TIFARACÁS
702	FRAGUA Y HORNO DE PAN	TIFARACÁS
703	NACIENTE-ESTANQUE-LAVADERO, CADENAS, GRANERO-CUEVA, ACEQUIA	TIFARACÁS
704	ALPENDRE, PAJERO, CASA Y HORNO DE PAN	ACUSA VERDE
705	CARREÑO. CASA, ALPENDRE, PAJAR, ERA, ESTANQUE-CUEVA, CADENAS	TIRMA
706	CASA DE LA SOLANA. CASA, ERA, ALPENDRES (2) Y CADENAS	TIRMA
707	CASA, ALPENDRES(2), PAJAR, CORRAL, CHIQUERO, HORNO PAN, CADENAS, ERA.	ANDÉN VERDE
709	CASA, ERAS (2), CHIQ., CADENAS, ESTANQ., ALP. (2), HORNO PAN	TIFARACÁS
710	CASA, PAJERO, CADENAS, ALPENDRES-CUEVA (3)	ACUSA VERDE
711	CASA-CUEVA Y ALPENDRES-CUEVA (2)	TIFARACÁS
712	CASA-CUEVA, ALPENDRES-CUEVA (2) Y PAJERO-CUEVA	ACUSA VERDE
714	ERA, CORRAL, ALPENDRE, CADENAS, ESTANQUE Y CASA	TIRMA
715	FORTAMAGA-EL HORNILLO. CASAS-CVA., HORNO PAN, ALP.-C., PAJAR	ACUSA VERDE
716	LA CASA DE LA HUERTA. CASA, PAJAR, CAD., HORNO PAN, ALP. (2)	ACUSA VERDE
717	CASA DE LA HUERTA	ACUSA VERDE
718	ACUSA SECA (CASAS-CUEVA)	ACUSA VERDE



Cod_ficha	Denominación	Localidad
719	VENTANIEVES (CASAS-CUEVA Y CADENAS)	ACUSA VERDE
720	CABAÑA DE MAESTRO ANDRÉS	TIRMA
721	CUEVA DE MATÍAS	TIRMA
722	CUEVA-REFUGIO	TIRMA
724	CUEVA-REFUGIO	TIRMA
725	CORRAL	TIRMA
726	CUEVAS-REFUGIO (2)	TIRMA
728	ALPENDRE-CUEVA	ACUSA VERDE
729	CORRAL Y ALPENDRES (2)	TIRMA
730	ALPENDRE-CUEVA	ACUSA VERDE
731	ALPENDRE-CUEVA	ACUSA VERDE
732	CUARTOS DE PEPE RITA (ALPENDRE-CUEVA)	ACUSA VERDE
734	MAJADA	TIRMA
735	CORRAL	ACUSA VERDE
736	CORRAL BLANCO	TIRMA
737	LAS CASAS VIEJAS DEL LOMO DE LA PIMIENTA. CORRALES (4)	TIRMA
738	GORETES (7)	ACUSA VERDE
739	GORO	ACUSA VERDE
740	CUEVA-ALPENDRE Y CUARTO DE PIEDRAS.	TIRMA
741	EL ESTANQUE GRANDE	ACUSA VERDE
742	ESTANQUE	ACUSA VERDE
743	ESTANQUE	ACUSA VERDE
744	ESTANQUE EL PORTILLO	ACUSA VERDE
745	TANQUE DE LA HUERTA. NACIENTES (2), ESTANQUE Y BEBEDERO	TIRMA
746	ESTANQUE-CUEVA	ACUSA VERDE
747	ESTANQUE-CUEVA	ACUSA VERDE
748	ESTANQUE-CUEVA	ACUSA VERDE
749	ESTANQUE-CUEVA	ACUSA VERDE
750	ESTANQUE-CUEVA	ACUSA VERDE
751	EL CANAL	ACUSA VERDE
752	FUENTE	ACUSA VERDE
754	FUENTE	GUARDAYA
755	FUENTE	ACUSA VERDE
756	FUENTE GOTERAS	ANDÉN VERDE
757	FUENTE LA HUERTA	ACUSA VERDE



Cod_ficha	Denominación	Localidad
758	FUENTE-ABREVADERO	ACUSA VERDE
759	LAVADERO	ACUSA VERDE
760	LAVADERO-ABREVADERO	ACUSA VERDE
761	EL CHORRO (PILAR)	ACUSA VERDE
762	NACIENTE Y ACEQUIA	ACUSA VERDE
763	CANTERA	TIRMA
764	CANTERA	TIRMA
765	CANTERA	TIRMA
767	EL POLVORÍN	TIRMA
768	LA VEGA ACUSA (CULTIVOS DE SECANO Y REGADÍO)	ACUSA VERDE
769	TALLER DE ESCOBAS (PALMA)	ACUSA VERDE
770	TALLER DE SOMBREROS, ESTERAS, ETC, (PALMA)	ACUSA VERDE
771	LA CRUZ	TIRMA
772	ERA DE JESÚS DÍAZ	ARTENARA
773	ERA DE LA HUERTA CHICA	ARTENARA
774	ERA DE LA MAJADILLA	ARTENARA
775	ERA DEL CAMINO DE LOS COFRITOS	ARTENARA
776	ERA DEL CENTENO	ARTENARA
777	ERA DEL LOMITO DE LOS QUINTANA	ARTENARA
778	ERA DEL MEDIO	ARTENARA
779	ERA DEL TORIL	ARTENARA
780	ERA SUSO	ARTENARA
781	LAS CAÑADITAS (CADENAS)	ARTENARA
782	ALPENDRE-CUEVA, CUARTO DE APEROS-GRANERO Y CORRAL	ARTENARA
783	FINCA DE LOS MANANTIALES (CADENAS, ESTANQUE Y GALERÍA)	ARTENARA
784	LA HUERTA CHICA (CADENAS Y NACIENTE)	ARTENARA
785	LA HUERTA GRANDE (CADENAS Y NACIENTE)	ARTENARA
786	LA MAJADILLA (CASA-CUEVA, MAJADA Y HORNO DE PAN)	ARTENARA
787	CUEVA DE LA MONTAÑA DE TORIL	ARTENARA
788	FINCA DE LOS LAVADEROS. CADENAS, ALPENDRES-C.(2), ESTANQUE-C	ARTENARA
789	CASA DEL TORIL	ARTENARA
790	BAJO EL RISCO (CASAS-CUEVA)	ARTENARA
791	LA CUEVITA (CASAS-CUEVA, ERMITA-CUEVA)	ARTENARA
792	LA DEGOLLADA (CASAS-CUEVA)	ARTENARA
793	LAS MORADAS (CASAS-CUEVA)	ARTENARA



Cod_ficha	Denominación	Localidad
794	ALPENDRE-CUEVA	ARTENARA
795	ESTANQUE	ARTENARA
796	ESTANQUE	ARTENARA
797	ESTANQUE MIXTO (ESTANQUE-CUEVA)	ARTENARA
798	ESTANQUE-CUEVA	ARTENARA
799	ESTANQUE-CUEVA	ARTENARA
800	FUENTE AZUL	ARTENARA
801	FUENTE DEL CALVARIO	ARTENARA
802	LA CHARQUETA	ARTENARA
803	LA FUENTECILLA	ARTENARA
804	LOS LAVADEROS DE LA MUJERES	ARTENARA
805	EL PILAR	ARTENARA
806	EL PILAR BAJO EL RISCO	ARTENARA
807	PILAR DE LAS MORADAS	ARTENARA
808	FUENTE DE LA LIMERA	ARTENARA
809	CANTERA	ARTENARA
810	PEDRERAS DEL PICO DEL RAYO Y LOS TOMILLARES	ARTENARA
811	MOLINO MATÍAS MARGARITO	BARRANCO HONDO
812	ERA DE LOS GUIADEROS	CORUÑA
813	ERA DEL HUERTO	CORUÑA
814	ALPENDRE Y PAJAR	CORUÑA
815	POZO	CORUÑA
816	ALMAGRERA	CORUÑA
817	CRUZ DE LAS MENTIRAS	CORUÑA
818	ERA LA UMBRÍA	CHAJUNCO
819	ERA LOMO LA UMBRÍA	CHAJUNCO
820	ERA LOMO LA UMBRÍA	CHAJUNCO
821	ALPENDRE-CUEVA	CHAJUNCO
822	ESTANQUE CUEVA Y SOL (ESTANQUE-CUEVA)	CHAJUNCO
823	ERA DE LOS PINOS	GUARDAYA
824	CONJUNTO DE CUEVAS (VIVIENDA, ALPENDRE, GRANERO).	GUARDAYA
825	CASA-GRANERO-ALPENDRE	GUARDAYA
826	CASA-GRANERO-ALPENDRE	GUARDAYA
827	ALPENDRE	GUARDAYA
828	ERA	LA UMBRÍA



Cod_ficha	Denominación	Localidad
829	ERA LA MONTAÑETA	LA UMBRÍA
830	ERA	LAS ARVEJAS
831	ERA	LAS ARVEJAS
832	ERA	LAS ARVEJAS
833	ERA	LAS ARVEJAS
834	ERA	LAS ARVEJAS
835	ERA	LAS ARVEJAS
836	ERA	LAS ARVEJAS
837	ERA	LAS ARVEJAS
838	LA ERA DE LA SOLANA	LAS ARVEJAS
839	LA ERA DEL CORTIJO	LAS ARVEJAS
840	MOLINO DEL TÍO JUAN MERCEDES	LAS ARVEJAS
841	ALPENDRE Y PAJERO	LAS ARVEJAS
842	ALPENDRE Y PAJERO	LAS ARVEJAS
843	CASAS-CUEVA	LAS ARVEJAS
844	MURO	LAS ARVEJAS
845	ALPENDRE-CUEVA	LAS ARVEJAS
846	BEBEDERO	LAS ARVEJAS
847	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
848	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
849	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
850	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
851	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
852	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
853	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
854	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
855	ESTANQUE	LAS ARVEJAS
856	ESTANQUE DE JUAN SÁNCHEZ	LAS ARVEJAS
857	ESTANQUE Y LAVADERO	LAS ARVEJAS
858	ESTANQUE Y LAVADERO	LAS ARVEJAS
859	ESTANQUE-CUEVA	LAS PEÑAS
860	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
861	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
862	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
863	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS



Cod_ficha	Denominación	Localidad
864	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
865	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
866	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
867	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
868	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
869	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
870	ESTANQUE-CUEVA	LAS ARVEJAS
871	ACEQUIA	LAS ARVEJAS
872	ACUEDUCTO	LAS ARVEJAS
873	CANTONERA	LAS ARVEJAS
874	CANAL Y CANTONERA	LAS ARVEJAS
875	FUENTE	LAS ARVEJAS
876	FUENTE	LAS ARVEJAS
877	LAVADERO	LAS ARVEJAS
878	GALERÍA DE LOS ARROYOS	LAS ARVEJAS
879	NACIENTE	LAS ARVEJAS
880	NACIENTE	LAS ARVEJAS
881	HORNO DE LADRILLO	LAS ARVEJAS
882	CRUZ DE MORISCOS	LAS ARVEJAS
883	PUENTE	LAS ARVEJAS
884	PUENTE	LAS ARVEJAS
885	PUENTE DE LOS ARROYOS O DE LAS ARVEJAS	LAS ARVEJAS
886	ERA	LAS CUEVAS
887	ERA	LAS CUEVAS
888	ERA	LAS CUEVAS
889	ERA	LAS CUEVAS
890	ERA	LAS CUEVAS
891	ERA	LAS CUEVAS
892	ERA DE LA VEGA DE CABRERA	LAS CUEVAS
893	ALPENDRE Y PAJERO	LAS CUEVAS
894	CASA-CUEVA, ALPENDRES-CUEVA (2) Y HORNOS DE PAN (4)	LAS CUEVAS
895	ERA DEL CENTENO	LAS CUEVAS
896	CASAS-CUEVA	LAS CUEVAS
897	ALPENDRE	LAS CUEVAS
898	ALPENDRE	LAS CUEVAS



Cod_ficha	Denominación	Localidad
899	ALPENDRE-CUEVA	LAS CUEVAS
900	ALPENDRE-CUEVA	LAS CUEVAS
901	ALPENDRE-CUEVA	LAS CUEVAS
902	ESTANQUE	LAS CUEVAS
903	ESTANQUE	LAS CUEVAS
904	MARETA DE SOL (ESTANQUE)	LAS CUEVAS
905	ESTANQUE DE LA HEREDAD DEL RÍO (ESTANQUE-CUEVA)	LAS CUEVAS
906	ESTANQUE-CUEVA	LAS CUEVAS
907	ESTANQUE-CUEVA	LAS CUEVAS
908	ESTANQUE-CUEVA	LAS CUEVAS
909	ESTANQUE-CUEVA	LAS CUEVAS
910	ESTANQUE-CUEVA Y ABREVADERO	LAS CUEVAS
911	ACEQUIA	LAS CUEVAS
912	ACEQUIA	LAS CUEVAS
913	ACEQUIA	LAS CUEVAS
914	ACEQUIA	LAS CUEVAS
915	FUENTE DEL BARRANCO LA MADRE	LAS CUEVAS
916	FUENTE LOS MANANTIALES	LAS CUEVAS
917	PUENTE	LAS CUEVAS
918	PAJERO	LAS HOYAS
919	ERA DE LA HOYA GRANDE	LAS HOYAS
920	ERA HOYA CHICA	LAS HOYAS
921	HORNO DE PAN	LAS HOYAS
922	ALPENDRE	LAS HOYAS
923	ALPENDRE-CUEVA	LAS HOYAS
924	ESTANQUE-CUEVA	LAS HOYAS
925	ESTANQUE-CUEVA	LAS HOYAS
926	ESTANQUE-CUEVA	LAS HOYAS
927	ESTANQUE-CUEVA	LAS HOYAS
928	CADENAS	LAS PEÑAS
929	ERA DE CUBAS	LUGAREJOS
930	ERA LUGAREJO	LUGAREJOS
931	HORNO DE PAN	LUGAREJOS
932	HORNO DE PAN	LUGAREJOS
933	CASAS-CUEVA	LUGAREJOS



Cod_ficha	Denominación	Localidad
934	LUGAREJO (CASAS-CUEVA)	LUGAREJOS
935	PRESA DE LOS PÉREZ	LUGAREJOS
936	CANTONERAS (2)	LUGAREJOS
937	BARRERA	LUGAREJOS
938	PEDRERA	LUGAREJOS
939	GUISADERO	LUGAREJOS
940	GUISADERO DE LAS FELIPAS	LUGAREJOS
941	GUISADERO-CUEVA	LUGAREJOS
942	GUISADERO-CUEVA	LUGAREJOS
8857	EL CORRAL DE VERDISECA	ANDÉN VERDE
8858	CONJUNTO DE CORRAL (3), ERA Y CADENAS, CASA.	ANDÉN VERDE
8860	CASA-GRANERO	GUARDAYA
8861	PRESA EL VAQUERO	TIRMA
8862	ALPENDRE-CUEVA	TIRMA
8863	LA PRESILLA	TIRMA
8864	CANTONERA Y CANAL	TIRMA
8866	PUENTE-ALCANTARILLA	TIRMA
8867	PUENTE ALCANTARILLA	TIRMA
8868	GALERÍA DEL BARRANCO DEL VAQUERO	TIRMA
8945	MOLINO DE VIENTO	ACUSA VERDE
9234	CRUZ DEL TORIL	ARTENARA

1.1.14 Usos Actuales y Ocupación de Suelo

Los usos del suelo en el ámbito municipal se agrupan según se desprende de las fichas del inventario territorial en cuatro grupos de unidades que responden a las siguientes definiciones:

Áreas en las cuales la intervención es escasa, que conservan sus características naturales más o menos intactas (unidades naturales), en segundo lugar están aquellas cuya transformación es debida al uso agropecuario y se refieren a vegas, abancalamientos en laderas, eras, instalación de sistemas de riego y otras infraestructuras necesarias para la actividad (unidades agrícolas).



En tercer lugar, los sectores más reducidos de asentamientos, en los que el grado de agrupamiento y consolidación de la edificación constituye pequeños núcleos que se insertan en el ámbito rural (unidades mixtas). Por último, están las unidades urbanas, en este caso una única con esta consideración que se refiere al casco de la capital municipal.

Así, según esta clasificación las unidades contempladas se agrupan en cuatro grupos:

Unidades de Uso Natural

Este grupo está formado por 7 unidades, que corresponden a las siguientes zonas:

- Áreas de fisiografía contrastada y de paisaje dominado por las formas del relieve, en las que no se perciben transformaciones del terreno, tales como Las Arenas, Tamadaba-Tirma, Pinar de Altavista, Barranco del Silo, Mesa de Acusa, Ribazos del Barranco Grande, Risco de Chapín, Montaña de Artenara – Alto de los Moriscos.
- Áreas con formaciones vegetales naturales dominantes como los pinares de Tamadaba y Cumbre (Moriscos).

Unidades de Uso Mixto Natural con Asentamiento Rural

Sólo se recoge una unidad que responde a estas características en la que es predominante el uso natural y contiene dentro de ella pequeños asentamientos rurales.

Unidades de Uso Agrícola

En este grupo se han contabilizado 4 unidades, que incluyen las siguientes zonas:

- Áreas con predominio de los usos y actividades agropecuarias que determinan el paisaje y la morfología del territorio, en veguetas y tabladas de bancales, en las que se evidencia la baja rentabilidad del sector y que acogen instalaciones y edificaciones ligadas a la actividad agrícola (eras, cuartos de aperos, estanques). Vega de Acusa, Barranco de Las Hoyas, Vega de Las Cruces, Vega de Coruña.
- Áreas agrícolas abandonadas, en las que no existen o son mínimas las edificaciones vinculadas al uso agropecuario, pero en las que sí quedan vestigios de infraestructuras ligadas a estos usos.



Unidades de Uso Mixto Agrícola con Asentamiento Rural

En este grupo entran 4 unidades que engloban las siguientes zonas:

- Áreas de parcelas agrícolas y formaciones vegetales naturales, en donde las prácticas agrícolas tradicionales con alto nivel de integración en el medio y el patrimonio etnográfico otorgan un gran valor paisajístico. Contienen pequeños asentamientos o edificaciones en diseminado destinadas al uso agropecuario y residencial. Acusa Verde – Los Llanitos, Barranco Grande, Umbría de Barranco Hondo y Lugarejos Gamonales.

Unidades de Uso Urbano

Solo se establece una unidad urbana que corresponde al casco de Artenara, que se define por ser el núcleo urbano histórico y consolidado.

Otros Usos.

En el término municipal no aparecen áreas definidas por otros usos distintos a los citados, sino que éstos se integran con carácter puntual en espacios reducidos del territorio. Así se pueden considerar el uso de turismo rural, único uso turístico dentro de Artenara, el uso de ocio y esparcimiento, ligado a los Espacios Naturales Protegidos, básicamente el área de acampada de Tamadaba y el Parque de Otoño en el lomo junto a la Vega de Coruña. Hay que señalar que no existen en este término municipal usos industriales, aunque sí un taller de artesanía que agrupa a distintos artesanos en el Ecomuseo de Lugarejos.

Ocupación del suelo

Es interesante considerar en este apartado no solo los usos del suelo detallados sino la ocupación del suelo, que caracteriza áreas desde un punto de vista paisajístico en atención a la percepción de las mismas por su clase y grado de cobertura.

De esta forma, apoyándonos en el Mapa de Ocupación de Suelos de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias se establece un conjunto de áreas de carácter homogéneo en cuanto a su cubierta, que responden a los siguientes tipos y zonas:

- Suelo desnudo. Escasa vegetación, con un grado de cobertura menos del 10%. Se pueden contemplar dos áreas con esta caracterización: la Punta de las Arenas en la costa, que es el límite Oeste del municipio y en la ladera Sur- sureste, que mira a la Mesa del Junquillo.



- Matorral Costero. Vegetación arbustiva y herbácea, constituido este matorral básicamente por tabaibal cardonal. Se sitúa en la ladera Noroeste de la Montaña de Tirma hasta la costa.
- Matorral degradado. Vegetación arbustiva y herbácea, constituida por facies degradadas de aulagar, tuneral e inciensial. Se sitúa en los cantiles del oeste del macizo de Tamadaba y Tirma y en las laderas de orientación Este de la Montaña de Tirma.
- Matorral de cumbre. Vegetación arbustiva y herbácea, constituido este matorral básicamente de retamar codesar y tomillar con comunidades localizadas de salvia en laderas de orientación oeste y sur. Ocupa prácticamente la mitad meridional del municipio, al sur de una línea que lo atraviesa desde el Risco de Chapí hasta Cueva Nueva, pasando por La Degollada, Barranco de Candelaria y laderas de orientación sur de Tirma y Montaña de Altavista.
- Bosques y espacios repoblados. Áreas de bosque de pino canario que ocupan el Macizo de Tamadaba, Tirma, y Montaña de Altavista, y una pequeña mancha de repoblación que rebosa del Alto de los Moriscos. Dentro del Cortijo de Tirma se pueden encontrar rodales intercalados de pino dulce. Esta ocupación igual que el matorral de cumbre ocupan aproximadamente un 25% de la superficie municipal cada una.
- Pastizal. Vegetación arbustiva y herbácea, constituida básicamente por forrajeras como tagasaste, cerrillo, tederas, y otras especies aprovechables por el ganado. Se distinguen en el mapa de referencia tres manchas de pastizal, correspondiendo sólo una de ellas a esta ocupación, ya que las otras están situadas sobre las vegas de Coruña y Las Cruces cuyo uso predominante es el agrícola. El área señalada correctamente como pastizal es la situada en la Mesa de Acusa.
- Agrícola. Cultivos herbáceos en huertas (Pepino, pimiento, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno y básicamente papa. Aunque también se destinan áreas a siembra de cebada y últimamente crecen las superficies destinada a viñedo. Ocupa las Vegas agrícolas de Coruña y Las Cruces, así como las ladera abancaladas de Coruña, Lugarejos y Las Hoyas. Esta área está comprendida entre los barrancos de Las Hoyas y Barranco Hondo de Abajo. También se encuentra esta ocupación en la Vega de Acusa y Los Llanitos.
- Agrícola. Cultivos de frutal, predominantemente cítricos (naranja, limón, pomelo y lima). Sólo se diferencia un área con este tipo que corresponde a las huertas aledañas al asentamiento de Ventanieves.



- Agua. Embalses de agua que se encuentran en el territorio municipal: Presa de Las Hoyas, Lugarejos, Los Pérez, El Vaquero, Candelaria, Caidero de la Niña y Parralillo.
- Urbanizado construido residencial, que consta del núcleo principal de Artenara y los barrios de La Degollada y Bajo el Risco. El mapa señala así mismo un área de equipamiento deportivo aneja al núcleo.

1.1.15 Impactos Ambientales existentes en la etapa previa a la redacción del Plan

El inventario ambiental no contempla impactos ambientales en el término municipal de Artenara ya que, en sentido estricto, no existen impactos negativos de carácter significativo que deban ser evaluados y que sean susceptibles de aplicación de medidas correctoras más allá de las propuestas contenidas en la propia ordenación que el Plan realiza para la regulación de usos dentro del ámbito que ordena y que, como se ha señalado, se trata de una porción próxima al 10% del suelo municipal.

Los impactos en el municipio se reducen al impacto visual producido por la red viaria y los tendidos aéreos existentes. También podría considerarse el impacto producido por algunas edificaciones no integradas en las líneas del paisaje, pero se trata de edificaciones en asentamientos consolidados y cuya morfología no responde a las condiciones estéticas y de integración recogidas en el planeamiento vigente por ser anteriores a dicha regulación.

No se dan en el municipio vertidos incontrolados, extracciones de áridos o el impacto que produce el disperso edificatorio que afecta de forma generalizada a los municipios del norte de la isla. Por otra parte, los usos agrarios se encuentran circunscritos al ámbito externo a los Espacios Naturales Protegidos, afectando también áreas dentro del Parque Rural del Nublo, y muestran una distribución espacial adecuada y sobre todo un alto grado de integración de las infraestructuras y edificaciones complementarias. Por tanto se puede concluir que, en definitiva, con carácter general, el municipio de Artenara es un territorio de alta calidad natural y paisajística y que la incidencia de las actividades humanas no ha supuesto, ni está suponiendo impactos ambientales significativos en la etapa previa a la redacción del presente Plan General.

Los impactos descritos en la tabla del apartado 2.2 Definición de las limitaciones de uso derivadas de parámetros ambientales, en la columna denominada tipologías de impactos que afectan a cada una de las unidades, se describen impactos poco significativos o se constata que no hay impactos perceptibles. En todo caso se trata la mayor parte de las veces de edificaciones no integradas por su localización y tipología, lo cual sólo se considera a estos efectos, no restando en ningún caso interés para la conservación por valores de las unidades en las que aparecen.



Las fichas del Inventario Ambiental por unidades homogéneas se recogen en el Anexo I.

1.2 Análisis territorial

1.2.1 Descripción del modelo territorial

Según establece la Directriz 53, el sistema territorial del municipio de Artenara está integrado por los siguientes elementos:

- Un **sistema urbano**, formado por el núcleo principal de Artenara, con características de nivel III, en el que se centran los servicios y equipamiento principales más inmediatos, con cierto grado de especialización, destinados a un ámbito de nivel municipal y un conjunto de asentamientos rurales, de pequeña dimensión espacial y poblacional que se podrían considerar como núcleos de nivel IV, con pequeños centros de servicios limitados a su propia población y la del entorno rural inmediato.
- Un **sistema rural**, viene constituido por cuatro áreas que integran la totalidad del territorio municipal, cuya caracterización corresponde con la calidad natural de las mismas. Por una parte, tres de estas áreas se encuentran afectadas por Espacios Naturales Protegidos; Parque Natural de Tamadaba (C-9), Parque Rural del Nublo (C-11) y Paisaje Protegido de las Cumbres (C-25). La cuarta área está constituida por la parte del territorio municipal no afectada por declaración de ENP, donde se concentra la mayor parte de la actividad agrícola y ganadera, siendo por tanto un paisaje cultural, que desborda en gran parte los límites del C-11 y en menor medida los del C- 25 y C-9.
- El **sistema de infraestructuras y servicios** viene integrado por los Sistemas Generales de Carreteras, de infraestructuras y servicios urbanos, infraestructuras de servicio rural y por los equipamientos y dotaciones municipales.

La red de carreteras está jerarquizada en tres categorías. En primer lugar las vías principales de penetración al municipio GC-21 desde Valleseco, la GC-210 entre La Aldea y Tejeda y la GC-200 que comunica Agaete y La Aldea a través del término municipal de Artenara (pertenecientes a la red principal la primera y a la red complementaria las otras dos). En segundo lugar, las vías de la red local; GC-215, 216 y 217, y, finalmente el resto de la red, constituido por todas las carreteras y caminos de orden inferior que conectan asentamientos o parajes. Por lo que se refiere a las infraestructuras y servicios urbanos están constituidos por las instalaciones de abastecimiento de agua, de energía eléctrica, de saneamiento y depuración, de vertidos y de telecomunicaciones.



Finalmente, las dotaciones y equipamientos municipales están integradas por los espacios libres públicos, equipamientos administrativos, docentes, sanitarios, funerarios, deportivos, culturales y sociales.

1.2.2 Análisis del sistema urbano

Desde el punto de vista del análisis del Sistema Urbano, Artenara presenta un modelo de ocupación jerarquizado, con una cabecera o núcleo principal, constituida por el casco urbano de Artenara, cuyas características corresponden al nivel III, definido en la DOG 53.2 c) en el que se centran los servicios y equipamiento principales más inmediatos, con cierto grado de especialización, destinados a un ámbito de nivel municipal. En segundo lugar, un conjunto de asentamientos rurales, de pequeña dimensión espacial y poblacional que se podrían considerar como núcleos de nivel IV, (DOG 53.2 d) con pequeños centros de servicios limitados a su propia población y la del entorno rural inmediato.

1.2.3 Análisis del sistema rural

Debemos distinguir el área del término municipal no afectada por Espacio Natural Protegido del resto del territorio municipal incluido en alguno de los tres ENP citados con anterioridad. En esta área los barrancos discurren con dirección sureste noroeste y es posible distinguir en ellos características diferenciales entre las laderas de solana y umbría. Las de solana son las orientadas a sur y oeste y las de umbría las que miran a norte y este. En las primeras se mezclan las áreas agrícolas con los asentamientos rurales, mientras que en las segundas, aparecen áreas agrícolas con algunas edificaciones aisladas, generalmente en cuevas y en todo caso muy dispersas. Destacan también las dos vegas de Coruña y Las Cruces que constituyen un espacio relativamente llano y diferenciado del resto de las laderas de pendiente media o alta.

Las áreas de cultivo, tanto en una como en otra orientación, vienen afectadas por un proceso de abandono de la actividad primaria y, consiguientemente un avance del proceso de recolonización vegetal por especies de la franja vegetacional correspondiente, básicamente recolonización por especies herbáceas y subarborescentes. No obstante, se trata de terrenos potencialmente productivos y con una importante infraestructura de abanalamiento mantenida en el tiempo. El proceso de recolonización vegetal tiene distintos ritmos, siendo más acusado en las laderas de umbría que en las de solana.



Las dos vegas vienen caracterizadas por ser terrenos destinados fundamentalmente a siembra de cereal, aunque también se destinan a forrajeras y en algunas cadenas más abrigadas se cultivan hortalizas o papas. Por ello, no se dan en ellas los procesos de colonización vegetal más allá de las herbáceas estacionales en las áreas en barbecho.

Dentro de este ámbito descrito como agrícola, existe una franja discontinua, constituida por tres áreas naturales con vegetación arbustiva y arbórea, donde no se reconocen roturaciones o bancales, probablemente debido a su dificultosa orografía y, por tanto, accesibilidad. Esta franja supone un porcentaje muy pequeño, del orden del 5%, de la unidad territorial no afectada por Espacio Natural Protegido, que puede caracterizarse como predominantemente agrícola, y que representa una superficie menor del 20% del conjunto del término municipal.

En cuanto a los Espacios Naturales Protegidos, los tres presentan características diferenciales. En primer lugar, el Paisaje Protegido de Cumbres (C-25) está configurado por áreas agrícolas abandonadas o con escasa actividad, por áreas forestales de repoblaciones jóvenes realizadas en gran parte sobre antiguas superficies agrícolas en la década de los setenta, y sobre áreas naturales. Finalmente, el área de influencia de la carretera GC-21 que constituye el límite de este espacio natural incluye asentamientos rurales, áreas destinadas a sistemas generales de espacio libre y áreas agrícolas en uso y naturales básicamente de matorral.

En segundo lugar, el Parque Rural del Nublo (C-11) presenta la mayor diversidad de elementos territoriales y usos de estos ENP. En cuanto a las áreas agrícolas, son reconocibles las siguientes en el interior del término de Artenara: Ventanieves, Vega de Acusa, Acusa Verde, Los Llanitos y La Bica, formando un sistema continuo siguiendo la traza de la carretera GC-210; las áreas colindantes con el casco de Artenara, constituida fundamentalmente por Huerta Grande y Huerta Chica y, por último, las vinculadas al cauce del Barranco Grande, de pequeña entidad, entre las que puede considerarse Guardaya. También se distingue una gran zona de aprovechamiento ganadero, constituida por toda la ladera de orientación sur del Barranco Grande, que es destino de la mayor parte de los ganados que practican aún la trashumancia. Por último, las áreas forestales que ocupan la mayor superficie dentro de este ámbito. El área agrícola de Acusa, incluye, asociado a la carretera GC-210 un conjunto de asentamientos rurales de pequeña entidad, vinculados a la misma.

En tercer lugar, el Parque Natural de Tamadaba (C-9) se caracteriza por su homogeneidad, ya que viene constituido por un gran macizo forestal. El pinar recubre la mayor parte de este



espacio, aunque en su interior acoge otros usos en superficies menores como son las pequeñas áreas agrícolas de El Vaquero y La Marquesa y también puede distinguirse en su límite sur una importante vuelta ganadera, el cortijo de Tifaracás, con sus caseríos correspondientes. Por último, en el contacto con la costa se distingue el área natural de la Punta de las Arenas con características propias.

1.2.4 Sistema de infraestructuras y servicios

La red de carreteras municipal está constituida por una red fuertemente jerarquizada que tiene su eje principal en la GC-21, que da acceso al núcleo central de Artenara desde la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, a través de Teror y Valleseco. En un segundo nivel se encuentran la GC-210 que une Tejeda y La Aldea a través de Artenara y la GC-200, de Agaete a La Aldea. En tercer orden la GC-215 desde el casco urbano a Coruña, por Las Cuevas; la 216 desde la Cruz de Acusa a Tamadaba con trazado circular que rodea el área recreativa de acampada y, la GC-217 de Cruz de Acusa a Coruña. De esta red principal parten una serie de vías de acceso vecinal a los distintos núcleos y áreas de actividades agrarias, conectando además en algunos casos con otras vías principales que discurren por los municipios colindantes, como son la GC-220 de Juncalillo a San Isidro el Viejo en Gáldar, o la GC-15, Las Palmas de Gran Canaria a Tejeda. Este sistema está organizado en dos subsistemas, el primero tiene su centro en el casco de Artenara donde confluyen la GC-21 y la GC-210, del que parten el resto de vías de tercer y cuarto orden que conectan todos los núcleos de municipio. El segundo subsistema viene constituido por la GC-200 que atraviesa el municipio paralelo a la costa. Ambos subsistemas no está conectados entre sí, aunque existe una pista forestal que atraviesa el Cortijo de Tirma uniendo ambos viarios con acceso restringido.

La infraestructura hidráulica destaca por la importancia de los embalses existentes en el municipio que se agrupan, tres en la cuenca de Lugarejos, Presa de Las Hoyas, de Lugarejos, de una capacidad 1.186.150 m³, situada a cota 875, y de Los Pérez, de 1.701.986 m³ de capacidad, situada a cota 825; tres en la cuenca del Barranco Grande, presa de Candelaria, de pequeña capacidad (453.000 m³) y las del Parralillo, que constituye una de las más importantes de la isla con una capacidad de 4.592.000 m³ y del Caidero de La Niña, de 2.030.000 m³ que se encuentran divididas por el límite municipal entre Artenara y Tejeda. Finalmente un embalse de pequeña dimensión dentro del Parque de Tamadaba, dentro del Cortijo de Tirma, en el lugar denominado El Vaquero con una capacidad de 364.041 m³.



El municipio cuenta además con otras infraestructuras que dan servicios urbanos a la población residente como son, una estación depuradora de aguas residuales, situada en Coruña, Una red de abastecimiento de agua con depósitos reguladores situados en Los Cofritos y Montaña de Artenara; red de abastecimiento de energía eléctrica de la red general insular; redes de telecomunicaciones por cable y mediante antenas entre las que destaca la situada en El Toril. Cuenta además con un área con diversas instalaciones al servicio de extinción de incendios, que dispone entre otras de almacenes, garajes para vehículos especiales y un helipuerto, situado en Roque García, anejo al cementerio municipal.

1.2.5 Dotaciones y equipamientos existentes

El núcleo central de Artenara concentra la mayor parte de los equipamientos y dotaciones urbanas de nivel municipal. No obstante, cada uno de los núcleos y asentamientos dispone de pequeños equipamientos de menor rango. El presente Plan prevé una serie de Sistemas Generales de ámbito territorial, de ocio y esparcimiento, ubicados en los márgenes de la GC-21.

1.2.6 Proyectos y propuestas que afecten o puedan afectar a la ordenación

Se plantean dos proyectos que afectan a la ordenación territorial del municipio, si bien ambos se insertan dentro de la propia estructura territorial. Se trata por un lado del Parque de Otoño, situado en las proximidades del barrio de Las Cuevas, al que se accede desde la GC-215, mediante un camino que conecta con los caseríos de Bajalobos y La Umbría.

Plantea este proyecto la creación de un parque con especies caducifolias, para constituir un área recreativa de interés insular. Por otra parte, el área del Lavadero, próxima al casco urbano, aneja a la GC-21 y dentro del ENP del Paisaje Protegido. Ocupa un área agrícola en desuso, que pretende rehabilitarse para destinarse a esparcimiento con vocación de ámbito supramunicipal.

1.3 Análisis socioeconómico

RP 38.2.i) Características de la población asentada sobre el territorio, sus condiciones económicas y sociales y previsiones de su evolución.



1.3.1 Estabilidad poblacional y aumento de la edificación

El cambio de modelo económico que se opera en la economía canaria, con la apuesta por el sector servicios apoyado en la actividad turística, a partir de los años sesenta, en detrimento de la agricultura tradicional, supone un cambio radical en el sistema de asentamiento a escala insular, que se caracteriza por la ocupación de la franja costera sureste de la Isla y el abandono poblacional de las áreas centro y norte, con especial incidencia en los municipios de cumbre que prácticamente han perdido la mayor parte de sus efectivos humanos.

Las crisis cíclicas de la economía de servicios, así como la rapidez con que se suceden estos fenómenos permite mantener la vinculación de la población emigrada con el municipio de origen, que se manifiesta en la ocupación temporal en fin de semana o vacaciones de sus viviendas, en la inversión de los excedentes económicos en la mejora o renovación de las mismas, e incluso en el regreso a la actividad agrícola, realizada ésta a tiempo parcial como actividad de ocio, o en los momentos de crisis aguda del sector turístico. Se detecta así una cierta actividad edificatoria, tanto de nueva planta como de rehabilitación o reacondicionamiento de la edificación existente (en muchos casos cuevas) que se concentra fundamentalmente en las áreas ya edificadas, aunque ocasionalmente se produce en edificación aislada fuera de los núcleos reconocibles del Término Municipal. También se detecta el fenómeno de la segunda residencia que eleva el nivel edificatorio sin modificar el factor demográfico.

1.3.2 Escasa actividad económica.

La práctica desaparición de la actividad agrícola y ganadera en las comarcas cumbreiras obligan a un desplazamiento de la población hacia las zonas costeras, quedando una parte de la misma desempeñando actividades relacionadas con el medio ambiente que en los últimos años toma un papel relevante en el Municipio. En la actualidad la economía se orienta hacia una actividad de tipo artesanal así como otras vinculadas al turismo rural o interior.

ARTENARA	Cifras absolutas	Porcentajes sobre el total de Canarias	Variación interanual	Tasas de variación interanual
2012	1.242	0,1	-19	-1,5
2011	1.261	0,1	31	2,5
2010	1.230	0,1	-27	-2,2
2009	1.257	0,1	-44	-3,4
2008	1.301	0,1	1	0,1
2007	1.300	0,1	-6	-0,5
2006	1.306	0,1	-80	-5,8



POBLACIÓN DE ARTENARA POR NÚCLEOS Y SEXO

	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL ARTENARA	1.306	695	611
ACUSA VERDE	56	21	35
ACUSA VERDE	50	18	32
DISEMINADO	6	3	3
ARTENARA	616	331	285
ARTENARA	382	210	172
DISEMINADO	234	121	113
CORUÑA	47	27	20
CORUÑA	47	27	20
LUGAREJOS	137	78	59
LUGAREJOS	88	56	32
DISEMINADO	49	22	27
ARBEJAS (LAS)	170	84	86
ARBEJAS (LAS)	111	53	58
DISEMINADO	59	31	28
CANDELARIA	88	49	39
CANDELARIA	27	14	13
VENTANIEVES	24	11	13
DISEMINADO	37	24	13
CUEVAS (LAS)	192	105	87
CUEVAS (LAS)	105	56	49
DISEMINADO	87	49	38
FUENTE:			
Nomenclátor del Padrón Municipal a 1-1-2006 (INE).			
ELABORACIÓN:			
Instituto Canario de Estadística (ISTAC).			



	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL ARTENARA	1.300	696	604
ACUSA VERDE	73	27	46
ACUSA VERDE	66	24	42
DISEMINADO	7	3	4
ARTENARA	627	336	291
ARTENARA	397	218	179
DISEMINADO	230	118	112
CORUÑA	39	20	19
CORUÑA	39	20	19
LUGAREJOS	119	75	44
LUGAREJOS	81	53	28
DISEMINADO	38	22	16
ARBEJAS (LAS)	169	86	83
ARBEJAS (LAS)	108	52	56
DISEMINADO	61	34	27
CANDELARIA	88	49	39
CANDELARIA	27	14	13
VENTANIEVES	24	11	13
DISEMINADO	37	24	13
CUEVAS (LAS)	185	103	82
CUEVAS (LAS)	102	56	46
DISEMINADO	83	47	36
FUENTE:			
Nomenclátor del Padrón Municipal a 1-1-2007 (INE).			
ELABORACIÓN:			
Instituto Canario de Estadística (ISTAC).			



	TOTAL	Hombres	Mujeres
TAL ARTENARA	1.301	698	603
ACUSA VERDE	66	26	40
ACUSA VERDE	59	23	36
DISEMINADO	7	3	4
ARTENARA	624	338	286
ARTENARA	404	224	180
DISEMINADO	220	114	106
CORUÑA	42	21	21
CORUÑA	42	21	21
LUGAREJOS	112	68	44
LUGAREJOS	76	48	28
DISEMINADO	36	20	16
ARBEJAS (LAS)	172	88	84
ARBEJAS (LAS)	110	54	56
DISEMINADO	62	34	28
CANDELARIA	89	49	40
CANDELARIA	28	14	14
VENTANIEVES	24	12	12
DISEMINADO	37	23	14
CUEVAS (LAS)	196	108	88
CUEVAS (LAS)	110	59	51
DISEMINADO	86	49	37
FUENTE:			
Nomenclátor del Padrón Municipal a 1-1-2008 (INE).			
ELABORACIÓN:			
Instituto Canario de Estadística (ISTAC).			



	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL ARTENARA	1.257	674	583
ACUSA VERDE	62	26	36
ACUSA VERDE	56	23	33
DISEMINADO	6	3	3
ARTENARA	611	330	281
ARTENARA	392	218	174
DISEMINADO	219	112	107
CORUÑA	38	18	20
CORUÑA	38	18	20
LUGAREJOS	106	62	44
LUGAREJOS	71	43	28
DISEMINADO	35	19	16
ARBEJAS (LAS)	164	81	83
ARBEJAS (LAS)	108	51	57
DISEMINADO	56	30	26
CANDELARIA	89	51	38
CANDELARIA	25	13	12
VENTANIEVES	23	11	12
DISEMINADO	41	27	14
CUEVAS (LAS)	187	106	81
CUEVAS (LAS)	109	59	50
DISEMINADO	78	47	31
FUENTE:			
Nomenclátor del Padrón Municipal a 1-1-2009 (INE).			
ELABORACIÓN:			
Instituto Canario de Estadística (ISTAC).			



	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL ARTENARA	1.230	666	564
ACUSA VERDE	61	27	34
ACUSA VERDE	56	24	32
DISEMINADO	5	3	2
ARTENARA	596	324	272
ARTENARA	385	215	170
DISEMINADO	211	109	102
CORUÑA	36	18	18
CORUÑA	36	18	18
LUGAREJOS	105	63	42
LUGAREJOS	71	44	27
DISEMINADO	34	19	15
ARBEJAS (LAS)	158	77	81
ARBEJAS (LAS)	105	49	56
DISEMINADO	53	28	25
CANDELARIA	89	50	39
CANDELARIA	24	13	11
VENTANIEVES	22	11	11
DISEMINADO	43	26	17
CUEVAS (LAS)	185	107	78
CUEVAS (LAS)	106	60	46
DISEMINADO	79	47	32
FUENTE:			
Nomenclátor del Padrón Municipal a 1-1-2010 (INE).			
ELABORACIÓN:			
Instituto Canario de Estadística (ISTAC).			



	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL ARTENARA	1.261	679	582
ACUSA VERDE	74	34	40
ACUSA VERDE	69	31	38
DISEMINADO	5	3	2
ARTENARA	618	331	287
ARTENARA	404	222	182
DISEMINADO	214	109	105
CORUÑA	39	20	19
CORUÑA	39	20	19
LUGAREJOS	108	65	43
LUGAREJOS	78	49	29
DISEMINADO	30	16	14
ARBEJAS (LAS)	150	72	78
ARBEJAS (LAS)	100	46	54
DISEMINADO	50	26	24
CANDELARIA	93	52	41
CANDELARIA	25	14	11
VENTANIEVES	26	15	11
DISEMINADO	42	23	19
CUEVAS (LAS)	179	105	74
CUEVAS (LAS)	106	59	47
DISEMINADO	73	46	
FUENTE:			
Nomenclátor del Padrón Municipal a 1-1-2010 (INE).			
ELABORACIÓN:			
Instituto Canario de Estadística (ISTAC).			



TOTAL EMPLEOS GRAN CANARIA - ARTENARA. DICIEMBRE DE 2007.

CNAE	GRAN CANARIA	Artenara
TOTAL	353.959	123
AGRICULTURA	11.612	3
A. Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	10.817	3
01. Agricultura, ganadería y caza	10.790	3
02. Selvicultura y explotación forestal	27	0
B. Pesca	795	0
05. Pesca y acuicultura	795	0
INDUSTRIA	20.063	2
C. Industrias extractivas	193	0
11. Extracción de crudos de petróleo y gas natural	22	0
13. Extracción de minerales metálicos	14	0
14. Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	157	0
D. Industria manufacturera	17.957	2
15. Industria de productos alimenticios y bebidas	5.712	2
16. Industria de tabaco	165	0
17. Industria textil	185	0
18. Industria de la confección y de la peletería	190	0
19. Industria del cuero y del calzado	11	0
20. Industria de la madera y del corcho	853	0
21. Industria del papel	357	0
22. Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1.408	0
23. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	48	0
24. Industria química	555	0
25. Industria del caucho y materias plásticas	384	0
26. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.861	0
27. Metalurgia	35	0
28. Fabricación de productos metálicos	2.389	0
29. Fabricación de maquinaria y equipos mecánicos	712	0
30. Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	12	0



31. Fabricación de maquinaria y material eléctrico	492	0
CNAE	GRAN CANARIA	Artenara
32. Fabricación de material electrónico	16	0
33. Fabricación de equipos médicos, óptica y relojería	257	0
34. Fabricación de vehículos de motor y remolques	64	0
35. Fabricación de otro material de transporte	1.202	0
36. Fabricación de muebles. Otras industrias manufactureras	990	0
37. Reciclaje	59	0
E. Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1.913	0
40. Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	746	0
41. Captación, depuración y distribución de agua	1.167	0
CONSTRUCCIÓN	37.543	10
F. Construcción	37.543	10
45. Construcción	37.543	10
SERVICIOS	284.739	108
G. Comercio. Reparación de vehículos y artículos	70.512	17
50. Comercio, reparación y combustibles de vehículos de motor	7.864	0
51. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	18.049	1
52. Comercio al por menor. Reparación artículos domésticos	44.599	16
H. Hostelería	39.697	10
55. Hostelería	39.697	10
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	27.064	14
60. Transporte terrestre y por tuberías	12.417	13
61. Transporte marítimo	1.542	0
62. Transporte aéreo y espacial	2.159	0
63. Actividades anexas al transporte. Agencias de viajes	8.086	1
64. Correos y telecomunicaciones	2.860	0
J. Intermediación financiera	6.617	0
65. Intermediación financiera	4.629	0
66. Seguros y planes de pensiones	867	0
67. Actividades auxiliares a la intermediación financiera	1.121	0
K. Actividades inmobiliarias. Servicios empresariales	41.930	2
70. Actividades inmobiliarias	5.263	0



71. Alquiler de maquinarias y equipos sin operarios	1.804	0
CNAE	GRAN CANARIA	Artenara
72. Actividades informáticas	1.189	0
73. Investigación y desarrollo	199	0
74. Otras actividades empresariales	33.475	2
L. Administración pública, defensa y seguridad social	29.938	59
75. Administración pública, defensa y seguridad social	29.938	59
M. Educación	24.268	4
80. Educación	24.268	4
N. Actividad sanitaria y veterinaria. Servicios sociales	24.184	0
85. Actividad sanitaria y veterinaria. Servicios sociales	24.184	0
O. Otros servicios sociales, comunitarios y personales	16.321	2
90. Actividades de saneamiento público	1.808	0
91. Actividades asociativas	2.322	0
92. Actividades recreativas, culturales y deportivas	6.651	1
93. Actividades diversas de servicios personales	5.540	1
P. Hogares que emplean personal doméstico	4.178	0
95. Hogares que emplean personal doméstico	4.178	0
Q. Organismos extraterritoriales	30	0
99. Organismos extraterritoriales	30	0
SIN ESPECIFICAR	2	0



Censo de Población 1.11.01 NIVEL DE INSTRUCCIÓN. NACIONAL, AUTONÓMICO, INSULAR Y LOCAL

Fuente: Istac

	Total	Analfabetos	Sin estudios	1º grado	2º grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	2º grado: Bachillerato Superior	2º grado: FP Grado Medio	2º grado: FP Grado Superior	3º Grado: Diplomatura	3º Grado: Licenciatura	3º Grado: Doctorado
ESPAÑA	34.241.501	2,6	12,9	23,3	27,4	11,6	4,2	4,8	6,5	6,3	0,5
CANARIAS	1.388.623	3,4	12,9	22,9	28,8	12,6	3,6	4,6	6,1	4,7	0,4
GRAN CANARIA	595.558	3,3	13,0	23,0	28,4	12,5	3,8	4,6	6,3	4,8	0,3
Artenara	1.148	3,3	33,5	24,4	15,3	9,0	3,3	1,7	6,4	3,1	..



1.4 Régimen jurídico del territorio

1.4.1 Categorías de protección

ESPACIOS PROTEGIDOS Y AFECCIÓN DE PLANEAMIENTO DE ORDEN SUPERIOR

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 21 de mayo de 1992 la Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. El Gobierno de Canarias, de acuerdo con el Real Decreto 1977/1995, de 7 de diciembre, que desarrollaba dicha directiva, faculta una lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC`s), y elaboró una serie de propuestas para que en el futuro formaran parte de la Red ecológica europea "Red 2000", y que fueron aprobados por la Comisión Europea en aplicación de la Directiva 79/409/CEE.

El Decreto 174/2009 de 29 de diciembre declara las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias sustituyendo los antiguos LICs sin modificar su ámbito territorial en el municipio de Artenara.

Tanto las ZEC como las Zepas y los Hábitats de Interés Comunitario localizados en el término municipal de Artenara se encuentran dentro del territorio afectado por los tres Espacios Naturales Protegidos recogidos en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, con la excepción de tres hábitats de escasa superficie que atienden a valores ecológicos, dos de ellos en la ladera norte de Barranco Hondo, en consideración de la formación rupícola Greenovio-Aeonietum caespitosi (732025) y un tercero en la Montaña de la Ruda en consideración a una pequeña formación de pinar canario (Pinetum canariensis) con sotobosque de Erica arbórea (Ericetosum arborea) (855013).

1.4.1.1 A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LAS ZEC QUE EN MAYOR O MENOR PROPORCIÓN SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARTENARA:

CÓDIGO ZEC	CÓDIGO LIC	NOMBRE	SUPERFICIE/HA/Z EC	SUPERFICIE ARTENARA
40_GC	ES 7010039	El Nublo II	13.956	
49_GC	ES 0000111	Tamadaba	7.448	



El Nublo II 40_GC

Características del lugar

Esta área comprende fundamentalmente la cuenca de Tejeda, conformada por materiales geológicos muy heterogéneos donde destacan los materiales de la Serie I, los más antiguos de la isla. Sobre estos materiales la erosión ha actuado intensamente modelando un paisaje abrupto muy peculiar. Las masas boscosas existentes están dominadas por el pinar siendo también abundantes los matorrales xéricos de sustitución.

Calidad e importancia

Espacio que alberga una representación relevante de numerosos hábitats de interés comunitario de las islas (pinar, comunidades rupícolas, etc.). En él se encuentran poblaciones de especies prioritarias (*Limonium sventenii*, *Teline rosmarinifolia*) y otras de la Directiva como *Dendriopterium pulidoi* y *Tanacetum ptarmiciflorum*, todas ellas especies exclusivas de Gran Canaria.

Vulnerabilidad

Vulnerabilidad media, con usos agrarios y pastoreo en retroceso y uso recreativo.

Tamadaba 49_GC.

Características del lugar

Amplio Espacio Natural situado en el Noroeste de la isla de Gran Canaria, que abarca el macizo formado por las montañas de Tirma, Altavista y Tamadaba, así como una franja costera. La zona se caracteriza por inviernos fríos, en relación con las temperaturas medias de Canarias, y veranos secos y soleados, el total pluviométrico está en torno a los 700 mm. El Macizo de Tamadaba se formó por acumulaciones del primer ciclo eruptivo de la isla, se trata de basaltos antiguos, miocénicos, cubiertos por materiales del complejo traquisienítico. El espacio posee una enorme riqueza florística destacando las formaciones de pinar húmedo y la vegetación rupícola. En el área de pinar (*Pinus canariensis*), aparecen matorrales en los que podemos encontrar *Cistus simphytifolius*, *Asphodelus microcarpus*, *Lotus spartioides*, *Micromeria pineolens*, *Ixoplexis isabelliana*, etc. El parque ocupa un amplio sector del noroeste de la isla, que por sus características constituye un macizo aislado formado por materiales antiguos profusamente atravesados por una densa malla de diques. El macizo está formado por las montañas de Tirma, Altavista y Tamadaba.

En la costa la erosión ha labrado grandes acantilados como el del Andén Verde, uno de los mayores de la isla, y peculiares formaciones como el Dedo de Dios. También incluye zonas más modernas, como punta de Arenas, donde hay interesantes depósitos dunares cuaternarios, de carácter relicto. Las zonas más altas al norte del parque natural, sobre los



1.000 m, están ocupadas por un magnífico pinar que se extiende por todo el macizo de Tamadaba y parte de Altavista, hasta los acantilados de Guayedra y Faneque. Sus cotas inferiores están definidas por abigarrados jarales que evidencia el antiguo límite del pinar. En las zonas medias y bajas abundan los cardones, que más cerca de la costas ceden dominancia a las tabaibas (*Euphorbia balsamifera*) y las toldas (*Euphorbia aphylla*). En algunos sectores concretos cerca de Guayedra hay también almácigos (*Pistacia atlántica*) y otras formaciones propias de bosques termófilos, y en el cauce de los barrancos perviven bosquetes de palmeras (*Phoenix canariensis*) y tarajales (*Tamarix canariensis*). Aquí se encuentra también el cedro canario (*Juniperus cedrus*), siendo uno de los pocos lugares de la isla donde se conoce. La flora rupícola presenta en este espacio una excelente representación con abundantes endemismos, sobre todo en los riscos de Guayedra y los acantilados del Andén Verde donde se refugia una docena de endemismos locales. Entre las muchas especies de la flora amenazada que se conocen de este lugar destacan varias exclusivas de Gran Canaria y que se consideran en peligro, dadas sus reparticiones en zonas muy concretas, como la magarza (*Argyranthemum lidii*) cerca del Andén Verde, la lengua de pájaro (*Globularia ascanii bystropogophyllum*) en los riscos del Pinar, o la hija de don Enrique (*Sventenia bupleroides*), en Guayedra y Faneque, entre otras. En el pinar de Tambada sobresalen dos especies de aves endémicas de gran relevancia, el pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea polatzeki*) y el picapinos (*Dendrocopos major thanneri*), que tienen aquí poblaciones en buen estado de conservación. Dentro de este espacio se ubica la población de El Risco, en torno al cual se concentran terrenos agrícolas donde se cultivan plátanos, tomates y aguacates. Puntualmente hay también cultivos de frutales cerca de Tirma y bajo El Saucillo. Quizá el uso más intenso que ha sufrido esta comarca es el de la ganadería, que todavía persiste, a pesar de haberse reducido considerablemente. Todo el parque está atravesado en su parte occidental por la carretera de San Nicolás-Agaete.

Calidad e importancia

La red de barrancos, escarpes y macizos de esta zona configura un paisaje erosivo de contrastes y gran belleza, donde se pueden identificar elementos naturales de notable interés geomorfológico. En Tamadaba se encuentra uno de los pinares naturales mejor conservados de la isla, de notable eficacia en la captación hidrológica, como atestigua la presencia de varias presas artificiales en su entorno. Otros biosistemas bien conservados son los de barrancos y los cardonales y tabaibales de zona bajas, además de los hábitats de escarpes. En los riscos de Guayedra se encuentran varias especies amenazadas, algunas de las cuales son exclusivas de este lugar. Además determinadas especies de aves endémicas y amenazadas encuentran en los pinares áreas idóneas de nidificación.

Desde un punto de vista cultural, también destacan algunos caseríos aislados y semiabandonados, y la importancia arqueológica de zonas como El Risco y el valle de Guayedra. En el ámbito forestal destaca la nidificación de dos especies de elevado interés, el Pinzón Azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea*) y el Pico Picapinos (*Dendrocopos major*), otras especies de la zona son el Canario (*Serinus canaria*) el Herrerillo (*Parus caeruleus*), el



Gavilán (*Accipiter nisus*), el Mirlo (*Turdus merula*), etc. Entre los reptiles podemos encontrar al Lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*) y el Perenquén de Boettger.

Vulnerabilidad

Radica especialmente en la ordenación del uso público, sobre todo en las áreas boscosas. Otras circunstancias problemáticas están en relación con el pastoreo y con algunas extracciones ilegales de arena, en las cercanías de Guayedra. Vulnerabilidad media debido al uso público y a las prácticas ganaderas.

Designación del lugar

Todo el espacio, a excepción de un sector en la localidad de El Risco, es por definición área de sensibilidad ecológica a efectos de lo indicado en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico. Además, la reserva ha sido declarada zona de especial protección para las aves en la aplicación de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres. Dentro de este espacio se encuentran los montes de utilidad pública de "El Pinar" y "Cortijo de Tifaracás". Todo un sector a lo largo de la costa de La Aldea a Agaete tiene la consideración de punto de interés geológico (PIG) por el Instituto Tecnológico Geominero de España, por su interés para visualizar la alteración hidrotermal (Los Quemados) y muestras de facies sálicas que desbordaron la caldera (El Risco). Esta ZEPA ha sido propuesta como LIC con el código (no válido ya) ES7010009.

1.4.1.2 LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Afectan al territorio municipal de Artenara una serie de Hábitats de interés comunitario que se integran en los siguientes grupos:

1. Hábitats costeros y vegetaciones halófitas
 - Aguas marinas y medios de marea
 - Acantilados marítimos y playas de guijarros
 - Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos
2. Dunas marítimas y continentales
 - Dunas marítimas de las costas atlánticas, del mar del Norte y del Báltico
3. Hábitats de agua dulce
 - Agua estancada (estanques y lagos)
4. Brezales y matorrales de zona templada
 - Brezales y matorrales templados
5. Matorrales esclerófilos
 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos



6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales
 - Prados húmedos seminaturales de hierbas altas
7. Turberas altas y Turberas bajas
 - Turberas calcáreas
8. Hábitats rocosos y cuevas
 - Vegetación casmofítica de pendientes rocosas
 - Otros hábitats rocosos
9. Bosques
 - Bosques mediterráneos de hoja caduca
 - Bosques esclerófilos mediterráneos
 - Bosques mediterráneos montañosos de coníferas

1.4.1.3 ZEPAS (ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES)

Tamadaba contiene una zona de especial interés para las aves ZEPA relacionada con el biotopo del Pinzón Azul (*Fringilla teydea*) y el Pico Picapinos (*Dendrocopos major*) más otras especies características de la zona de menor relevancia ecológica. La denominación de esta área coincide con el Espacio Natural Protegido y con el LIC: Tamadaba. Desde 1989 esta área está clasificada como ZEPA y desde 1999 como LIC, pasando en 2009 a la nueva nomenclatura ZEC.

1.4.1.4 LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

De conformidad con el contenido del Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales, en la información urbanística se incluirán las categorías de protección relativas a los Espacios Naturales Protegidos y áreas de sensibilidad ecológica en aplicación de la disposición transitoria 5ª del TRLOTENC'00.

Se recogen en la cartografía por estar incluidos en el territorio municipal los siguientes espacios naturales protegidos:

En el rango Autonómico la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC'00, regula los términos en que se ha de contemplar la protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales del Archipiélago Canario y de los procesos ecológicos esenciales que en ellos tienen lugar, así como el mantenimiento y restauración del paisaje que sustentan, mediante la declaración y delimitación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

El Municipio de Artenara viene afectado parcialmente por tres Espacios Naturales Protegidos, declarados por la LENAC y recogidos el TRELOTENC'00, estos son:



E.N.P. (TRLOTENC´00)	PLANES Y NORMAS	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE	SUPERFICIE MUNICIPAL
P.N. de Tamadaba C-9	Plan Rector de Uso y Gestión	Artenara, Agaete, Aldea de San Nicolás.	7.538.60	3.264.21 (43.3%)
P.R. del Nublo C-11	Plan Rector de Uso y Gestión	Tejeda, Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Artenara, Vega de San Mateo, Valleseco y Moya	26.447.40	3.253.03 (12.3%)
P.P. de Las Cumbres C-25	Plan Especial Protección Paisajística	Vega de San Mateo, Valleseco, Moya, Gáldar, Valsequillo, Artenara, Santa María de Guía y Tejeda.	4.329.00	239.10 (5.52%)

La descripción de los límites de estos espacios está recogida en el Anexo del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, así como en la cartografía del presente documento.

Los instrumentos de planeamiento que la Ley prevé para la regulación de usos en los citados E.N.P. se encuentran en la siguiente situación en cuanto a su tramitación.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba (C-9), aprobado definitivamente por la COTMAC de 2 de abril de 2003 y publicado en el BOC nº 100 de 27 de mayo de 2003 y en el BOC nº 196 de 8 de octubre de 2003.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (C-11), aprobado definitivamente por Decreto 149/2002, de 16 de octubre, conforme a la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias, cuya adaptación al Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias se encuentra en tramitación al día de la fecha de este documento.

Plan Especial de Protección Paisajística del Paisaje Protegido de Las Cumbres (C-25) aprobado inicialmente el 16 de mayo de 2007 y que se encuentra Aprobado Definitivamente por Acuerdo de la COTMAC de 26 de abril de 2010. Publicado en el BOC nº 187, de 22 de septiembre de 2010.

1.4.1.5 ÁREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA.

De acuerdo con el tenor literal del TRLOTEN'00 en el anexo de descripción de los Espacios Naturales Protegidos:



“Como complemento necesario para proteger los valores de esta área, toda ella se califica como suelo rústico de cumbres y se declara Área de Sensibilidad Ecológica, con excepción a ambos efectos de un sector en torno a Cueva Grande...”

Por tanto el ámbito del Paisaje Protegido de Las Cumbres que afecta al término municipal de Artenara constituye un A.S.E. Área de Sensibilidad Ecológica.

Así mismo, el artículo 245 del TRLOTENC'00 establece que *“Los Parques Naturales... tienen la consideración de Área de Sensibilidad Ecológica, a efectos de lo prevenido en la legislación de impacto ecológico”*. Por tanto el Parque Natural de Tamadaba constituye un Área de Sensibilidad Ecológica en su integridad. Además existe el Área de Sensibilidad Ecológica denominada Riscos de Chapín, Zona de Uso Restringido II.03 por el vigente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo. No existe ninguna otra área con esta calificación en el municipio.

1.4.1.6 PROTECCIÓN SECTORIAL

En la planimetría del presente Plan se recoge la delimitación del Dominio Público Marítimo Terrestre, que afecta al tramo de costa municipal en la Punta de las Arenas, dentro del ENP Tamadaba.

En relación con el Patrimonio Cultural hay que destacar la declaración del Bien de Interés Cultural (BIC), denominado La Mesa de Acusa, mediante Decreto de 25/2010 de 11 de marzo, que afecta a la totalidad de la Mesa de Acusa, con sus áreas de interés cultural ubicadas en Acusa Seca, Fortamaga, El Hornillo y que incluyen también Acusa Verde y Candelaria. Se encuentra en trámite de instrucción para la incoación de otro BIC, denominado Santuario de Tirma, mediante Decreto de 22 de mayo de 2003, publicado en el BOC nº 153 de 8 de agosto de 2003, que afecta a los términos municipales de Agaete, Artenara y La Aldea.

Por otra parte, los planos I.A.12 – I.A.13 recogen el Catálogo de Patrimonio Histórico y Arqueológico del término municipal, sujeto a las determinaciones de la Ley 4/99, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.

El sistema viario del término municipal viene regulado por la Ley 9/91, de 8 de mayo de Carreteras de Canarias y su Reglamento, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo.

Por lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas y a la red de barrancos, vienen afectadas por el Plan Hidrológico de Gran Canaria de noviembre de 1998, realizado por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.



1.4.2 Planeamiento vigente

1.4.2.1 INSULAR

Ámbito Territorial Núm. 8: Las Cumbres y La Costa Oeste

Descripción y función insular del ámbito. (NAD)

Este extenso ámbito comprende los territorios centrales y occidental de la isla de Gran Canaria preservados, en cuanto recursos, valiosos y únicos, como espacios naturales protegidos.

La cumbre central de Gran Canaria separa los dos grandes ambientes de la Isla, el más húmedo de la mitad nororiental o Neocanaria, de suaves relieves y gran ocupación antrópica, que culmina en Los Moriscos (1.771 m), y la mitad suroccidental o La cumbre central Paleocanaria, denominada así por la mayor antigüedad geológica de sus materiales (Mioceno) y caracterizada por su clima más seco y un relieve abrupto e inaccesible, que alcanza su punto culminante en el Pico de Las Nieves (1949 m).

Este ámbito de las cumbres y la costa oeste coincide en gran parte con la mitad suroccidental de la Isla, de la que se han dejado fuera el valle de La Aldea, el macizo de Amurga y la franja costera del sur. Se trata, en consecuencia, no sólo del ámbito más extenso y menos habitado, sino también el que cuenta con una mayor superficie protegida, en justa correspondencia con los importantes valores geológicos, geomorfológicos y biológicos que alberga. Aquí se localizan, en general, las áreas naturales mejor conservadas de la Isla, en gran medida gracias a su difícil acceso y baja presencia de usos productivos y residenciales.

Predominan los grandes espacios vacíos y naturales, los grandes macizos de Tamadaba, Altavista, Andén Verde, Güi-Güí, Tauro, Inagua, La Sándara o Pargana, sobre los que se han desarrollado las potentes redes hidrográficas de barrancos como Tasarte, Tasartico, Veneguera, Mogán, Arguineguín o Ayagaures, y en las zonas más altas, la espectacular caldera de Tejeda, la de los Marteles o la de los Pinos de Gáldar, sobre las que destacan relieves tan singulares como el Roque Nublo, Bentayga, el Pico de Las Nieves o el Montañón Negro.

El análisis y el diagnóstico que han de fundamentar y orientar la ordenación de este ámbito, se describen en el Título 2, “La distribución espacial y la ordenación de los asentamientos” del Volumen III.

Objetivos de la actuación territorial. (ND)



El objetivo básico en este ámbito es la conservación de sus abundantes valores y recursos naturales, geomorfológicos, biológicos, hidrológicos y paisajísticos. Para ello es necesario abordar la planificación de los espacios naturales protegidos y, sobre todo, dotar los recursos necesarios para su gestión.

Un segundo objetivo, que no es independiente del anterior, es la conservación del paisaje rural tradicional de este ámbito, incidiendo tanto en el mantenimiento de las tipologías constructivas propias como en la continuidad de las prácticas culturales tradicionales.

La conservación del suelo fértil, debe ser un objetivo en sí mismo, bien como parte de los ecosistemas naturales o como soporte de una actividad productiva agrícola o pastoril sostenible.

Dentro del objetivo general de la compatibilización de los usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales, además de la ordenación agropecuaria, en este ámbito territorial también debe ser objetivo lograr una ordenación y regulación de la actividad cinegética de forma compatible con la conservación de la flora y fauna autóctonas y los hábitats naturales protegidos en este territorio.

Otro objetivo específico de este ámbito interior de la isla debe ser la ordenación de las actividades de ocio y recreo en el medio natural y la potenciación del turismo rural, ecológico o de naturaleza.

El objetivo general del Plan Insular de Ordenación que se relaciona con la mejora del balance hídrico insular y la conservación de los recursos hídricos, se concreta en este ámbito, por una parte, en la protección del ámbito de recarga del acuífero, limitando extracciones, controlando los vertidos potencialmente contaminantes y favoreciendo los procesos de infiltración, y por otra parte, en el mantenimiento de la capacidad de embalse.

El desarrollo del turismo rural y ecoturismo se debe concentrar en enclaves existentes (núcleos rurales de Tejeda, Artenara y Parador), acondicionándolos para las nuevas densidades y servicios.

Estructura propuesta para el ámbito. (ND)

Definición de enclaves a partir de la ordenación de los espacios naturales protegidos (Parque Rural del Nublo, Reserva Integral de Inagua, Monumento Natural del Roque Nublo, Paisaje Protegido de las Cumbres), y estructura radial viaria existente. Valoración ecológica de emplazamientos (cabeceras de barrancos, conexiones viarias, aterrazamientos). Delimitación tajante de crecimientos a lo largo de los ejes sobre cumbreras, con valoración de valles de cabecera y atención al impacto visual.

Acondicionamiento de reducidas variantes viarias tangentes a los núcleos, que sirvan además



para apoyar la localización de servicios de centralidad (turismo de calidad), de montaña, refugios, hoteles, servicios al automóvil, etc.

Valoración de caminos e itinerarios

Complemento del complejo turístico del Parador de Tejeda.

Determinaciones para adecuación del desarrollo al modelo insular. (ND)

A A desarrollar mediante Determinaciones a la Administración competente por razón de la materia de que se trate (DIR):

1. 8DIR1 Determinaciones para la Coordinación del Sistema de Comunicaciones:

8D1 Mejora de carretera GC-15 Tejeda-Parador.

8D2 Acondicionamiento y mejora de la carretera paisajística GC-60 y de las sendas al Roque Nublo para uso turístico (aparcamientos, miradores, etc.).

8D3 Mejora y acondicionamiento de la carretera paisajística GC-210 y de las sendas a Artenara para uso turístico, previendo acceso a las zonas de acampada, ocio y esparcimiento existentes o previstas en el Plan Territorial Especial correspondiente contenido en la Sección 30 – actividades Recreativas, Divulgativas, Científicas y Deportiva - de este Volumen.

Desarrollo de la Actuación Territorial y su Gestión:

1. En razón de ello, los Ayuntamientos afectados vendrán directamente obligados a acomodar su Plan General Ordenación a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación para este ámbito, incorporándolas íntegramente a su contenido, de acuerdo con los procedimientos y plazos regulados por este mismo Plan, con independencia de la facultad de desarrollar sus determinaciones mediante un Plan Territorial Especial.
2. La integración y el desarrollo de estas actuaciones en el modelo territorial insular se realizarán mediante uno o varios Planes Territoriales Especiales de acuerdo con lo que establecen los artículos 23 y 24 del TRLOTENAC. Sus determinaciones estarán en coordinación con los objetivos y criterios estratégicos de ordenación establecidos por el Plan Insular de Ordenación para los distintos Planes Territoriales previstos para este ámbito territorial. Incluso podrán desarrollarse a través de los correspondientes Proyectos de Obras siempre y cuando su materialización no resulte incompatible con el modelo territorial establecido por el Plan Insular de Ordenación, y afecte a la modificación, reforma o acondicionamiento prevista en este documento de una obra ya ejecutada.

B A desarrollar mediante Actuaciones Programáticas (PROG):



2. **8PROG1 Consolidación y Refuerzo de Centralidades:**

8D4 Consolidación y refuerzo de las condiciones de centralidad de los núcleos tradicionales de Tejeda y Artenara en coherencia con su función articuladora del territorio y con su capacidad de desarrollo local.

C A desarrollar mediante Determinaciones e Instrucciones al planeamiento urbanístico (PGO):

3. **8PGO Determinaciones e Instrucciones a los PGO de Tejeda y Artenara:**

8D5 Limitación estricta de desarrollos residenciales.

8D6 Área de desarrollo de centralidad de Tejeda y Artenara vinculada al eje equipado (hoteles, servicios turísticos, etc.).

8D7 Preservación de cabeceras de barrancos en los enclaves de Tejeda y Artenara.

8D8 Variante urbana o travesía tangencial de Tejeda, como eje equipado externo turístico, alternativo y complementario del actual en el parador de la Cruz de Tejeda. Localización de nuevos servicios de carácter turístico, recreativo y cultural (refugio, pequeños hoteles, restaurantes, etc.) con valoración de su inserción integrada como arquitectura singular de montaña (arquitectura popular, materiales adecuados).

8D9 Consolidación del complejo turístico del Parador en la Cruz de Tejeda y su entorno (centro de interpretación de caminos reales, información turística, centro de equipamientos, mirador al Nublo, restaurante, sala de exposiciones, instalaciones comerciales, albergues y aparcamientos).

1. La ordenación de este lugar deberá evitar la sobrecarga de este frágil espacio, cuya capacidad de acogida es limitada. La entidad de las actuaciones y en especial las que supongan un atractivo, valorarán con carácter previo a las mismas su incidencia en el conjunto de la zona y se preverán las medidas que, en su caso, fuese preciso adoptar.

8D10 Elemento dotacional al servicio de los recursos turísticos municipales de Artenara (acampada, esparcimiento, aula de naturaleza, refugio, etc.).



El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria “vigente”, recoge en su zonificación de uso diversas categorías dentro del término municipal, aunque hay áreas muy homogéneas de gran extensión en cuyo interior se localizan pequeñas manchas de usos más concretos y antropizados.

A-1 de muy alto valor natural. Constituyen las áreas de mayor calidad para la conservación por sus valores naturales, estado de conservación, singularidad y fragilidad de sus elementos bióticos y abióticos.

El PIO zonifica con esta categoría prácticamente la totalidad del Parque Natural de Tamadaba, el Risco de Chapín y el Cantil de la Mesa de Acusa.

A-2 de alto valor natural en Parques Naturales y Reservas Naturales. En que por sus actuales características hacen que precisen de actuaciones tendentes a la recuperación progresiva de sus condiciones ecológicas, especialmente la masa arbórea originaria.

Se recoge bajo esta categoría el Cortijo de Tirma. Incluido en el Parque Natural de Tamadaba.

A-3 de moderado valor natural en Parques Naturales y Reservas Naturales. Áreas interiores de los Parques y Reservas Naturales en las que existen usos agrícolas y/o ganaderos.

En este término municipal se recoge con esta zonificación el Cortijo de Tifaracás. Incluido en el ENP Tamadaba.

Ba1. de alto valor natural y bajo valor productivo. Caracterizada por el dominio de valores naturales y ambientales que presentan fragilidad de sus elementos bióticos y abióticos que han de ser objeto de especial protección y en la que puntualmente existen valores productivos tradicionales.

Se recogen en esta categoría: Prácticamente la totalidad del suelo incluido en el Parque Rural del Nublo dentro del término municipal y además, el Alto de los Moriscos y lomo de Las Cuevas del Caballero en el Paisaje Protegido de las Cumbres.

Ba2. de moderado valor natural y moderado valor productivo. Se caracteriza por la coexistencia de valores naturales, paisajísticos y rurales. Ámbitos de moderado valor natural, ámbitos aptos para la repoblación forestal, ámbitos que albergan actividad agroforestal o pastizales y actividad agraria dispersa y de escasa entidad.

Se categorizar las siguientes zonas: Bco. del Silo, Acusa Seca, Ventanieves, Mojones, Huerta



Grande y Chica, Bco. de las Hoyas, Chajunco, Las Cuevas, Bco. de Lugarejos, Bcdo. Hondo y un área de Montaña de Artenara.

Bb1.2 de muy alto valor agrario y alto valor paisajístico. Alberga fundamentalmente áreas agrícolas que conforman paisajes tradicionales de gran valor y/o constituyen, por su situación, áreas de especial interés paisajístico localizadas con frecuencia junto a entornos de interés natural.

Artenara integra las siguientes: Vega de Acusa, Acusa Verde y área de Guardaya.

Bb1.3 de muy alto valor agrario con presencia de valores naturales y ambientales. Configuradas por áreas con cierto dinamismo económico en sus respectivos ámbitos o susceptibles de adquirirlo, que conforman paisajes agrarios tradicionales, en las que a menudo coexisten enclaves y elementos de alto interés natural y/o paisajístico, siendo frecuentes los procesos de edificación dispersa en ellas.

Se zonifica con esta categoría: Lomo Cuchara, Vega de Las Cruces, Bco. de las Arvejas, Las Hoyas y Coruña.

Bb3 de moderado valor agrario. Suelos mayoritariamente agrarios en áreas limítrofes o próximas a suelos urbanos y urbanizables que constituyen los ámbitos susceptibles de albergar futuros desarrollos urbanos y los usos a ellos asociados.

Se zonifica con esta categoría únicamente el área de crecimiento próxima al casco central de Artenara.

D-2 Suelos Rústico de Asentamiento Rural.

Vienen recogidos en la zonificación PIO los siguientes: Lomo Cuchara-Chajunco-Caidero, Las Cuevas, Las Arvejas, Cueva Nueva, Umbría de las Arvejas, Las Peñas, Coruña, Las Hoyas y Lugarejos.

Lamentablemente, el documento de ordenación insular no reconoce los asentamientos históricos de Ventanieves, Vega de Acusa, Acusa Verde, Los Llanitos-La Bica, Acusa Seca y Mojones que se encuentran dentro del Parque Rural del Nublo y cuya evidencia es incuestionable, que el planeamiento municipal no puede por tanto categorizar como tales y que el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque sí reconoce, pero no clasifica por ser un documento anterior y por tanto no adaptado a la Ley del Territorio D.L. 1/2000.



D-3 Suelo Urbano. Constituido exclusivamente por el Casco de Artenara.

1.4.2.2 SUPRAMUNICIPAL

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba (C-9), aprobado definitivamente por la COTMAC de 2 de abril de 2003 y publicado en el BOC nº 100 de 27 de mayo de 2003 y en el BOC nº 196 de 8 de octubre de 2003.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (C-11), aprobado definitivamente por Decreto 149/2002, de 16 de octubre, conforme a la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias, cuya adaptación al Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias se encuentra en fase de Avance, aprobado el 22 de septiembre de 2004 y que continúa en tramitación.

Plan Especial de Protección Paisajística del Paisaje Protegido de Las Cumbres (C-25) aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC de 26 de abril de 2010 y publicada su normativa en el BOC nº 187 de 22 de septiembre de 2010.

1.4.2.3 MUNICIPAL

El planeamiento vigente en la actualidad en el municipio está constituido por el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Artenara, aprobado definitivamente por Orden Departamental de la Consejera de Política Territorial de fecha 2 de julio de 1998, publicada en el BOC nº 107 de 24 de agosto de 1998 y que entra en vigor a partir de la publicación de su normativa en el BOP el día 4 de septiembre de 1998.

Antes de las Normas Subsidiarias el único planeamiento existente en el término municipal consistía en una Delimitación de Suelo Urbano, derivada del suelo sujeto a contribución urbana y una ampliación de dicha DSU que se tramitó con el objeto de incluir terrenos para viviendas sociales.

Con posterioridad a la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias se ha desarrollado un documento de Adaptación Básica de las mismas cuya tramitación no llegó a culminarse.

En este término municipal no son de aplicación los preceptos recogidos en las Disposiciones Adicional 4ª y Transitoria 4ª de la ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo, por no existir suelos urbanizables o aptos para urbanizar en el planeamiento anterior al presente Plan, ya que se trataba de Normas Subsidiarias tipo a, de acuerdo con el artículo 91 del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1978.



En cuanto al Planeamiento Parcial y Especial y a los efectos del cumplimiento de la Directriz 68.2, hay que señalar su inaplicabilidad, dado que el planeamiento municipal no contempla Planes Parciales para su desarrollo, por la inexistencia de suelos urbanizables, ni se han delimitado áreas sometidas a Plan Especial. En cambio, sí se ha desarrollado un Estudio de Detalle en Suelo Urbano que, si bien culminó su tramitación administrativa, fue anulado en vía judicial.

1.4.3 Evolución de las solicitudes de licencias de urbanización y edificación, Proyectos de Actuación Territorial y Calificaciones Territoriales.

EXPEDIENTE	TIPO DE SUELO
91/2003	SUELO URBANO
123/2003	SUELO URBANO
131/2003	SUELO URBANO
132/2003	SUELO URBANO
133/2003	SUELO RUSTICO RESIDUAL
135/2003	SUELO RUSTICO DE PROTECCION DE PAISAJE DE CUMBRE
148/2003	SUELO URBANO
232/2003	SUELO URBANO
253/2003	SUELO RUSTICO DE PROTECCION DE PAISAJE DE CUMBRE
290/2003	SUELO RUSTICO EN ASENTAMIENTO RURAL
329/2003	SUELO RUSTICO RESIDUAL
131 anexo/2003	SUELO URBANO
55/2004	SUELO URBANO
56/2004	SUELO RUSTICO DE PROTECCION DE PAISAJE DE CUMBRE
127/2004	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO AGRICOLA
139/2004	SUELO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO AGRICOLA ASOCIADO A ENP
167/2004	SUELO RÚSTICO AGRICOLA ASOCIADO A ESPACIO NATURAL
175/2004	SUELO URBANO
179/2004	SUELO URBANO
183/2004	SUELO URBANO
190/2004	SUELO RUSTICO EN ASENTAMIENTO RURAL
199/2004	SUELO URBANO
283/2004	SUELO RUSTICO DE PROTECCION DE PAISAJE DE CUMBRE
294/2004	SUELO RUSTICO EN ASENTAMIENTO RURAL
334/2004	SUELO RÚSTICO DE PROTECCION DE PAISAJE DE CUMBRE
17/2005	SUELO RUSTICO DE PROTECCION DE PAISAJE DE CUMBRE
29/2005	SUELO URBANO
57/2005	SUELO URBANO
64/2005	SUELO URBANO
72/2005	SUELO RUSTICO RESIDUAL
74/2005	SUELO RUSTICO EN ASENTAMIENTO RURAL
157/2005	SUELO RUSTICO DE PROTECCION NATURAL
164/2005	RUSTICO AGRÍCOLA ASOCIADO A ESPACIO NATURAL



EXPEDIENTE	TIPO DE SUELO
165/2005	SUELO URBANO
174/2005	SUELO RUSTICO EN ASENTAMIENTO RURAL
266/2005	SUELO RUSTICO RESIDUAL
300/2005	SUELO RUSTICO AGRÍCOLA ASOCIADO A ESPACIO NATURAL
326/2005	SUELO RUSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
353/2005	SUELO RÚSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO AGRÍCOLA
18/2006	SUELO RÚSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO AGRÍCOLA
70/2006	SUELO URBANO
93/2006	SUELO RUSTICO
139/2006	ASENTAMIENTO RURAL
156/2006	SUELO RUSTICO RESIDUALRUSTICO
218/2006	ASENTAMIENTO RURAL
223/2003	SUELO RUSTICO RESIDUAL
236/2003	ASENTAMIENTO RURAL
237/2006	ASENTAMIENTO RURAL
297/2006	SUELO URBANO
307/2006	ASENTAMIENTO RURAL
321/2006	SUELO RUSTICO DE PROTECCION NATURAL
47/2007	SUELO RUSTICO RESIDUAL
112/2007	ASENTAMIENTO RURAL
113/2007	ASENTAMIENTO RURAL
114/2007	ASENTAMIENTO RURAL
149/2007	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE AGRICOLA
46/2008	SUELO URBANO
51/2008	SUELO URBANO
77/2008	SUELO URBANO
124/2008	SUELO URBANO
153/2008	SUELO RUSTICO DE PROTECCION NATURAL

1.4.4 *Disciplina urbanística*

Se ha solicitado a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural información sobre los expedientes de disciplina urbanística que constan en dicho órgano en relación con el municipio de Artenara. Dicha información no se encuentra aún a disposición de este equipo redactor, pero se incorporará al documento en el momento en que sea facilitada. En todo caso, las características del municipio y su escasa actividad edificatoria no dan lugar a problemas significativos de disciplina, más allá de pequeños desajustes respecto de las normas urbanísticas y defectos en el procedimiento para la autorización de los actos de ejecución.



2 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Del análisis efectuado en el documento de información urbanística, así como del debate y análisis que da lugar a la propuesta de Avance de Planeamiento se desprende un diagnóstico sobre la situación urbanística del municipio de Artenara, que conviene recordar a los efectos de justificar el modelo que se propone en este documento. Dicho diagnóstico lo podemos sintetizar en los siguientes puntos:

2.1 Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.

El conjunto del Término Municipal de Artenara presenta un gran nivel de calidad ambiental, caracterizado por la presencia de grandes áreas repobladas de pinar o matorral, una población asentada en pequeños núcleos de escasa entidad y consolidación edificatoria, combinados con zonas de cultivo de huerta, y áreas agrícolas extensas (secano), exentas de edificación y con una actividad extensiva de bajo rendimiento.

La caracterización del paisaje del Término Municipal viene constituida por la presencia de cuatro elementos fundamentales. En primer lugar la formación vegetal de pinar que cubre una gran parte del mismo, constituida por el extenso pinar de Tamadaba, Tirma y Altavista, al Oeste, y el área más pequeña entre Montaña de Artenara y Moriscos, al Este.

En segundo lugar, las áreas cuyo factor determinante lo constituye el relieve abrupto, con formaciones vegetales de matorral de cumbre o basal, que se extiende por los Riscos de Chapín y Solana del Barranco Grande, El Andén Verde, Montaña de Tirma y su plataforma costera Punta de las Arenas, así como la cabecera del Barranco del Furel.

En tercer lugar las áreas agrícolas de cultivo extensivo de secano, formadas por las vegas de Acusa, Coruña y Las Cruces que, en la actualidad, presentan una relativa escasa actividad y cuyo mayor problema ambiental lo constituye el abandono, más que las transformaciones introducidas propiamente.

Por último, las áreas más transformadas correspondientes a los asentamientos poblacionales, escasamente consolidados, combinados con abancalamientos agrícolas, ocupando las laderas de solana, con orientación de Sur a Oeste.

La descripción de las grandes unidades paisajísticas que constituyen el paisaje de Artenara nos sirve como hilo conductor para acometer el análisis de los tipos de impactos y localización de los mismos en el municipio.



Como se ha mencionado anteriormente, el nivel de transformación del paisaje natural objeto de planeamiento es muy bajo, presentando un estado de conservación muy aceptable, debido en parte al alto porcentaje de territorio municipal afectado por distintas figuras de protección dentro del TR de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Por otra parte, hay que considerar que se trata de un municipio de cumbre en el que la distancia en relación con las grandes áreas urbanas y las malas condiciones de las comunicaciones, así como una población reducida, hacen que las transformaciones que operan sobre el territorio sean de escasa relevancia y los impactos producidos por las mismas poco significativos.

Los impactos más importantes son los derivados de las actuaciones de tipo agrícola o edificatorio y afectan principalmente a las áreas más antropizadas ya descritas, donde se sitúan los asentamientos poblacionales y los cultivos agrícolas en ladera. Éstos están constituidos de forma general por la construcción de muros, apertura de caminos, estanques, edificaciones agrícolas o residenciales, destacando los movimientos de tierra necesarios para la ejecución de los elementos anteriores como el impacto más significativo. No obstante, estas actuaciones presentan un carácter puntual y no están generalizadas en el territorio, debido, claro está, a los controles que se ejercen sobre el mismo desde el ámbito de la Disciplina Urbanística.

Desde el ámbito de lo público las actuaciones potencialmente generadoras de impacto se refieren principalmente al depósito de vertidos sólidos localizado en el área Oeste de Las Arvejas y la depuradora situada en el Suroeste del núcleo de Artenara. La escasa entidad de ambos hace que su impacto no sea significativo.

Los impactos producidos por la dinámica natural del territorio y que se consideran como criterio para el establecimiento de las limitaciones de uso en las unidades homogéneas definidas se refieren básicamente a los movimientos en masa producidos por la inestabilidad de laderas, en pendientes acentuadas y taludes poco estables y a los riesgos de erosión por pendiente acentuada.

2.2 Definición de las limitaciones de uso derivadas de los parámetros ambientales.

Las limitaciones de uso que pueden derivar de uno o varios de los parámetros ambientales que caracterizan las unidades ambientales homogéneas definidas se concretan en las siguientes tipologías:

- a) Interés para la conservación. Se aplica a aquellas unidades con alto valor de calidad para la conservación en las que debe evitarse cualquier tipo de uso o actuación que vaya en detrimento de esa calidad.
- b) Preservación de suelos agrícolas. Abarca las zonas de mayor capacidad de uso de los suelos, en las cuales las actividades agrícolas deben tener prioridad sobre todas



las demás, con el fin de mantener la capacidad productiva de los suelos del municipio. En este caso, más que una limitación de uso, debe entenderse como una potenciación del uso característico agrícola, limitándose los usos edificados no asociados a la actividad y regulados por la LOTENC mediante la Calificación Territorial.

- c) Inestabilidad de laderas. Corresponde a zonas sujetas a deslizamientos en masa, así como aquéllas otras en las que características como una pendiente acentuada y una baja estabilidad de taludes hacen prever posibles procesos de desprendimientos en laderas.
- d) Preservación de la funcionalidad del cauce. Corresponde a áreas de cauce de las cuencas presentes en la unidad y que son funcionales, por lo que debe preservarse de usos que pudieran dar lugar a la obstaculización de dicho cauce.
- e) Tratamiento de borde urbano. Se trata de unidades con asentamiento urbano, que precisa de tratamiento de borde en transición hacia el Suelo Rústico, debiendo limitarse los usos en esta franja.



CUADRO DE LIMITACIONES DE USO DERIVADA DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y TIPOLOGÍAS DE IMPACTO		
UNIDAD	TIPOLOGÍAS DE IMPACTOS	LIMITACIONES DE USO
1	Desprendimientos sobre vía	Interés para la conservación
2	Área acampada obsoleta, edificaciones sin uso, vertidos	Interés para la conservación
3	Sin impactos perceptibles	Interés para la conservación/ Inestabilidad de laderas
4	Sin impactos perceptibles	Interés para la conservación/ Inestabilidad de laderas
5	Elementos edificados no integrados	Interés para la conservación/ Inestabilidad de laderas
6	Sin impactos perceptibles	Preservación de suelos agrícolas
7	Sin impactos perceptibles	Preservación de suelos agrícolas
8	Sin impactos perceptibles	Preservación de la funcionalidad del cauce
9	Sin impactos perceptibles	Inestabilidad de laderas
10	Sin impactos perceptibles	Inestabilidad de laderas
11	Sin impactos perceptibles	Interés para la conservación
12	Sin impactos perceptibles	Tratamiento de borde urbano
13	Elementos edificados no integrados	Preservación de suelos agrícolas
14	Elementos edificados no integrados	Preservación de suelos agrícolas
15	Instalaciones agrícolas no integradas	Interés para la conservación/ Inestabilidad de laderas
16	Elementos edificados no integrados	Interés para la conservación/ Inestabilidad de laderas
17	Elementos edificados no integrados	Preservación de suelos agrícolas

2.3 Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad.

El análisis del potencial de uso del medio natural que abarca el municipio de Artenara está altamente condicionado por el generalizado alto valor natural de gran parte de su superficie, de donde deriva la condición de protección del 80% del término municipal por la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias. Desde este punto de vista y relegando la ordenación de posibles usos de ocio y turísticos, compatibles con estos espacios a la redacción de sus correspondientes documentos de ordenación dispuestos por la mencionada Ley, se establecen los siguientes rangos de orientaciones de uso aplicados a las distintas unidades ambientales homogéneas diferenciadas:



- a) Protección de Primer Orden. Para todas aquellas unidades que presentan muy alto valor de calidad para la conservación, constituidas básicamente por los ámbitos de los Espacios Naturales Protegidos de Parque Natural de Tamadaba y Paisaje Protegido de Cumbres y el Área de Sensibilidad Ecológica del Risco de Chapín. Además y de forma localizada aquellos elementos catalogados en la Carta Arqueológica del municipio y en el Catálogo Etnográfico elaborado por la Sección de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria y recogido de forma selectiva en el presente Plan General. Se recoge en las distintas unidades estos elementos patrimoniales a fin de establecer las medidas de protección pertinentes para la preservación de los mismos.
- b) Protección de segundo orden. Para aquellas unidades que presentan alta calidad para la conservación y alto grado de erosión actual y potencial, donde la restauración de la vegetación mediante repoblación está limitada por propiedades del suelo o del entorno.
- c) Protección por actividad agrícola. Abarca aquellas unidades con suelos con alta fertilidad natural y bajo o muy bajo grado de erosión actual y alto o muy alto riesgo potencial, además de presentar de moderada a baja calidad para la conservación.
- d) Repoblación. Se propone en unidades que actualmente presentan un alto grado de erosión y que, en algunos casos, se encuentran en su riesgo potencial de erosión.
- e) Regeneración natural. Se aplica a unidades que presentan limitaciones acentuadas que dificultan el uso agrícola y forestal.
- f) Agrícola con restricciones. Para aquellas unidades con vocación agrícola en las que existen factores limitantes (escasez de suelo, pendiente, propiedades físicas, afloramientos rocosos, etc) que restringen su ejercicio.

Una vez valorados los conjuntamente la capacidad de uso, el valor cultural patrimonial y la calidad para la conservación, se establece sobre las unidades un potencial de transformación que es un indicador de la capacidad de la unidad para soportar transformaciones, bien de tipo desarrollo edificado, bien por infraestructuras asociadas al uso característico agrícola, equipamientos y dotaciones de baja densidad u otras derivadas de implantación de infraestructuras de escala municipal (depuradoras...).

A continuación se recoge el valor pormenorizado de estos parámetros para cada una de las unidades, así como el resultado de la potencialidad de transformación a que da lugar la combinación de los mismos. Con esto se concluye la diagnosis de potencialidad.



La Dinámica de transformación en la totalidad del territorio municipal se puede resumir en los términos que se han venido argumentando en diversos apartados con anterioridad. El 90% del territorio se encuentra bajo la figura de ENP y por tanto con una muy baja dinámica de transformación, y el 10 restante, con la excepción de la unidad correspondiente al casco urbano que si ha soportado algún crecimiento y transformación, responde a una dinámica de abandono agrícola, con algunas excepciones de áreas que se ha vuelto a poner en explotación, pero siempre considerando pequeñas fincas destinadas a la vid, que no era un cultivo tradicional en este término, siendo predominante el abandono y la regeneración natural de estos espacios la tónica general en el área susceptible de ordenación.

Potencial de Transformación.

Para establecer el potencial de transformación de las diferentes unidades consideradas en el presente documento se contemplan las variables de Capacidad de Uso Agrícola, Valor Cultural y el valor agregado de Calidad para la Conservación. Se asigna un valor a cada una de estas variables en función de su grado (Muy Alto, Alto, Moderado, Bajo y Muy Bajo). Al Valor Cultural y la Calidad para la Conservación que son inversamente proporcionales al potencial de transformación se asignan los siguientes valores de 0 potencial para la máxima calidad de conservación y valor cultural a 4 para la mínima:

Muy Alto	0
Alto	1
Moderado	2
Bajo	3
Muy Bajo	4

La Capacidad de Uso Agrícola que es directamente proporcional al potencial de transformación se valora de forma inversa, asignando el valor 4 a la máxima capacidad y 0 a la mínima.

Muy Alto	4
Alto	3
Moderado	2
Bajo	1
Muy Bajo	0

Del sumatorio de estos valores para cada unidad se establece el potencial de transformación como variable discreta, ya que responde a éstos agrupados en intervalos con la siguiente distribución:



Intervalo de puntuación	Potencial de Transformación
0 – 4	Muy Bajo
5 – 6	Bajo
7 – 8	Moderado
9 - 10	Alto
Urbana	Muy Alto

Hay que señalar que queda fuera de esta estimación la unidad nº 12 cuya naturaleza urbana hace que sea precisamente la localización óptima de todas las transformaciones, asignándosele por tanto el máximo potencial de transformación, al margen de la aplicación de este método.

De la aplicación de esta metodología se obtienen los resultados que se recogen en la siguiente tabla y que se reflejan así mismo en las fichas de caracterización de las unidades.

DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN Y DIAGNÓSTIC DE POTENCIALIDAD DEL TERRITORIO					
UNIDAD	ORIENTACIÓN DE USO	CAPACIDAD DE USO A.	VALOR CULTURAL (P.H.)	CALIDAD PARA CONSERVACIÓN	POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN
1	Protección 1º Orden	Muy Baja	Muy Bajo	Muy Alta	Muy Bajo
2	Protección 1º Orden	Muy Baja	Muy Alto	Muy Alta	Muy Bajo
3	Regeneración Natural	Muy Baja	Muy Bajo	Alta	Bajo
4	Protección 2º Orden	Baja	Alto	Alta	Muy Bajo
5	Protección 1º Orden	Muy Baja	Muy Alto	Muy Alta	Muy Bajo
6	Prot. Actividad Agrícola	Moderada	Muy Bajo	Alta	Moderado
7	Agrícola con restricciones	Baja	Muy Bajo	Baja	Moderado
8	Protección 2º Orden	Muy Baja	Muy Bajo	Alta	Bajo
9	Protección 2º Orden	Muy Baja	Muy Bajo	Alta	Bajo
10	Protección 1º Orden	Muy Baja	Alto	Muy Alta	Muy Bajo
11	Repoblación	Baja	Bajo	Muy Alta	Muy Bajo
12	Urbano	Baja	Moderado	Baja	Muy Alto
13	Agrícola con restricciones	Baja	Muy Bajo	Moderada	Moderado
14	Agrícola con restricciones	Moderada	Muy Bajo	Moderada	Moderado
15	Regeneración Natural	Muy Baja	Muy Alto	Alta	Muy Bajo
16	Regeneración Natural	Muy Baja	Muy Bajo	Alta	Bajo
17	Agrícola con restricciones	Moderada	Muy Bajo	Moderada	Moderado



2.4 Situación actual del medio ambiente en función del inventario y diagnóstico ambiental realizado y su probable evolución en caso de no aplicar el Plan.

La situación actual del medio ambiente en el territorio municipal, como se desprende del inventario y del diagnóstico realizado, así como por la proporción de este territorio sometido a protección por las figuras recogidas en nuestro marco legislativo a tal fin, es de regeneración natural. Solamente se exceptuaría de esta afirmación el área excluida de tales espacios protegidos que la actividad agrícola en regresión expone a la misma dinámica de regeneración, ya que el monte bajo va ocupando aquellas fincas que se abandonan, pasando a constituir el paisaje culto, antropizado por la agricultura una expansión del paisaje natural.

El municipio de Artenara es el ámbito insular de mayor calidad ambiental sin lugar a dudas y es por ello por lo que queda casi en su totalidad bajo la protección de la Ley. Hay que señalar además que la ausencia de impactos debido a los mecanismos urbanísticos de los documentos de planeamiento anteriores, que han frenado los crecimientos residenciales descontrolados, circunscribiendo los mismos a los Asentamientos y al Casco Urbano, ha permitido un elevado grado de preservación de esta área natural y la dinámica de regeneración de algunos espacios mínimamente degradados por actividades realizadas en otro momento histórico, como era la extracción de áridos o de piedra ornamental, en la actualidad prohibida en todo el término municipal.

En las últimas décadas se ha producido una dinámica demográfica regresiva, lo que ha generado una despoblación significativa de este término municipal que se constituye en un contribuyente neto de población a las áreas turísticas y urbanas de la costa de la isla.

Evolución probable en caso de no aplicación del Plan

El riesgo mayor del municipio está en su estancamiento y consiguiente regresión por el no desarrollo de sus potencialidades y la huida de población hacia lugares de mayor dinámica económica y social. La situación actual si bien no genera problemas medioambientales significativos por las actividades que se desarrollan en el medio, la ausencia de actividad o el abandono de actividades que tradicionalmente han configurado este territorio rural, fundamentalmente las de carácter agrario, sí supone un elevado grado de deterioro del medio, básicamente por desmantelamiento de las infraestructuras asociadas a las actividades agrarias con la posterior invasión de áreas potencialmente productivas por especies oportunistas ruderales, que no siempre se corresponden con las del ecosistema del lugar, y constituyen en sí mismo una causa de la que derivan impactos negativos en el medio ambiente, fundamentalmente en las áreas que han acogido usos antrópicos. Ello no debe llevarnos a la conclusión de que este abandono constituya un impacto negativo en sí mismo, sino que es un problema ambiental del que pueden derivarse.



El Plan es por tanto un instrumento para la regulación racional de los usos del territorio que brinda la oportunidad de programar actuaciones encaminadas a la protección de los valores presentes en el medio ambiente y a la dinamización de las actividades propias que el medio puede soportar dadas sus características y su potencialidad y que contribuyen por tanto a su conservación.

La no aplicación del Plan conllevaría una desregulación de los usos y un fomento de los abusos de un territorio de alta calidad ambiental y especial sensibilidad ante actos de ejecución incontrolados.

Desde este punto de vista, la falta de regulación y dinamización de los usos posibles del territorio conduce al abandono y consiguiente deterioro del mismo y la mera protección de los ámbitos, entendida exclusivamente como limitación de uso implica también la degradación de los valores presentes en el medio. Es la dinamización a través de la regulación y gestión de los usos la que permite su conservación mediante un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.

Así pues, el planteamiento de la denominada Alternativa 0, es decir, la no ejecución del planeamiento es una alternativa impensable en territorios de estas características.

3 DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO

El diagnóstico de la situación actual del municipio desde un punto de vista urbanístico puede resumirse en los siguientes apartados:

Dispersión de la edificación

La característica más relevante de la forma de asentamiento, a nivel general en el término municipal, es un alto grado de dispersión, aunque localizada en determinadas áreas geográficas que se reconocen como barrios del Municipio, incluso en los núcleos consolidados es difícil encontrar concentraciones de la edificación que superen la mera agregación de casas a lo largo de una vía. No obstante, es posible identificar el proceso de formación del núcleo y los diversos grados de consolidación en que se encuentra cada uno de ellos. El asentamiento en los núcleos se produce siempre en relación con el área geográfica ocupando normalmente la ladera de solana de la vertiente de los barrancos y organizado mediante veredas peatonales que dan acceso a edificaciones en muchos casos muy rudimentarias, en forma casi exclusiva de cuevas horadadas en las montañas.



Presión de la edificación sobre el suelo rústico

La mayor parte de la actividad edificatoria del Municipio se realiza en Suelo Rústico, el cual constituye en la actualidad prácticamente la totalidad del Término, con la única excepción de una pequeña parte del casco urbano de Artenara. Ello provoca que se edifique en condiciones precarias, con riesgo de infringir la legalidad urbanística vigente, o sin una regulación precisa, aunque la mayor parte de la edificación se concentra en unas áreas determinadas reconocidas colectivamente como barrios.

Falta de consolidación del casco urbano

El núcleo central de Artenara estaba afectado por la Delimitación de Suelo Urbano aprobada en Comisión Provincial de Urbanismo de 23 de Diciembre de 1974, que recogía el suelo sujeto a contribución urbana en dicha fecha. Con posterioridad se realiza una ampliación de esta delimitación que afecta a dos áreas: la parcela de La Esquina, que se destina a uso comercial y espacio libre público y la parcela de La Atalaya que se destina a uso residencial de vivienda pública.

La zona consolidada por la edificación, el equipamiento y los espacios libres públicos del núcleo central de Artenara supera con creces la delimitación oficial citada, haciéndose precisa una redelimitación del mismo y una previsión de su crecimiento, la cual acomete en su momento el documento vigente de Normas Subsidiarias de planeamiento.

Inadecuación de las tipologías edificatorias

Las tipologías edificatorias al uso en la actualidad no parecen responder a las necesidades ni a la tradición de Artenara, ello hace que la población prefiera seguir haciendo uso de las cuevas tradicionales, que aún incumpliendo las condiciones de habitabilidad, ofrecen a los ciudadanos mejores condiciones de adaptación a la climatología.

Se hace preciso por tanto estudiar la adecuación de las tipologías al lugar, así como descubrir las condiciones específicas de la edificación en relación con la forma tradicional de asentamiento. Para ello, las Normas Subsidiarias establecen una serie de ordenanzas de aplicación en las diferentes áreas o núcleos edificados del municipio en un intento de regular las tipologías en función de su posición respecto de las vías que le dan acceso y, en definitiva, de las condiciones topográficas del emplazamiento que ocupan, para adecuarlas en la mayor medida posible a las condiciones generales de su entorno.



Uso forestal predominante.

Gran parte del Municipio de Artenara se encuentra ocupado por áreas forestales de alto interés ambiental, lo que ha motivado el que una parte importante de su población se haya incorporado a las actividades relativas a su mantenimiento y guardería. Este fenómeno ha supuesto la posibilidad de que una parte de la población joven del Municipio pueda contar con un puesto de trabajo en el mismo, no teniendo que trasladarse a las zonas de costa, lo cual ha originado por otro lado la necesidad de nuevas viviendas más adecuadas como residencia permanente.

La ocupación de suelo forestal en un porcentaje sustantivo del Término Municipal del orden del 60%, caracteriza de manera especial al Municipio y constituye un aspecto importante para su atractivo como lugar de visita turística, tendencia que empieza a significar una fuente de riqueza.

Actividad Agrícola en regresión.

En los últimos años la actividad agrícola del municipio ha remitido como actividad económica de gran impacto medioambiental. Esta crisis que afecta a toda Canarias se manifiesta de forma especial en las áreas de cumbres, donde ha devenido en actividad agrícola a tiempo parcial, prácticamente de fin de semana y con una incidencia económica marginal, ya que se trata de agricultura de subsistencia para abastecimiento de las unidades familiares, sin que la producción tenga colocación en el mercado ni tan siquiera local. A pesar de este carácter marginal, el mantenimiento de esta actividad tiene una vital importancia, por cuanto es la que ha configurado el espacio con las características que tiene en la actualidad (abancalamientos, instalaciones, red de caminos...) y por tanto para la conservación del patrimonio etnográfico y paisajístico de estas áreas.

El abandono de los elementos construidos a lo largo de los años en que la actividad primaria era el motor económico municipal, como los bancales o las instalaciones asociadas a dicho uso agrícola, genera la destrucción progresiva de los mismos, por falta de uso y mantenimiento, generando impactos paisajísticos y riesgos para áreas donde este uso convive con un uso residencial que en la actualidad es también a tiempo parcial, fundamentalmente de fin de semana o segunda residencia.



4 DE LOS ESTUDIOS DE RIESGOS NATURALES O INDUCIDOS

Se exige de los Planes Generales una valoración de los riesgos catastróficos a los que pueda verse sometido el territorio municipal, probabilidad y eventual alcance, *en función de la información existente en materia de riesgos*. (Consejo Insular de Aguas, Instituto Geológico y Minero, estudios sectoriales, etc).

El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria no dispone de información en materia de riesgos hidrológicos o climáticos (avenidas - inundación), ni estudios que puedan servir como base para la valoración de estos aspectos en el territorio. La elaboración de este tipo de estudios es compleja y requiere un amplio espectro de datos y observaciones sobre los que fundamentar la modelización del riesgo y no parece que desde un documento de planeamiento pueda abordarse más allá de transcribir los estudios que se encuentren realizados y disponibles en las administraciones competentes en cada materia.

Igualmente, los mapas nacionales de riesgo sísmico y volcánico incluyen la totalidad del archipiélago en una única categoría, lo cual hace que sea irrelevante en el ámbito municipal dicha información dada la escala a la que se encuentran realizados estos estudios y mapas, esto en el caso de que se contemple el archipiélago como parte del área de estudio.

Hay que señalar en Artenara, por su configuración orográfica, no se contemplan riesgos de inundación por avenida, ya que se trata de una zona montañosa con un amplio drenaje a través de una red hídrica bien jerarquizada y sin interrupciones. Así mismo el riesgo sísmico o volcánico no parece que pueda estimarse por los argumentos esgrimidos en el párrafo anterior.

La presencia en el término municipal de grandes masas forestales e importantes áreas de matorral hace que éste sea el factor más importante de riesgo para el municipio en consideración, por ello, a su alto riesgo de incendios.

En cuanto al riesgos derivados del potencial de incendios, es relevante el hecho de que el área de Tamadaba de uso público (zona de acampada) con un aforo importante de visitantes, tenga una única vía de evacuación en caso de incendio constituida por la carretera de acceso, sin otra alternativa en caso de que esta quede interrumpida por el siniestro.

También es relevante a estos efectos los movimientos de vertientes que se producen como consecuencia de las propias pendientes elevadas de muchas laderas dentro del término municipal, lo cual afecta a infraestructuras viarias, ocasionando el corte de las mismas, como por ejemplo sucede a menudo tras las lluvias, aunque su intensidad no sea importante e incluso en períodos secos, en el Risco de Chapín, por las características del cantil vertical, que afecta a la carretera GC-210 en el tramo que une los núcleos de Artenara y Tejeda. También se produce en la bajada a Acusa Verde, con afección de la GC-210 y en el principio del Andén Verde, en



sentido Agaete a La Aldea, afectando a la GC-200. En la planimetría se ha incluido un plano con las áreas de riesgo señaladas.

Las Palmas de Gran Canaria, Diciembre 2014

Fdo: Leonardo Navarro Pulido
Álvarez, Álvarez y Navarro, Arquitecto



ANEXO I. FICHAS DE UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ARTENARA. APROBACIÓN INICIAL

Álvarez, Álvarez y Navarro, Arquitectos

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	1	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	211.53	has.
TOPÓNIMO	Las Arenas					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Laderas de muy alta pendiente y plataforma costera					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Tabaibales halófilos y dulces. Comunidades rupícolas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	<i>Euphorbia aphylla</i> , <i>E. Balsamifera</i> , <i>Ononis angustissima</i>					
FAUNA DE INTERÉS	Procelariformes y Falconiformes					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Lithic Xerorthent – Xeropsamment - Camborthid					
USOS DEL SUELO	Natural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP	X				
	ASE					
	LIC	X				
	ZEPA	X				
	HABITAT	X				
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Desprendimientos sobre vía, inestabilidad de laderas					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Muy Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Protección de 1º Orden. Regeneración natural					
LIMITACIONES DE USO	Interés para la conservación					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Limpieza de cunetas y márgenes de la vía. Señalización de las áreas de riesgo por desprendimientos. Tratamiento de las redes de infraestructuras.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	2	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	3.114,82	ha.
TOPÓNIMO	Tamadaba - Tirma					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Macizo y cabeceras de barrancos					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Pinar subhúmedo (matorral jaras, jarones y brezos)					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	<i>Tanacetum oshannahanii</i> , <i>Sventehia bupleuroides</i> , <i>Globularia ascanii</i> , <i>Micromeria pineolens</i> (E.I.)					
FAUNA DE INTERÉS	Dendrocopos mayor, Fringilla teydea					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta					
VALOR CULTURAL	Muy Alto					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Haplumbrept-Orthent, Xerorthent-Umbrept					
USOS DEL SUELO	forestal, ocio, deportivo montaña					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP		X			
	ASE					
	LIC		X			
	ZEPA		X			
	HABITAT		X			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Área de acampada obsoleta, edificaciones sin uso, vertidos por falta de infraestructura para el uso ocio					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Muy Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Protección de 1º Orden. Repoblación					
LIMITACIONES DE USO	Interés para la conservación					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Repoblación de los sectores de la unidad que presentan mayor escasez de cubierta (Tirma, Cueva Nueva, Tifaracás, Montaña de Tirma, cabeceras de barrancos del Risco.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	3	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	750.03	ha.
TOPÓNIMO	Pinar de Altavista					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Laderas de alta pendiente del macizo Tamadaba					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Pinar meridional, matorral jaras, tabaibal					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	<i>Micromeria benthamii</i> , <i>Teline rosmarinifolia</i> ,					
FAUNA DE INTERÉS	Dendrocopos mayor					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Xerorthent-Ochrept, Haplumbrept-Orthent					
USOS DEL SUELO	Forestal, natural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP		X			
	ASE					
	LIC		X			
	ZEPA					
	HABITAT		X			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Regeneración Natural					
LIMITACIONES DE USO	Inestabilidad laderas, interés conservación					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Reploblación de laderas para disminuir la inestabilidad de los taludes.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	4	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	479.22	ha.
TOPÓNIMO	Barranco del Silo					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Laderas de alta pendiente del macizo Tamadaba					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Pinar meridional, matorral jaras, tabaibal					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Retama, Tajinaste negro, Artemisia thuscula					
FAUNA DE INTERÉS	Paseriformes, Dendrocopos mayor					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Alto					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Xerorthent-Ochrept, Haplumbrept-Orthent					
USOS DEL SUELO	Forestal, natural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP		X			
	ASE					
	LIC		X			
	ZEPA					
	HABITAT		X			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Protección de 2º Orden. Repoblación					
LIMITACIONES DE USO	Inestabilidad laderas, interés conservación					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Repoblación de laderas para disminuir la inestabilidad de los taludes.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD N°	5	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	44.95	ha.
TOPÓNIMO	Mesa de Acusa					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Escarpe de la Mesa de Acusa					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de tabaiba, retama y tajinaste blanco. Comunidades rupícolas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	<i>Euphorbia obtusifolia</i> , Tajinaste blanco, <i>Teline microphylla</i>					
FAUNA DE INTERÉS	Rapaces					
ELEMENTOS PATRIMONIALES	Conjunto Arqueológico Acusa Seca					
VALOR CULTURAL	Muy Alto					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Lithic Xerorthent					
USOS DEL SUELO	Natural, asentamiento rural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP	X				
	ASE					
	LIC	X				
	ZEPA					
	HABITAT	X				
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Elementos edificatorios inadecuados					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Muy Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Protección de 1º Orden.					
LIMITACIONES DE USO	Inestabilidad laderas, interés conservación					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Protección por yacimientos arqueológicos						

DATOS GENERALES					
UNIDAD Nº	6	TIPO UNIDAD	Agrícola	SUPERFICIE	77.31 ha.
TOPÓNIMO	Vega de Acusa				
SÍNTESIS DEL INVENTARIO					
FORMA DEL RELIEVE	Mesa				
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de tabaiba amarga				
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	<i>Euphorbia obtusifolia</i>				
FAUNA DE INTERÉS	Rapaces				
ELEMENTOS PATRIMONIALES					
VALOR CULTURAL	Muy Bajo				
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta				
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Moderada				
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Haplumbrept				
USOS DEL SUELO	Agrícola, asentamiento rural				
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP	X			
	ASE				
	LIC				
	ZEPA				
	HABITAT				
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO					
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN					
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo				
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Baja				
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN					
ORIENTACIONES DE USO	Protección por actividad agrícola				
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola				
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Alto				
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)					

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	7	TIPO UNIDAD	Mixta	SUPERFICIE	33.51	ha.
TOPÓNIMO	Acusa Verde – Los Llanitos					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Lomo y barranquillos					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama, berol, tajinaste blanco					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS						
FAUNA DE INTERÉS	Paseriformes					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Haplumbrept- Orthent					
USOS DEL SUELO	Agrícola, asentamiento rural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP		X			
	ASE					
	LIC		X			
	ZEPA					
	HABITAT		X			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Baja					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Agrícola con restricciones					
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Moderado					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						

DATOS GENERALES					
UNIDAD Nº	8	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	115.21 ha.
TOPÓNIMO	Barranco Grande				
SÍNTESIS DEL INVENTARIO					
FORMA DEL RELIEVE	Cauce de barranco encajado				
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de Tabaiba amarga, aulagas, escobones, balos				
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS					
FAUNA DE INTERÉS	Paseriformes y nidificación rapaces				
ELEMENTOS PATRIMONIALES					
VALOR CULTURAL	Muy Bajo				
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Alta				
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja				
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Xerorthent-Umbrept				
USOS DEL SUELO	Agrícola abandonado				
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP	X			
	ASE				
	LIC	X			
	ZEPA				
	HABITAT				
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO					
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN					
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo				
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Alta				
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN					
ORIENTACIONES DE USO	Protección 2º Orden. Repoblación				
LIMITACIONES DE USO	Preservación de funcionalidad del cauce				
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Bajo				
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)					
Limpieza de los cañaverales y retención de sedimentos en tributarios menores					

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	9	TIPO UNIDAD	Mixta	SUPERFICIE	892.94	ha.
TOPÓNIMO	Barranco Grande					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Laderas de pendiente alta de orientación sur					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de Tabaiba amarga, aulagas, escobones, balos					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS						
FAUNA DE INTERÉS	Paseriformes y nidificación rapaces					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Xerorthent-Umbrept					
USOS DEL SUELO	Agrícola abandonado					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP		X			
	ASE					
	LIC		X			
	ZEPA					
	HABITAT		X			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Repoblación					
LIMITACIONES DE USO	Inestabilidad de laderas					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Repoblación para minimizar la inestabilidad de laderas						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	10	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	39.29	ha.
TOPÓNIMO	Risco de Chapín					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Escarpe					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Comunidades rupícolas. Matorral de Tabaiba amarga, aulagas, escobones, balos					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS						
FAUNA DE INTERÉS	Nidificación de rapaces					
ELEMENTOS PATRIMONIALES	Cuevas del Caballero y Los Candiles					
VALOR CULTURAL	Alto					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Muy Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Lithic Xerorthent					
USOS DEL SUELO	Natural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP	X				
	ASE	X				
	LIC	X				
	ZEPA					
	HABITAT	X				
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Muy Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Regeneración Natural					
LIMITACIONES DE USO	Inestabilidad de laderas					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	11	TIPO UNIDAD	Natural	SUPERFICIE	235.31	ha.
TOPÓNIMO	Montaña de Artenara (Cumbre)					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Morfología erosiva, cabecera de barrancos					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Pinar de repoblación. Matorral de retama y jara en antiguos terrenos agrícolas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Artemisia					
FAUNA DE INTERÉS	Paseriformes. E. Calandra					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Eutrochrept-Orthent					
USOS DEL SUELO	Forestal					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP	X				
	ASE					
	LIC	X				
	ZEPA					
	HABITAT	X				
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Nada significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Muy Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Repoblación					
LIMITACIONES DE USO	Conservación					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Repoblación para minimizar la inestabilidad de laderas						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	12	TIPO UNIDAD	Urbana	SUPERFICIE	26.35	ha.
TOPÓNIMO	Artenara					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Degollada					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama, artemisia y escobón					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS						
FAUNA DE INTERÉS	Paseriformes. E. Calandra					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Moderado					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Media					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Andept - Litosol					
USOS DEL SUELO	Urbano					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP					
	ASE					
	LIC					
	ZEPA					
	HABITAT		X			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS						
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Poco significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Baja					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Urbano					
LIMITACIONES DE USO	Tratamiento del borde urbano					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Alto					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Tratamiento de los bordes urbanos y de los sistemas generales de espacios libres						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	13	TIPO UNIDAD	Agrícola	SUPERFICIE	282.07	ha.
TOPÓNIMO	Barranco de las Hoyas (Barranco de Coruña)					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Barranco encajado con laderas acentuadas					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama, artemisia, tuneras y pitas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Artemisia thuscula					
FAUNA DE INTERÉS						
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Media					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Eutrochrept. Asociación Litosol Umbrept					
USOS DEL SUELO	Agrícola, asentamientos rurales					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP					
	ASE					
	LIC					
	ZEPA					
	HABITAT					
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Elementos edificados no integrados					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Poco significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Moderada					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Agrícola con restricciones					
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Moderado					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Rehabilitación de bancales, adecuación de las edificaciones e instalaciones agropecuarias no integradas.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	14	TIPO UNIDAD	Agrícola	SUPERFICIE	75.08	ha.
TOPÓNIMO	Vega de las Cruces					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Ladera de pendiente moderada					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama y artemisia					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Artemisia thuscula					
FAUNA DE INTERÉS						
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Media					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Moderada					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Hapludalf Asociación Litosol Umbrept					
USOS DEL SUELO	Agrícola					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP					
	ASE					
	LIC					
	ZEPA					
	HABITAT					
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Elementos edificados no integrados					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Poco significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Moderada					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Agrícola con restricciones					
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Moderado					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Rehabilitación de bancales, adecuación de las edificaciones e instalaciones agropecuarias no integradas.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	15	TIPO UNIDAD	Mixta	SUPERFICIE	206.10	ha.
TOPÓNIMO	Umbría del Barranco Hondo					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Barranco encajado con laderas acentuadas					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama, artemisia, tuneras y pitas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Artemisia thuscula					
FAUNA DE INTERÉS						
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Alto					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Media					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Vitrandept - Dystrochrept					
USOS DEL SUELO	Agrícola, natural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP					
	ASE					
	LIC					
	ZEPA					
	HABITAT					
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Instalaciones agrícolas no integradas					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Poco significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Regeneración Natural					
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola, inestabilidad de laderas					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Muy Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Rehabilitación de bancales, adecuación de las edificaciones e instalaciones agropecuarias no integradas.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	16	TIPO UNIDAD	Mixta	SUPERFICIE	29.87	ha.
TOPÓNIMO	Lugarejos - Gamonales					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Cabecera de lomo de pendiente acusada					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama, artemisia, tuneras y pitas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Artemisia thuscula					
FAUNA DE INTERÉS	Poblaciones de interés empobrecidas					
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Alta					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Muy Baja					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Haplumbrept					
USOS DEL SUELO	Agrícola, natural					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP					
	ASE					
	LIC					
	ZEPA					
	HABITAT					
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Elementos edificados no integrados					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Poco significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Alta					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Regeneración Natural					
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola, inestabilidad de laderas.					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Bajo					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Rehabilitación de bancales, adecuación de las edificaciones e instalaciones agropecuarias no integradas.						

DATOS GENERALES						
UNIDAD Nº	17	TIPO UNIDAD	Agrícola	SUPERFICIE	24.14	ha.
TOPÓNIMO	Vega de Coruña					
SÍNTESIS DEL INVENTARIO						
FORMA DEL RELIEVE	Vega agrícola en ladera de pendiente moderada					
FORMACIONES VEGETALES NATURALES	Matorral de retama, artemisia, tuneras y pitas en bordes de parcelas agrícolas					
ESPECIES FLORÍSTICAS DE INTERÉS	Artemisia thuscula					
FAUNA DE INTERÉS						
ELEMENTOS PATRIMONIALES						
VALOR CULTURAL	Muy Bajo					
CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	Media					
CAPACIDAD DE USO AGRÍCOLA	Moderada					
TIPO DE CUBIERTA EDÁFICA (SOIL TAXONOMY)	Hapludalf					
USOS DEL SUELO	Agrícola					
PROTECCIONES ESPECÍFICAS	ENP					
	ASE					
	LIC					
	ZEPA					
	HABITAT					
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO						
1. ESTADO DE CONSERVACIÓN						
TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS	Elementos edificados no integrados					
SIGNO GLOBAL DEL IMPACTO	Poco significativo					
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	Baja					
2. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN						
ORIENTACIONES DE USO	Agrícola con restricciones					
LIMITACIONES DE USO	Preservación de suelo agrícola,					
POTENCIAL DE TRANSFORMACIÓN	Alto					
ACTUACIONES PRIORITARIAS (MEDIDAS CORRECTORAS)						
Rehabilitación de bancales, adecuación de las edificaciones e instalaciones agropecuarias no integradas.						